LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Juéves 28 de Julio de 1881 — Año 1—Número 236

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto.................... 1 peso
Por mes.................... 25 "

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes.................... 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, JULIO 28 DE 1881

LA TRANSACCION

Arreglar la cuestion de límites con Chile por medio de una transaccion directa, equitativa y prudente, ha sido desde 1856, y aun desde 1847, en que se iniciaron los reclamos argentinos, la senda que ha seguido con preferencia la diplomacia del Plata.

El caso de la resolucion por arbitraje se ha tenido en vista como un recurso estremo, y despues que se hubieran agotado, sin fruto, todos los medios conducentes á un arreglo amistoso.

Ha podido la parte argentina rechazar ciertas proposiciones, ó no tomarlas en consideracion, como sucedió en 1865 con las bases propuestas por el Sr. Lastarria, pero nunca ha dejado de pensar que si la cuestion podia resolverse arbitralmente, fácil seria tambien conducirla, por medio de la discusion, hasta los términos donde la equidad y el interés recíproco fuesen consultados.

El tratado de 1856 estableció en su artículo 39, que si la cuestion no era arreglada de comun acuerdo, se sometería al fallo de un árbitro, que seria el jefe de alguna nacion amiga. El arbitraje así previsto era un recurso subsidiario, y se debia acudir á ese temperamento cuando se hubiera hecho imposible todo arreglo directo entre los dos gobiernos.

Por eso se ha observado durante la larga discusion sostenida por los diplomáticos chilenos y argentinos, que cuando se llegaba á tratar del arbitraje y á reglamentar los puntos que serian materia del juicio, los espíritus estaban enardecidos, y no fué posible poner de acuerdo las opiniones.

Era, pues, indispensable buscar en la transaccion, en los arreglos deferentes y amistosos, en el abandono de ciertas exigencias del derecho estricto, para concluir, como se ha concluido, por un tratado que consulta, junto con los intereses de las dos naciones, el interés de todos los pueblos que á nosotros viven ligados por el comercio y el tráfico internacional.

Antes de entrar á examinar las cláusulas del tratado que acaba de firmarse, lo que haremos en otro artículo, vamos á exponer algunos antecedentes que, en órden á lo que decimos, corren publicados en documentos oficiales de ambos gobiernos.

No es posible, sin que estos antecedentes sean traidos á la vista, formar un juicio exacto del tratado actual. Su bondad, su conveniencia, la equidad misma con que por una y otra parte se ha procedido, solo se harán sensibles por la comparacion.

Desechada la proposicion Lastarria, que trazaba el paralelo 50 como base de transaccion, la República Argentina quedó, en cierto modo, obligada á proponer otras bases de division.

En 1872, el señor Frias, plenipotenciario argentino residente en Santiago, propuso al gobierno de Chile un proyecto de transaccion:

«Con el fin de alcanzar tan importante resultado, decia en nota de 1º de Octubre, tengo encargo de mi gobierno de proponer al de V. E. como punto de partida de la línea divisoria en el Estrecho de Magallanes, la Bahia Peckett, desde la cual correria en direccion al Oeste hasta tocar con la cordillera de los Andes.

«De esta manera, Chile tendria la propiedad de toda la península de Brunswick en que está situada la Colonia de Punta-Arenas, y en la que hallaria todos los elementos necesarios para su desenvolvimiento.

«Fijando V. E. la vista en la carta del Estrecho, observará que Chile posee ya mas de la mitad del territorio que lo forma; y avanzando hasta el istmo de la península, se estenderia aun mas hácia el Oriente, quiero decir, hácia la boca del Atlántico. Quedaria esta República así en posesion de las dos terceras partes del territorio disputado.

«Mi gobierno entiende, señor Ministro, que esta division del Estrecho, en que cabria á Chile la ventaja, está conforme con los derechos é intereses de ambos pueblos; y se felicitaria en sumo grado de que ella mereciera la aceptacion del ilustrado gobierno chileno.

«Una solucion semejante del problema que nos ha dividido, seria al mismo tiempo mas conforme con las tradiciones de gloria y de amistad que ligan á las dos repúblicas, que la que pudiera el mismo problema recibir de la sentencia de un Juez Arbitro.»

Esta proposicion del Sr. Frias no fué vista por parte de Chile con todo el interés que ella merecia.

La República Argentina, en el deseo de llegar á una solucion amistosa, no vacilaba en ofrecer á Chile *las dos terceras partes* del Estrecho de Magallanes.

No hacia cuestion el Ministro argentino, siguiendo las instrucciones de su Gobierno, de algunos minutos de grado que pudieran favorecer á Chile en la division que le proponia.

El rechazo de este proyecto de transaccion por el señor Ibañez, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, y las exigencias con que lo reemplazaba de su parte, presentando en oposicion á estas bases un plan de division por el paralelo 45 de latitud Sur, hicieron imposible cualquier avenimiento por entonces; ocupándose los dos gobiernos de proyectos de arbitraje, siempre fracasado, hasta la venida á Buenos Aires del señor Ministro Barros Arana.

El doctor Irigoyen, Ministro de R. E. en el gobierno del señor Avellaneda, habiendo entrado á negociar el arreglo de límites con el señor Barros Arana, propuso las siguientes bases generales para la division de territorio entre ambos paises:

PUNTO DE DIVISION SOBRE EL ESTRECHO:
«MONTE DINERO» Á 52,19

La línea partiria de ese punto siguiendo las mayores elevaciones de la cadena de colinas que se estiende hácia el Oeste hasta la altura denominada «Monte Aymond» á 52.10.

De este punto se trazará una línea que, coincidiendo con el círculo 52.10, llegue hasta la Cordillera de los Andes. Esta línea será la division entre la República Argentina, que quedará al Norte, y la República Chilena al Sud.

DIVISION DE LA TIERRA DEL FUEGO

Del punto denominado «Cabo del Espíritu Santo», y en la latitud 52.40 se trazará una línea hácia el Sud que coincida con el meridiano (de Greenwich) 68.34, cuya línea se prolongará hasta el «Canal Beagle.» La Tierra del Fuego dividida de esta manera será argentina por su parte Oriental—chilena en la parte Occidental.

ISLAS

Pertenecerán á la República Argentina la Isla de los Estados, los islotes próximamente inmediatos á ésta y las demas islas que haya sobre el Atlántico al Oriente de la Tierra del Fuego y costas Orientales de la Patagonia, y pertenecerán á Chile todas las otras islas al Sud del Canal de Beagle hasta el Cabo de Hornos y las que se hallan al Occidente de la Tierra del Fuego.

Estas bases, cuya diferencia con las actuales es insignificante, no fueron aceptadas, quedando la cuestion pendiente hasta que el Ministro Balmaceda vino á representar á Chile en 1879, despues de los desagradables sucesos que siguieron á la captura de la *Devonshire*.

Consecuente el señor Montes de Oca, Ministro entonces de Relaciones Exteriores, con la política invariable de su gobierno, presentó al señor Balmaceda el proyecto de transaccion que sigue:

Art. 1º—La Cordillera de los Andes es, de Norte á Sur, el límite divisorio de las Repúblicas Argentina y de Chile hasta el 52º de latitud, corriendo la línea de separacion por los puntos mas encumbrados de dicha Cordillera, y pasando por entre los manantiales que desprenden á uno y otro lado.

Art. 2º—Pertenecen á la República Argentina los territorios existentes al Este de los Andes, y á la de Chile los situados al Oeste de los mismos.

Art. 3º—Desde el punto de interseccion de los 52º de latitud Sur y 72º, 41' longitud Oeste de Greenwich, se tirará una línea que, pasando entre los Montes Rotunda y Paladion, y dirigiéndose de N. O. al S. E., llegue al punto de interseccion de los 52º 40' de latitud y 70º 31' de longitud, correspondiente á la Bahia ó Puerto Oazi sobre la márgen Norte del Estrecho de Magallanes.

Art. 4º—Los territorios al Oriente de esta línea, desde los Andes hasta el Estrecho, pertenecen á la República Argentina, y los situados al Occidente de la misma, á la República de Chile.

Art. 5º—En la márgen Sur del Estrecho se tirará otra línea que, partiendo del Cabo San Vicente en el punto de interseccion de los 52º 43' de latitud Sur y 70º 23' de longitud Oeste de Greenwich, descienda en direccion Norte Sur hasta el canal del Almirantazgo, corte la Tierra del Fuego en el espacio que separa el Cerro ó Monte Hope del canal Beagle, atraviese este canal y pasando entre las islas Hoste y Wallaston, que quedarán al Oeste, y la Navarino que quedará al Este, llegue hasta el punto de interseccion de los 56º latitud y 66º longitud.

Art. 6º—Pertenecen á la República Argentina, la parte de la Tierra del Fuego é islas situadas al Este de esta línea, y á la República de Chile, la parte de la Tierra del Fuego é islas existentes al Oeste de la misma.

Todas estas proposiciones fueron rechazadas por Chile, alegando derechos sobre territorios que por esos proyectos quedaban dentro de la jurisdiccion argentina.

Chile se ha convencido al fin de que sus exigencias no estaban autorizadas por títulos fehacientes, y reduciendo la discusion á las tierras del Estrecho de Magallanes y Tierra del Fuego, ha encontrado de parte de la República Argentina, la cordialidad de que no ha podido dudar nunca aquella nacion amiga.

Hemos querido consignar estos antecedentes relativos á los varios proyectos de transaccion, para que se forme sobre el tratado actual un criterio justo, y se comprenda que de parte de los dos gobiernos ha presidido á su realizacion un espíritu patriótico y un interés verdaderamente americano.

PRENSA EXTRANJERA

LA OBRA DEL GENERAL ROCA—SU HISTORIADOR

Acaba de llegar tambien á nuestras manos el importante libro americano del cual tanto se ha ocupado y sigue ocupando la prensa europea, titulado: *Estudio topográfico de la Pampa y el Rio Negro*, escrito por el teniente coronel del ejército argentino, don Manuel J. Olascoaga.

Lo confesamos: al leer los juicios entusiastas hechos por diarios tan caracterizados de Madrid, como *El Progreso* y *El Conservador*, y por un periódico tan antiguo y respetado como *La América*, y otros no menos importantes de esta ciudad, sentiamos, no solo curiosidad, sino natural deseo por conocer este libro, que ha tenido el privilegio de llamar tanto la atencion de nuestra prensa, poco dada por lo general á ocuparse tan preferentemente de *libros americanos*.

Ese deseo y esa curiosidad acaban, por fin, de ser satisfechos.

Hemos leido atentamente el gran libro del escritor militar argentino, y en el acto hemos comprendido toda la importancia que tiene, no sólo como produccion de una forma agradable, estilo galano y puro, y descripciones pintorescas y curiosas, sino *por su fondo*, es decir, por la materia que trata.

Pocos son los que, conociendo la República Argentina, aquel vasto y riquísimo pedazo de la América Española, donde tienen su techo y su hogar, DOSCIENTOS MIL de nuestros compatriotas, no sepan, que en medio de su prosperidad, siempre creciente, existia una cuestion, que podia llamarse *un cáncer*, el constante peligro de su porvenir.

Era esta, la *inseguridad de sus fronteras*, amenazadas desde la conquista por los indios de la *Pampa*: por aquellas tribus bárbaras y completamente salvajes, que invadian de contínuo las poblaciones, los cortijos diseminados en dilatadas llanuras, robando los ganados, sembrando el terror, llevándose cautivos á sus pacíficos moradores, y haciendo verdaderamente problemática la propiedad rural de la República Argentina, y en particular la de Buenos Aires, la mas rica de sus provincias.

Y bien: dar solucion á este problema, asegurar las fronteras, conquistar el desierto en nombre de la civilizacion, y aniquilar completamente el poder y la influencia secular de los indios, era el gran *dessideratum* de la política argentina, la suprema aspiracion del país.

Durante sesenta años todos los gobiernos lo habian venido ensayando, gastándose, en expediciones frustradas y en estar *á la defensiva*, millones y millones, y lo que es mas, sacrificando, en combates sin gloria, millares de vidas preciosas.

El país habia desesperado ya.

Creia de buena fé que seria imposible llegar á conquistar el desierto, dadas las inmensas y, al parecer, insuperables dificultades que la colosal empresa presentaba, cuando de repente aparecieron dos hombres jóvenes y patriotas, animados por la fé, compañera inseparable de los grandes éxitos, y dominados por el deseo de dar solucion al pavoroso problema, *asegurando las fronteras*.

Esos hombres fueron: el doctor Adolfo Alsina y el general Julio A. Roca, ambos Ministros de la Guerra.

El primero inició los preparativos de la gran campaña.

Estando en ellos, lleno de ardor, de entusiasmo y revelando un tacto especial para acometer la empresa, la muerte vino á sorprenderle.

Para reemplazarle, el Presidente de la República llamó á ocupar el Ministerio de la guerra, al jóven general Julio A. Roca, fijándose en él por dos razones:

1º Por que era un militar estudioso, lleno de prestigio en el ejército, y animado por las nobles ambiciones que agitan á la juventud.

2º Porque en las combinaciones que preparaba el doctor Alsina, Roca, que podia considerarse su brazo derecho, ocupaba ya un puesto importante en la frontera, habiendo revelado estudios prácticos especiales sobre la debatida cuestion.

Ocupa el Ministerio, y entonces revela esa actividad pasmosa, esos grandes conocimientos estratégicos que, en una campaña militar de cinco meses, han producido estos resultados.

«—La pacificacion de los desiertos al Sud de la República.

—La habilitacion de 20,000 leguas de ricos territorios al uso de la civilizacion.

—El sometimiento y regeneracion de las poblaciones salvajes.

—La libertad de centenares de cautivos.

—El término de la guerra secular de los indios, de los sacrificios inútiles del ejército, y de la inseguridad de las poblaciones fronterizas.

—El ansiado fin de la especulacion clandestina y ruinosa, que trasladaba periódicamente á ultra cordillera una parte importante de nuestra riqueza pastoril.

—El ahorro de ingentes sumas, extraidas del Tesoro público, para pagar tributos y otras concesiones infecundas, á objeto de adquirir la amistad de los bárbaros.

—El revelamiento completo de los misterios topográficos del desierto, y la toma de posesion de todas sus riquezas desconocidas.

—La ocupacion de la opulenta region Andina, asiento natural futuro de las poblaciones que deben llevar la vida civilizada y la seguridad á todo el Continente Austral.

—El establecimiento de la línea militar del Rio Negro, que es, no solo una vasta ocupacion estratégica que afirma en absoluto la seguridad interior contra los indios, sino tambien la base y fuente de todas las iniciativas de poblacion y progreso, que pronto deben fructificar para el engrandecimiento nacional.

—La designacion, por primera vez, de los territorios pertenecientes á la nacion, que se disputaban cinco provincias entre sí.

—El habernos colocado en actitud ventajosísima ante la eventualidad de guerra exterior.»

Esa obra iniciada y realizada por el general D. Julio A. Roca; ejecutada y coronada en el corto espacio de tiempo espresado, era la solucion feliz de una cuestion que fué el enigma indescifrable de siglos, que obligó, y á la vez esterilizó incalculables sacrificios de hombres y caudales, inutilizó costosísimas empresas, y burló muchas teorías y vanidades.

Y es su historia minuciosa, detallada, con sus antecedentes, y todas las faces que ha presentado, y la marcha seguida por el ejército expedicionario y los planes concebidos y ejecutados con éxito brillante, y la importantísima descripcion de las veinte mil leguas de terreno conquistado, lo que hace en su magnífico libro el comandante Olascoaga, ofreciendo así á la Europa, el cuadro brillante, variado, lleno de admiracion y vida que presenta su libro, y que, con tantísima razon, ha llamado la atencion de la prensa.

La República Argentina ha premiado al general Roca, elevándole á la Presidencia.

La prensa europea premia al historiador de la campaña, tributándole el homenaje de su consideracion y simpatía.

(*De Los Debates*, de Sevilla.)

LA EXPOSICION CONTINENTAL

Lo que ayer era una aspiracion modesta de una asociacion industrial, es hoy un pensamiento nacional, un proyecto de grandes y fecundas proporciones.

Se temia que la invitacion del Club Industrial no hallase eco en los demás estados Sud Americanos, empeñados unos en sangrienta riña por cuestiones territoriales, preocupados otros de armarse hasta los dientes para prevenirse contra las eventualidades del porvenir.

No ha sucedido así, felizmente.

Desde el Paraguay hasta Méjico, ha tenido eco la invitacion de los promotores de la Exposicion Continental.

Cartas recibidas ayer del Janeiro, anuncian que el vecino Imperio se prepara á enviar muestras de sus numerosos y variados productos, y que asistirán á la inauguracion de esa gran fiesta del progreso americano, su Magestad el Emperador D. Pedro II y muchos personajes notables de la Córte, hombres de Estado y de letras

Debemos, pues, hacer esfuerzos para que la primer Exposicion Continental, sea digna del pueblo que la prohija y de los ilustres huéspedes que de estremos opuestos de la América se preparan á visitarla.

La Comision de la Exposicion trabaja con entusiasmo.

Tiene fé en el éxito, y la fé hace milagros.

CUESTION ELECTORAL DE ENTRE-RIOS

Nuestra actitud en la lucha electoral de Entre Rios, iniciada con tanta anticipacion por los especuladores políticos, ha levantado contra nosotros el grito destemplado e iracundo de sus intereses impacientes, ó de sus pasiones contrariadas.

Desde los primeros pasos abandonan la idea, por discutir á los hombres. No se dirijen á LA TRIBUNA NACIONAL, sinó á las individualidades que la redactan, indudablemente con la esperanza de arrastrarnos al terreno fangoso de las cuestiones personales: se parecen á los cerdos, que no pueden vivir sino rodeados de inmundicia.

No perderemos la calma y serenidad de espíritu que reclaman los principios, el interés de un pueblo como el de Entre Rios, y la cultura de nuestro diario.

Como primera proposicion á discutirse, hemos sentado que el sucesor del Coronel Antelo y sus elementos de gobierno, deben responder á la política que ha dado solucion definitiva y segura al organismo nacional, vigorizando los poderes de la República por su triunfo sobre el espíritu local y de anarquía, que ha retardado por tantos años el engrandecimiento de la nacionalidad argentina.

¿Qué significan Lopez Jordan y sus hombres, en los últimos espectáculos de sangre que ha presenciado la República?

¿Cuáles fueron los principios que proclamaron y sostuvieron, al sacrificar un pueblo que gozaba de los beneficios de la paz, que era rico de glorias envidiables como de bienes materiales?

La daga de Nicomedes Coronel no fué indudablemente el puñal de Bruto, que vengó la libertad romana pisoteada.

Fué la de un caudillo vulgar pero ambicioso, que recurrió al crimen para obtener el poder, y que descendió al sepulcro de los odios viejos para luchar y sostenerse.

Urquiza, ensanchando el órden moral del pueblo que gobernaba, trajo á Caseros á los hijos de Entre-Rios, para enseñarles que los horizontes de la patria eran mas vastos que los de su provincia, y que al amparo de la libertad y de una organizacion nacional no *habia vencedores ni vencidos*.

Jordan y los suyos hicieron otra cosa.

Para ellos habia *virules* ó salvajes unitarios.

Habia entre-rianos y federales netos.

La nacionalidad argentina era asunto deleznable y odioso. Venga primero el protectorado extranjero, antes que acatar las leyes y la autoridad de la patria comun.

La bandera de Jordan, ha dicho alguien, no fué la de los que lo sustuvieron.

Y si él triunfa ¿qué principios hubieran quedado victoriosos?

¿Dónde está la protesta contra las doctrinas de aquel caudillo?

Con su silencio se hicieron solidarios del crímen que perpetró y que la Nacion supo castigar debidamente, así como del programa político que sostuvo.

Protestando lealtad al espíritu de nacionalidad argentina que combatieron, hoy se presentan pidiendo se les entregue la situacion de Entre-Rios.

No está en sus condiciones la candidatura del doctor Febre. Diez años de pruebas irreprochables, la ponen en situacion de ser, por sí misma, la mejor garantía para la política de union nacional triunfante. Ella no necesita *ampararse de ningun nombre*, para responder de su lealtad á la Nacion.

Se juzga á esa candidatura como un peligro á los intereses económicos y financieros de Entre-Rios, y á los de su progreso material y moral.

En la vida tumultuosa de los partidos, no es posible haber administrado intereses públicos por cuatro años, sin que alguna vez, cuando menos, no se haya herido el interés particular de los individuos, ó el político de las facciones en lucha, que jamás miden el sol de la justicia por otro meridiano que por el de sus conveniencias y aspiraciones.

Por eso es que la historia nos demuestra, con la rectitud y severidad que le son propias, que aquellos hombres de virtud mas austera, fueron, precisamente, los mas contrariados y perseguidos, y que á no haberse refugiado en el silencio de la tumba y esperado en ella el cambio de la generacion á que pertenecian, no habrian obtenido las reparaciones debidas á su honradez y patriotismo.

El gobierno del Dr. Febre no pudo ser simplemente administrativo. El estado revolucionario del pais lo demandó ser político, y cuando se tiene que luchar para conservarse, no es racional ni justo que se exija una administracion perfecta.

Para comprender las cosas, para sustraer de los hechos la *justicia relativa*, que es la que rije la vida de las sociedades, no hay que encararlos bajo del punto de vista de bondad que ellos pudieron tener en una época de sosiego y de labor, sinó con arreglo á lo que las circunstancias permitieron.

Solamente el ódio torpe es el que puede juzgar hechos con prescindencia absoluta de sus causas.

¿Cuáles eran las condiciones del pueblo, cuando el doctor Febre se recibió del gobierno de aquella provincia?

¿En qué condiciones estaba la administracion que entró á dirijir?

Sin examinar estos puntos de partida, no es posible que deduzcamos consecuencias exactas ni que averigüemos la verdad.

La revolucion del 73 habia arruinado por completo la única industria de la provincia, la industria pastoril.

El pequeño industrial, que tanto vigor comunica á las corrientes de vida de una sociedad, estaba empobrecido.

El jornalero no tenia ni hogar ni trabajo; el robo era su medio de subsistencia, agregándose á estas condiciones desesperantes, el ánimo conmovido del pueblo por los acontecimientos revolucionarios que acababan de terminar en los campos de batalla.

No entra un gobernante con paso seguro en los senderos del progreso, cuando un pueblo está arruinado en su riqueza material, y, lo que es peor, cuando se halla destruido en su moral por el trabajo de los partidos políticos.

Hé aquí, pues, los puntos de partida que se deben tener en cuenta para juzgar el gobierno del doctor Febre.

Prescindir de estas condiciones, hacer abstraccion del espíritu revolucionario que agitó la Provincia en su periodo de gobierno, es dar una base falsa á nuestros exámenes, es encaminarse á la adulteracion de la verdad y establecimiento de la mentira.

El doctor Febre recibió la administracion de los intereses de un pueblo, pobre, dividido y desmoralizado por las convulsiones políticas, y recargado de impuestos hasta la exageracion.

Y sin embargo, fomentó la instruccion primaria de la provincia por el establecimiento de numerosas escuelas de campaña; mantuvo regularmente el crédito en el extranjero; de igual modo satisfizo los servicios de la deuda pública interior; á su inspiracion y por su influencia se dictaron leyes liberales que pusieron la propiedad territorial al alcance del pobre; el crédito de la provincia estuvo de pié en nuestras grandes plazas mercantiles; y la colonizacion y agricultura adquirieron un desarrollo considerable: todo esto se hizo en su administracion sin la gritería ni algazara en que saben prorumpir los mercachifles políticos.

Políticamente, tambien tuvo hechos importantes.

El prestigio personal de los caudillejos que ló en agonía, y el espíritu revolucionario retrocedió espantado ante el imperio de las leyes.

La autoridad fué acatada en virtud de su influencia propia, y no de la que le podia prestar ninguna personalidad.

La invasion de Jordan en el 76, y las tentativas de Broin, Alvarez y Gutierrez en los departamentos del Diamante y Victoria en el 78, son pruebas incontestables de que los caudillejos estaban quebrados, y de que el respeto á la autoridad habia tomado posesion del espíritu del pueblo.

En el órden económico, la administracion del Dr. Febre importó el ahorro de sumas considerables, sin que por ello se hubieran resentido los servicios que debian prestar los poderes públicos.

Pero estas demostraciones debemos hacerlas por separado, como lo hemos prometido, y tanto mas desde que ya tenemos algunos datos oficiales para el objeto.

Despues de hacerlos constar, con los comentarios correspondientes, se verá, pues, si obramos en justicia y con patriotismo al sostener la candidatura del Dr. Febre, para Gobernador de Entre-Rios.

SUELTOS

Nosotros tambien creimos por un momento que uno de nuestros compañeros de redaccion habia dado en el blanco, cuando denunció al misterioso *Thin-Khe*, autor del folletin del *Nacional*, como el seudónimo que encubria una señorita, cuyo espíritu distinguido era la mejor justificacion del error.

Esas pocas pájinas llevaban el timbre de un temperamento artístico, lleno de sensibilidades femeniles, sintiendo la belleza con una intensidad que no es dable á nuestro sexo, y que solamente por un raro prodigio, suelen completar mejorando sus aptitudes ó haciéndolo perceptible ciertas delicadezas que escapan á nuestras cuerdas, siempre mas rudas y nunca tan bien tendidas.

Era un dulce error, pero error al fin, en el cual no debemos dejar por mas tiempo al lector, que confiando en las seguridades que nuestro compañero da, busque en vano un nombre propio que reemplace ese enigma.

Thin Khe—no es autora sinó autor, pero pertenece á esa categoría escepcional de espíritus que virilmente templados, conservan vibraciones tan dulces, tan delicadamente intensas, tan íntimas tan coloreadas, que es una atrayente tentacion colocarlos en un sexo que siente mejor que el nuestro, cuando se les prueba, con el arte, ó poniéndolos en contacto con el ideal.

Nosotros sabemos quién es, ó lo sospechamos tan vehementemente que equivale á una certidumbre.

Un recuerdo nos lo ha revelado,—recuerdo del tiempo pasado, que ilumina los conjeturas presentes y hace surjir de ellas un nombre que se impone y forma conciencia.

El autor de ese folletin tiene por el *Mefistófeles* de Boito, una grande y antigua pasion:—el fué el precursor de este sentimiento de admiracion hoy dominante en todo el público *dilletanti*—por él supimos, nosotros admiradores de Gounod, que el célebre maestro francés no habia agotado, como lo creiamos, el inmenso tema del poema, y que la inspiracion, ya fatigada, dejaria de prestar á otra fantasía, las alas con que se remonta á las alturas inmensas.

En una palabra, el fué quién, al lado de Gounod, puso, en el deseo, si no en la admiracion, el nombre de Arigo Boito.

Le creimos y esperamos. Teniamos respeto por su autoridad artística y su criterio hácia la ley. Una vez mas su buen gusto reconocido se ha confirmado, y lo único que podemos hacer es enviarle el inefable placer que desde tan largo tiempo atras viene saboreando al evocar sus reminiscencias del *Mefistófeles*.

Algo mas. Cuando leimos el folletin de *El Nacional*, debimos ponerle inmediatamente al pié el nombre que hoy conocemos, denunciándolo por el recuerdo.

Ese estilo, que *mousse* como una copa de champagne en que se ahogan fresas, chispeante, lijero incisivo, rápido, es un fermento de *esprit gaulois* que hierve y se revela en una vasija criolla; que cuela por salir á la luz, por abrirse camino, que canta y se descubre. Eso no se adquiere sinó lejos de aquí; es el compañero de regreso que se trae de las escursiones realizadas con la imaginacion á una vida que no es, ni puede ser, la nuestra—es la manera de manifestarse de una nostalgia que aspira otro mundo.

Ese bendito desden por lo vulgar, el olvido bienhechor de las reglas inflexibles de nuestro duro español, los santos galicismos, que denuncian un gusto zambullido en ese idioma francés tan fácil y tan corriente, tan maleable, no pueden ser sinó el signo, la manifestacion tanjible de una manera de sentir adquirida en un comercio contínuo con los prosistas modernos.

Decididamente, no podemos perdonarnos la trepidacion de un solo momento, y no decimos mas, porque respetando el incógnito, seria poner su nombre á la cabeza de estas líneas, si quisiéramos detallar las cualidades del autor del folletin.

⁂

Somos de los que consideramos el mas intenso de los placeres poner nuestro contingente de fuerza al servicio de un amigo. Así, aprovechamos la oportunidad que nos ofrece Francisco P. Moreno con motivo de sus *Recuerdos de viaje á Nahuel-Huapi*, para refrescar su recuerdo en la memoria del público, presentándolo como uno de los jóvenes mas abnegados de la moderna generacion.

Francisco Moreno y Lista son los representantes distinguidos de esa clase de hombres que abandonan los atractivos que les ofrece la vida *cómoda*, por los albures peligrosos de una incierta fortuna, al través de las esploraciones de nuestros desiertos desconocidos.

Verdaderos soldados de la ciencia, combaten por la gloria, y la mejor recompensa la llevan en la plena satisfaccion ante el obstáculo vencido, el misterio descubierto y el velo de lo desconocido desgarrado por sus manos ardorosas.

La historia de la Patagonia no podrá escribirse en el porvenir, sin unir con un vínculo estrecho, los primeros pasos de la nacionalidad argentina tomando posesion de hecho de esos territorios, con los nombres de Moreno y Lista, sus primeros esploradores argentinos, y los mas denodados y valientes.

Francisco P. Moreno, hizo su escursion á *Nahuel-Huapi* cuando aquellas comarcas estaban bajo el dominio de los salvajes; fué una osadía de hombre jóven que tiene fé en su destino, y como salvaguardado por un pacto con la Providencia.

Si es cierto que cada uno, aquí en la tierra, es acompañado por un ángel guardian al través de todas las vicisitudes, jamás ángel alguno ha llevado una existencia mas accidentada, ni su poder tutelar fué espuesto á pruebas tan duras, sirviendo á ese patron osado, que no conocia el peligro, tratando á su cuerpo como al de su peor enemigo.

Las fatigas terribles, las horas interminables de las travesías, alargadas mas aun por la sed y el hambre; esos dias ardientes en que el sol caldea el cerebro como si las refracciones en las piedras del sendero fueran vahos de un hervidero de metal en fusion; las intempéries durante las noches pasadas al raso, contando las estrellas del cielo y engañando las horas hasta que apunta el alba, para emprender de nuevo la marcha; los peligros conjurados, desviando la garra de la muerte, siempre tendida y en acecho al revolver de una piedra; el coraje de afrontar sin ilusion las zozobras de una lucha desesperada al cruzar las aguas de un rio profundo, y soportar, despues de conseguir el objeto, las degradantes familiaridades de los indios borrachos, babosos y jadeantes despues de la orgia, hediendo á potro y guanaco, hasta el punto de levantar al estómago en convulsiones de asco y repulsion; los miembros estenuados por la fatiga, sin mas reposo que el suelo duro y helado, y la fiebre cerniéndose como una eterna amenaza sobre sus cabezas; perdiendo la salud hora por hora, dejando el poder de la vista en las deslumbrantes refracciones de los salitrales desiertos, mas aun que la muerte de un solo golpe, porque es la muerte á poquitos, burlando con su amarga insistencia, el reposo de la agonía; es esto, y aun mas, lo que Francisco Moreno cuenta en esas pájinas, y lo que ofrece al público bajo el título modesto de «Recuerdos de viaje.»

Todo esto, léjos de excluir la amenidad del relato, aumenta los incidentes con las peripecias de cada instante, y lleva al lector anhelante y ansioso, identificándose con su suerte y deseando llegar á la meta salvando el peligro.

Francisco Moreno ha encontrado el medio de ser ameno sin decirlo, lo cual le da un punto mas de diferencia con el Dr. Zeballos, que aun diciéndolo, prometiéndolo, nadie se apercibe que hay un infeliz autor que se descrisma y suda tinta, sin lograr hacerlo notar al lector.

Cuando uno concluye de leer esas páginas, arrancadas de un libro de viaje, no se puede menos que exclamar: Honor á la abnegacion por la ciencia!

En cambio, cuando el hastio, forzándonos la mano, y entre dos bostezos estrellamos la entrega de la «Descripcion Amena» del Dr. Zeballos contra la pared próxima, tambien del fondo del estómago agradecido, se levanta un himno de gratitud, y en coro lejano parécenos oir—Honor á la Malaquita—Viva Mr. Enault—Salud á la perfumería—Sublime dentista!

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

A las 2 1/2 se abrió la sesion, con asistencia de 48 Diputados.

Se aprobó el acta y se dió cuenta de los siguientes asuntos:

—El P. E. acusa recibo de la ley sobre subvencion al Asilo de Inválidos. (Al archivo.)

—El Presidente del Senado remite en revision el proyecto de ley abriendo un crédito suplementario al Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública por $ 105 036,96 (A la Comision de Presupuesto.)

—El mismo, comunica haber sancionado definitivamente el proyecto declarando comprendidas en los beneficios de la ley de 4 de Julio de 1872, á las viudas é hijas de guerreros de la Independencia. (Acúsese recibo y al archivo.)

—El mismo, acusa recibo de las notas en que se le comunicaba: crédito de 200,000 pesos al Ministerio del Culto:—subvencion de 200 pfts. á los inválidos:—y el nombramiento de Presidente y Vices. (Al archivo)

—Da. Luisa Isasa de Barria y Da. Agustina Buchardo solicitan pension graciable, en mérito de los servicios prestados por su antecesor D. José M. Isasa. (A la Comision de Peticiones).

—La Sociedad «Damas de Caridad» solicitan una subvencion para el sosten del establecimiento «Asilo Maternal» (A la Comision de Peticiones).

—El Diputado Solari solicita permiso por un mes, para ausentarse á Corrientes.

Considerado sobre tablas, le fué concedido con goce de dieta.

—El Sr. Diputado por Córdoba D. Miguel Olmedo, presenta el siguiente proyecto de ley:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion.

Art. 1º Autorízase al P. E. para enagenar, en la forma que estime mas conveniente, las acciones que suscribió en el Banco Nacional, autorizado por la ley de 24 de Octubre de 1876.

Art. 2º Destínase el producido de la venta, á que se refiere el artículo anterior, al pago de un millon quinientos mil pesos fuertes, que se adeudan al Ejército por ejercicios vencidos.

Art. 3º Comuníquese.

Fué destinado á la Comision de Hacienda, despues de haberlo fundado su autor.

Se dió lectura de una nota del Senado comunicando que éste, en atencion al corto tiempo que queda de sesiones ordinarias y á la importancia de los asuntos que se encuentran á la deliberacion del Congreso, ha resuelto invitar á esta Cámara á una conferencia por medio de comisiones especiales que ella la Cámara nombrará, al objeto de determinar de entre aquellos los que merezcan una preferente consideracion. Si este temperamento fuese aceptado, el Senado nombrará por su parte la comision de su seno á dicho objeto.

Puesta en discusion, el señor Diputado Ruiz de los Llanos hizo mocion para que pase este asunto á la Comision de Negocios Constitucionales y se espida en la sesion próxima.

Se opusieron á ella los señores Achával, Plaza Ocampo, Blas, García y Calvo, quienes manifestaron que no habia inconveniente que se tomase inmediatamente en consideracion.

Se rechazó en seguida la mocion del señor Ruiz de los Llanos, y se aprobó otra que hizo el señor Eneiso, para que nombrase el Presidente una comision de cinco miembros á los fines de la nota del Senado.

La Cámara pasó á un cuarto intermedio, y reabierta la sesion, el señor Presidente designó para la Comision Especial á los señores Saenz Peña, Bouquet, Ocampo, Chavarria y Eneiso.

Se continuó con la consideracion pendiente, sobre enmiendas al Código Civil.

Se aprobaron sucesivamente todas las modificaciones propuestas por la Comision hasta la página 425 de la edicion oficial.

La sesion se levantó en seguida, por mocion del Sr. Eneiso, siendo las 5 1/2 p. m.

TELEGRAMAS

Montevideo, 27.

Llegó el *Britannia*, con fechas de Europa hasta el 6 de Junio.

Las noticias recibidas son graves La matanza de españoles en Argel, ha levantado en toda España, un grito de indignacion. La prensa retrógada, lanza fuertes ataques contra Francia.

Hay enfriamiento de las relaciones de ambos gobiernos.

Llegaron 2,900 españoles refugiados.

Narran horrores de los insurgentes que mataban mujeres, ancianos y niños indistintamente.

Los últimos telégramas de Madrid, dicen no haber esperanzas de acuerdo amigable entre Francia y España.

En Portugal, adoptáronse medidas restrictivas para reprimir la propaganda republicana.

Fueron presos varios periodistas y suprimidos algunos diarios.

Reina gran excitacion.

Seguia la efervescencia popular en Italia. En Venecia fué disuelta la manifestacion contra Francia.

Las Cámaras italianas adoptaron por gran mayoria, la ley electoral.

La última encíclica papal, dice que ninguna forma de gobierno repugna á la Iglesia Católica

Abriéronse suscriciones para favorecer los operarios refugiados de Marsella.

El Gobierno Aleman declaró á Leipzig en estado de sitio, por la agitacion socialista.

Causó general indignacion en Europa el atentado contra Garibaldi, al conocerse los detalles que fueron trasmitidos. La situacion de Argel, es desesperante.

El Gobernador, es silvado en las calles.

Cúlpase de cobardía á los gefes que no pueden dominar la insurreccion; ésta toma vastas proporciones.

La sentencia de muerte contra los presuntos asesinos del sultan Abdul Azzis, es calificada por el «Journal des Débats», de acto bárbaro y despótico.

Los sucesos de Oran, dieron márgen á grandes interpelaciones en la Cámara de Diputados en Francia.

La mocion votada no es enteramente satisfactoria para el Gabinete y Delegado en Argel.

Exíjense medidas activas, enérgicas.

El 23 circulaba en Rio Janeiro un rumor sobre sublevacion de las fuerzas acantonadas en Santa Catalina.

Envíanse tropas.

Corresponsal.

Montevideo 3 p. m.

Entradas: de Cadiz *Fortunata*; de Marsella *Alfred Michel*.

El *Nord-América* salió de Rio hoy.

El Ministro Argentino agradeció en nota al Capitan del Puerto, los servicios de auxilio prestados al *Villarino*.

Azúcar refinado de Pernambuco subiendo, últimos hoy pedidos de Rio Grande.

Flojedad fondos, amortizable á 19 cerró á 1 1/4; adicionales 32 3/4.

Rio 22—Tasajo existencia, tres millones 468 mil kilos.

Rio Grande 23—Mil precio del plata, 420,000; maiz sosteniendo partidas recibidas todas vendidas, sin cambio en precios, se temen próximas remesas; cotizacion 4500 á 4600 por saco.

Santa-Fé 27,—11 25.

Señor Ministro de la Guerra.

Las invasiones que han tenido lugar al Oeste de esta provincia no son de indios, sinó de gauchos de Córdoba y de aquí mismo q' mantienen sus arreos en parajes limítrofes á Córdoba, hasta Santiago y hasta Reconquista. He llamado al Coronel Godoy y conferenciado con él, y de acuerdo y proporcionándole caballos y baqueanos, se ha despachado una espedicion de cincuenta hombres del 2 de línea. V. E. sabe que se está poblando una gran zona de tierra sobre la frontera de Córdoba con colonias y estancias, por los señores Schsmoni, Cristian y otros, y es necesario hacer desaparecer todo peligro de que tales sucesos se repitan.

Iriondo.

Santa-Fé, 12-15 p. m.

Sr. Ministro de la Guerra.

Oficial—Con elementos facilitados por Gobierno de la Provincia, mando una espedicion de cincuenta hombres en persecucion de los ladrones que han robado al Oeste de esta provincia; me ocupo en activar la compra de mulas y caballos para penetrar y batir el Chaco.

Coronel *Godoy*.

CORREO DEL DIA

La cuestion de límites entre Santiago y Catamarca—Al fin quedó definitivamente arreglada la cuestion de límites entre ambas provincias.

Los gobernadores Gallo y Rodriguez han rivalizado en pruebas de abnegacion en la conferencia que al efecto ha tenido lugar. Han probado que estaban dispuestos á cualquier sacrificio, para que no se repitiesen los hechos que perturbaron la armonía entre dos provincias hermanas.

A su vez el, doctor del Viso, ha influido, con su consejo y su ilustracion, al buen término del negocio.

Hé aquí las bases acordadas:

1º Siendo la cuestion existente la jurisdiccion en terrenos situados sobre la línea del Ferro Carril del Norte, entre la estacion Frias y la de San Pedro, queda estipulado que el límite entre ambas Provincias será la misma línea férrea en la estension antes citada, correspondiendo á la Provincia de Santiago del Estero el territorio situado al Este de dicha línea, y á la Provincia de Catamarca el que queda á la parte del Oeste de la misma, con excepcion de lo espuesto en la base siguiente:

2º En la estacion Frias, la Provincia de Santiago del Estero estenderá su jurisdiccion hasta una legua cuadrada al Oeste, ubicándose esta legua de tierras desde el puerto del rio de Albigaste hácia el Oeste sobre el curso del mismo rio, y al Norte sobre la línea férrea, debiendo medirse y amojonarse esta superficie por peritos comisionados por ambos gobiernos.

3º El dominio y posesion de los actuales propietarios de los terrenos fronterizos que por este arreglo de límites inter-provinciales cambian de jurisdiccion territorial serán respetados y garantidos por los gobiernos de una y otra provincia.

4º Si hubiese propiedades vendidas por las dos provincias, á fin de evitar á los particulares las cuestiones dispendiosas que pudieran suscitarse ante la justicia correspondiente, ambos gobiernos nombrarán una comision judicial á cargo del respectivo tesoro de ambas provincias compuesta de un vecino de cada una de ellas, para conocer y resolver el caso contencioso, si los interesados prefiriesen este medio, procediendo dicha comision con arreglo á derecho en sus fallos.—Los que resultasen perjudicados deberán ser indemnizados por el gobierno que les hubiese hecho la venta, ya sea en dinero ó en tierras públicas.

5º En caso de disidencia entre los miembros de la comision judicial decidirá un tercero, que será nombrado por el Excmo. señor Ministro del Interior de la Nacion.

6º El presente convenio tendrá efecto desde la fecha en que las Legislaturas respectivas le presten su aprobacion, quedando una y otra parte contratante obligadas á someterlo á dichas Legislaturas á la mayor brevedad posible.

Otra cuestion de límites—Ha surgido otra cuestion de límites entre San Luis y Mendoza.

Se trata del fortin Salto y ciertas adyacencias al Desaguadero, así como su continuacion al Salado, esto es, si están de aquel ó de este lado de ese rio reconocido por el gobierno nacional y por ambas provincias como límite entre ellas.

Con motivo de la seguridad de las fronteras empiezan á poblarse de nuevo esos lugares, y por lo tanto á avivarse el interés particular sobre ellos, y como el límite del derecho privado coincide generalmente con el de los Estados, vienen á complicarse las cuestiones y á cambiar de fuero para la decision judicial.

Parece que el gobierno de San Luis ha ejercido actos de autoridad sobre algunas poblaciones que Mendoza sostiene están en su territorio, una de las que, pertenece al señor don Hipólito Raimond, Vice-Cónsul de Francia.

Colegio del Uruguay—En el artículo que publicamos ayer, titulado *Reminiscencias del Colegio del Uruguay*, se encuentra algo en que no estamos conformes y se silencia algo que no lo creemos justo.

Parece desprenderse, de uno de sus párrafos, que el general Urquiza no fué el fundador de dicho colegio.

Parece decimos, porque no podemos creer que tal haya sido la intencion del autor.

El general Urquiza fundó el Colegio del Uruguay en 1848. La provincia hizo sacrificios de todo género para sostenerlo.

El general Urquiza apreciaba esta gloria como una de las mas gratas y puras de su vida.

Lo que el autor del artículo calla es la parte principal que tuvo el Dr. Victorica en los progresos del Colegio del Uruguay.

Fué el protector mas decidido de la juventud que allí se educaba.

No hubo reforma á que no contribuyese con su influencia.

Durante largos años presidió todos los exámenes, repartiendo muchas veces premios de su propio peculio para estimular á los alumnos.

No tuvo el Dr. Larroque colaborador mas eficaz y entusiasta.

El Dr. Victorica era el representante del colegio del Uruguay en el Paraná. Allí gestionaba cerca del gobierno, cuanto era requerido para su conservacion y adelanto.

La gloria de Larroque es indisputable.

Pero hay que confesar que tuvo un colaborador activo, que abogaba dia á dia por el colegio en los consejos del general Urquiza.

La espedicion del Coronel Olascoaga—Acabamos de tener noticia de la espedicion científica encomendada al Coronel Olascoaga.

Nos han sido dadas por el jóven Arias, que forma parte de ella y que ha venido en comision de servicio.

La comision se encuentra actualmente en el punto denominado Malargüe mas de cien leguas al Sud de Mendoza, de donde marchará despues de algunos dias de parada, necesaria para el levantamiento topográfico de la magnífica laguna Yancanelo, á la cual actualmente no se le conoce sino superficialmente.

Discusion acalorada—Ayer tuvo lugar una discusion acalorada en la Comision de Límites del Senado.

El Dr. Pellegrini combate la nacionalizacion de Misiones y el Dr. Igarzábal la defiende.

Muerte natural—Ayer de madrugada, los agentes de la seccion 15ª, encontraron en un cuarto que existe en un terreno aislado de la calle de Santa Fé y Andes, el cadáver de una mujer llamada Gregoria Balbastro de García, que se presume haya fallecido de alguna enfermedad natural.

Fué conducida al depósito fúnebre para su reconocimiento.

Decreto—Ayer expidió el siguiente decreto el Ministerio del Interior:

Buenos Aires, Julio 25 de 1881

Por cuanto resulta de los antecedentes elevados por la oficina de Tierras y Colonias, que el área utilizable de la colonia Chubut es insuficiente para la instalacion de las familias galenses que llegan espontáneamente al pais con el propósito de avecindarse en aquel territorio, el Presidente de la República—

DECRETA;

Art. 1º Bajo la Direccion de la Oficina Central de Tierras y Colonias se procederá á la mensura y subdivision de una nueva colonia nacional sobre las márgenes del Rio Chubut ó en la Península de Valdés, segun resulte mas conveniente, con la estension y forma determinadas por los artículos 65 y siguientes de la ley de colonizacion.

Art. 2º Esta operacion será practicada por el agrimensor don Julio C. Serna, quien por intermedio de la Oficina de Tierras, someterá los planos respectivos al exámen del Departamento de Ingenieros Civiles, para que en el informe y avaluacion de esa reparticion sean aprobados y se fije la remuneracion que le corresponde por su trabajo.

Art. 3º El punto en que deba mensurarse la Colonia será determinado préviamente por una comision compuesta del Comisario de la Colonia Chubut y dos personas de la misma localidad que designará la Oficina Central de Tierras entre los vecinos mas caracterizados.

Art. 4º En caso de resultar que en el punto elegido no existe utilizable la totalidad del área establecida por la ley de Colonizacion, se hará la medicion y subdivision del terreno expropiado al objeto que se tiene en vista, y la Oficina Central de Tierras informará inmediatamente al Gobierno sobre el número de familias que puedan colocarse en la estension medida y sobre la posibilidad de completar dicha área en los terrenos circunvecinos.

Art. 5º Comuníquese

ROCA.
A. DEL VISO.

Nombramientos—Ha sido nombrado administrador de Correos de Pacho D. Juan Milani.

—Se ha nombrado escribiente de la Direccion General de Correos á D. Cárlos Lacourt.

Ojo—Los aficionados á juegos prohibidos deben parar la oreja.

El comisario de la seccion 3ª sorprendió anteanoche una casa de juego que existe en la calle de Suipacha y Cuyo.

El dueño de casa, como tambien veintiun individuos, fueron presos y remitidos al Departamento de Policía.

Que no sea esa sola, señor comisario, que existen muchas en esa seccion!

Cobro—Se han presentado al Gobierno Nacional los representantes de las minas del Creuzot, cobrando la suma de pfts. 26.032-28 importe del material férreo últimamente suministrado á los ferro-carriles nacionales.

Permiso—Los señores Carmona y Ca. se han presentado al Gobierno Nacional, pidiendo un permiso para esplotar por el término de dos años los bosques en el Chaco.

En remuneracion á esta concesion prometen pagar la suma de pfts. 5000, comprometiéndose á no extraer las maderas que se hallen en pié.

Sesion—Para mañana á la 1 p. m. ha sido cita-

FOLLETIN 37

A. MATTHEY

EL DUQUE DE KANDOS

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

SEGUNDA PARTE

EL INCENDIARIO

XVII

Donde el marido hace el papel de amante

En esta ocasion, Cuchillo rompió el silencio dirijiéndose á Pablo de Kandos, y le dijo, con voz breve y seca, en que se traslucian los esfuerzos que hacia por reprimirse.

—Y bien, señor, continuad.

El duque de Kandos se estremeció.

—Que continúe!—esclamó—Que continúe... sí... es preciso, voy á seguir—y volviéndose á Clermont añadió—Ah Clermont, no sabeis hasta que punto sufro precisado á relatar sucesos tan horribles. Pero, puesto que vos todo lo sabeis, y que me habeis acusado, debo, sí, decir exactamente lo que sucedió.

Su rostro se transformó bruscamente adquiriendo aquel aire feroz que antes lo animara al recordar los sucesos de que habia sido actor, y continuó violentamente.

Escuchadme—La funcion se habia acabado—Me precipité fuera, á fin de ganar la puerta por donde salian los artistas para hablar ó seguir á Marquita, pues mis ideas no estaban aun bien bien fijas y solo obedecia á un irresistible impulso. Pero por mucho que me apresurase, cuando llegué habia ya multitud inmensa y animada que me impidió acercarme.

Todos los admiradores de la marquesa habian tenido la misma idea que yo: llegar allí, y hacerla la última ovacion, contemplarla por última vez.

Esperé una media hora, diciéndome á mi mismo

—La gente ha de abrirle calle y entonces la seguiré. Pero ignoraba donde vivia y me repugnaba la idea de informarme.

Pareciame que si yo pronunciaba su nombre, todo el mundo adivinaria al momento que yo era su marido, y esto me sublevaba

Al fin, la multitud se agita en medio de un clamoreo inmenso y fui bruscamente empujado por todas partes, pudiendo entrever en medio de aquel barullo, una forma vaga de mujer que subia en un carruaje estacionado cerca de la salida y del que no me habia apercibido; intenté acercarme, pero inútilmente, una oleada de gente me rechazó á una gran distancia, y el coche partió velozmente, seguido de algunos fanáticos entusiastas que gritaban sin cesar:

Viva la Mariquita!

La sorpresa y la decepcion me dejaron inmóvil en el sitio que ocupaba. Cuando volví en mí, mi mujer habia desaparecido. Tuve en aquel momento un impulso de rábia, que me hizo olvidar todos mis anteriores temores, y volviéndome á un individuo que se hallaba cerca de mí, le pregunté:

—Dónde vive la prima donna?

—En la calle Libertad, me contestó—No puede equivocar la casa; es la única en Buenos Aires que está construida con un estilo especial que completamente la diferencia de las otras.

Averigüé lo mejor que pude dónde se hallaba situada la calle Libertad, y, seguro de dar con ella, me lancé en la direccion que me indicaron.

Una vez que me encontré en ella, empecé á caminar lentamente Era tarde—cerca de la una de la mañana. No siendo conocedor de la ciudad tenia que marchar examinando las casas una por una, hasta encontrar donde habitaba la prima donna.

Al cabo de un cuarto de hora de caminar, me detuve. Habia llegado; á mi izquierda distinguí una casita de construccion suiza, ó sea toda de madera, verdaderamente un lujo en este país, donde una casa de mármol hubiera costado menos,—con balcones de madera tallada en el primer piso, lo que acababa de diferenciarla de las otras, que solo tienen planta baja con azotea.

Las ventanas de la planta baja estaban defendidas por fuertes rejas, segun se acostumbra en el país, y hácia la derecha de la puerta de entrada se destacaba del muro una pared de poca altura, tras la cual se distinguia el follaje de algunos árboles.

Aquel era un jardin, que sustituia al patio.

Una vaga claridad que salia de una ventana que daba al jardin, demostraba que la dueña de la casa no se habia acostado aún.

Mi corazon latió con violencia, sentí, que me flaqueaban las piernas.

Qué hacer?

Cómo llegar hasta ella?

Era evidente que á una hora semejante no recibiria á un desconocido, sobre todo de aspecto miserable, pues, como veis, mi traje no revela el ser yo un caballero ni hijo de una familia distinguida.

Hacerme conocer?

Decir quién era?

Esto me hubiera imposibilitado la entrada, pues estaba convencido que el volver á ver á su marido no podia menos que desagradarla.

Una vez que los sirvientes me hubiesen cerrado su puerta, hubiera sido imposible entonces para mí acercarme á ella, al menos por el momento, y esto yo no lo queria, no podria resignarme á ello.

Resolví entónces entrar en la casa sin pedir permiso á nadie y anunciarme con mi presencia

Esto, aunque relativamente fácil, no dejaba de ser peligroso.

Vosotros conoceis la gente del país.

Si era sorprendido, la primera pregunta que se me hubiese hecho, hubiese sido un balazo ó una puñalada; despues me hubieran interrogado.

Me detuve algunos segundos, tratando de oir cuidadosamente cualquier ruido que viniese de la casa.

Todo estaba en silencio. Apliqué mi oido contra el muro, por si sentia pasos en el jardin Estaba desierto. No se oia un solo grano de arena crujir al peso de la mas leve pisada. Todo hubiese hecho creer que los habitantes de la casa hacia tiempo dormian, si la luz de que ya os he hablado no hubiera continuado proyectando su misteriosa claridad á través de la profunda noche.

No era solo el temor de un encuentro con los sirvientes, que me hubieran jugado una mala partida, lo que sentia; lo que verdaderamente me angustiaba era encontrarla con algun amante.

En caso semejante, me creia capaz de matar á los dos. Esto os estrañará, si recordais lo paciente y miserable que habia sido, cuando en el colmo de mi amor por aquella mujer soportaba todas sus traiciones llorando, y cuando suplicaba á su amante que no me la robase y que la aconsejase viviese á mi lado.—Y bien! á pesar de todo esto, no me sentia ser el mismo. Sin duda no la amaba tanto, y sin embargo, jamás la habia deseado con tanto furor.

No pudiendo aguardar mas, y temiendo si yo hesitaba mas tiempo que la venida del dia hiciese mi empresa imposible, me resolví á obrar.

Desaté mi lazo y lo lanzé contra la rama mas robusta de un fuerte eucaliptus, que sobresalia sobre el muro, y trepando por él pude encaramarme en lo alto de la pared, desde donde salté fácilmente adentro.

El jardin estaba desierto. Gracias á su pequeñez, pude abarcarlo con una sola mirada.

A mi derecha se alzaba la fachada de la casa.

La luz cuyos rayos habia percibido desde la calle, provenia de una de las piezas de la planta baja. La puerta y las ventanas de ella estaban completamente abiertas.

Unicamente un fino tul, especie de mosquitero, cubria la entrada de la puerta y ventanas, para impedir la entrada á los mosquitos, que la luz no habria dejado de atraer.

Me dirijí con paso cauteloso hácia la habitacion, y me detuve cerca de una de las ventanas. Temiendo que mi presencia fuese apercibida por alguno que pudiese encontrarse dentro, me agaché de manera que solo mi cabeza sobrepasaba el borde de la ventana.

En esta postura pude observar, seguro de no ser visto, aquella habitacion, la que se encontraba iluminada por un candelabro con seis bugías perfumadas.

Mariquita estaba allí—y estaba sola!

Jamás habia visto un cuadro mas tentador para un hombre.

Cerca de una mesita de madera del Japon, donde se encontraba lo necesario para tomar mate y estaba el candelabro encendido, se hallaba la hamaca, tan usual en los paises de la América del Sud.

Mariquita estaba acostada en ella y se mecia suavemente.

Estaba envuelta en un riquísimo baton de noche caprichosamente rizado, y que dejaba descubiertos sus blancos y redondos hombros. Sus codos estaban apoyados sobre los brazos de la hamaca y sus manos entrelazadas, mientras que, debido á la posicion en que se hallaba recostada, se descubria la blanca media de seda que cubria su torneada pierna y su diminuto pié, calzado con una zapatilla turca de terciopelo punzó. Balanceábase dulcemente, mirando hácia el sitio donde yo me encontraba, y sonreíase á algun pensamiento querido, pues una lijera sonrisa jugueteaba en sus purpúreos lábios, dejando entrever el nácar de sus dientes.

No dormia ni velaba!.... Soñaba... Y soñaba con algun ser amado ausente.

Cuchillo se apresuró á tomar el frasco de caña, y antes que Luis Clermont tuviese tiempo de hacer el mas leve movimiento, se lo presentó á Pablo de Kandos.

—Permanecí inmóvil.

¿Cuánto tiempo?

No lo sé.... estaba fascinado.... Sufria horriblemente.

Poco á poco una verdadera alucinacion se apoderó de mi sér—Su mirada me quemaba, me embriagaba.... De pronto, creí que era á mí á quien se dirijia, que me veia, ¡y que con sus negros ojos me decia.

—Ven! te espero!

Me puse de pié maquinalmente; arrastrado por el vértigo, me dirijí hácia la puerta, y rasgando el fino tul que la cubria, me precipité en la habitacion.

—Héme aquí!—esclamé.

Al llegar á este punto, el marqués se detuvo, llevóse las manos á la garganta, seca por tan larga narracion, y dijo angustiosamente:

—Bebamos! ...

(*Continuará.*)

do á sesion el Departamento Nacional de Higiene.
La órden del dia es bastante estensa.
Hay varias solicitudes referentes á pedidos de reconocimiento químico para diversas tinturas y medicamentos.

Propuesta aceptada—El Gobierno Nacional ha aceptado ayer la propuesta de los señores Roldan Bouquét y Ca. para la provision de víveres, á razon de pfts. 0,19 cada racion, á las partidas de peones que trabajan en las obras del ferro carril Central Norte.
Era la propuesta mas conveniente que se presentó.

Hurto—A don Pablo Mortelli, habitante de la casa de inquilinato sita en el Paseo de Julio núm. 380, le hurtaron de su cuarto, mientras se hallaba ausente, dos docenas de ropa blanca, las que avalúa el damnificado en 400 pesos m|c.
Se ignora el autor.

Libre despacho—Se ha presentado al Gobierno Nacional la Corporacion Municipal solicitando el libre despacho de 8000 toneladas de piedra, destinadas al empedrado de la seccion del municipio que fué contratada por los señores Gregorini y Sunino.

Ecos militares—Se ha presentado al Gobierno Nacional, pidiendo se le dé de alta en la armada, en su grado, el teniente de fragata D. Carlos Chavarria y Montsor, perteneciente á la marina española; ofrece someterse á las pruebas que son de práctica.
—El teniente D. E. Caravajal ha sido dado de alta como ayudante del Regimiento 3° de caballeria.
—Han sido destinados al servicio de las armas en el batallon de marina, por el Gobierno de Entre-Rios, seis individuos. La condena es por cuatro años.

Plantas—El ministerio del Interior ha pasado una nota al Departamento de Agricultura, autorizándolo para que haga la compra de varias plantas de adorno, destinadas á los jardines que se construyen alrededor de la casa de Gobierno.

Escuela de artilleria—Mañana pasará á instalarse abordo del buque-escuela, la escuela de artilleria; se le dará próximamente una nueva organizacion, relativa á la manera como deben hacerse en ella los estudios prácticos.

Feroz puñalada—El sargento José Ferreyra, del Batallon 7° de Línea, transitaba ayer á altas horas de la noche por la calle de Defensa entre Brasil y Garay.
De pronto sintió un fuerte golpe en la espalda y vió un sujeto correr.
Un individuo que logró escapar le habia inferido una tremenda puñalada cerca del costado izquierdo.
Ferreyra quedó tendido en la vereda, sin poder siquiera pedir auxilio.
A los pocos instantes fué recogido por un agente de policia, quien lo condujo á una botica, donde se le hizo la primera cura, y luego se le envió al hospital.

Circular—El Ministerio de Instruccion Pública ha pasado una nota á los rectores de los colegios nacionales de Mendoza, San Luis y la Rioja, autorizándolos para que saquen á licitacion las obras de refaccion que deben hacerse en los edificios de dichos colegios y que últimamente fueron autorizadas por el H. Congreso.

Baqueanos—Han solicitado de la Capitania General de Puertos se les conceda el diploma y patente de baqueanos del rio Paraná, prévio el exámen de práctico los individuos Juan Toledo y Amancio Carranza.

Jefe de Estado Mayor—Ayer se espidió el siguiente decreto:

Departamento de Marina.

Julio 27 de 1881.

El Presidente de la República—

DECRETA

Art. 1° Acéptase la renuncia que interpone el coronel D. Daniel Solier del cargo de jefe del Estado Mayor de la Armada, y nómbrase para el mismo en carácter de interino al coronel D. Antonio Somellera.
Art. 2° Comuníquese etc.

ROCA.
B. Victorica.

Consejo Consultivo—Ayer se espidió un decreto nombrando miembros del Consejo Consultivo de la Armada, al Director de la Escuela Naval Mr. Boeuf y al de la Escuela de Artilleria Teniente Coronel Muscary.

Telégrama—El Coronel Villar ha comunicado al Inspector General de Armas que las fuerzas espedicionarias que manda el Comandante del 1° de Caballeria D. Victoriano Rodriguez se encuentran en Lihuel Calel.

Robo—Don Antonio Ginebra, domiciliado en la vuelta de Rocha núm. 171 se ha presentado ayer á la Comisaria del distrito, esponiendo: que en la noche anterior salió dejando su habitacion abandonada; que al regresar encontró todos sus muebles en desórden, notando que le habian sustraido una cantidad de ropa de uso, como asi mismo varias alhajas, todo lo que importa unos cuatro mil pesos m|c.
No tiene sospechas de quienes sean los autores.
La policia hace activas averiguaciones.

Escuela nocturna de adultas—Las apreciables señoritas Dolores y Pilar Lanuza han establecido, con la proteccion del Consejo Nacional de Educacion, una escuela nocturna y gratuita para adultas, en la parroquia de San Miguel.
Este establecimiento va á ser planteado gracias á los esfuerzos individuales del señor Eugenio Blanco, cuya conducta, en este caso, es digna de aplauso.
Como lo espresa el programa, la escuela tiene por objeto la instruccion de las personas que por su edad y ocupacion no pueden asistir á las escuelas diurnas.
Las materias de enseñanza serán: lectura, escritura, gramática, aritmética, costura á mano y á máquina, bordados de todas clases, corte y arreglo de vestidos, tejidos, mallas, nociones del arte culinario, planchado, etc.
El local del establecimiento es Victoria 379, y las horas de clase de 7 á 9.

Nombramientos—Por el Ministerio del Interior se hicieron anteayer los siguientes nombramientos:
—Capataz de cargas de la estacion de Tucuman don Francisco Posse.
—Jefe de la estacion "Lules" á don Waldino Posse.
—Jefe de la estacion "Iriondo" á don Carlos Cuestas.
—Auxiliar de movimiento, á don Candor Lascano.
Por el de Hacienda:
—Oficiales 2os. de la Contaduria Nacional, los escribientes 1os. don Enrique Rios, don Julian Guimaraens y don Cornelio Romero.
Escribientes 1os. de la misma reparticion, los 2os. don Márcos Flores, don David Posse y don N. Martinez.
Escribientes 2os., don Agustin Aguirre, don Patricio Mendez, don Francisco Cobo, don Alberto Serralta, y don Enrique Rivarola.
—Se nombró tambien guarda 2° del Resguardo de la Aduana de esta capital á don Carlos Gaigniana, y oficiales 2os. de la Contaduria de la misma reparticion al de igual clase de la Direccion General de Rentas don Marcelino Torino y don Teodoro Basabilvaso, debiendo reemplazar á este último don Benjamin Martinez.

Banco Nacional de Famatina—Largos años anduvieron mendigando una sucursal del Banco Nacional los vecinos de Famatina. Al fin la consiguieron, pero en la forma incompleta y estéril de que dá cuenta en los siguientes términos *La Revista Riojana*:

"Ahora bien, esa sucursal se ha establecido en condiciones de una Agencia, dependiente por completo de la sucursal de la capital de esta Provincia; y en condiciones tales, que no es posible haga operacion alguna. Tanto valdria que nos hubiesen dejado como estábamos.

"El Comercio de la Capital, para colocarse en las condiciones del metálico circulante, *en la forma*, acepta los billetes del Banco por catorce reales chirolas de catorce centavos fuertes, el billete de cien; por un peso de cuatro chirolas el de cincuenta y seis; por cuatro reales ó sean dos chirolas, el de veinte y ocho; por dos reales, ó sea una chirola, el de catorce centavos fuertes. Pero al procurar su conversion el tenedor de esos billetes, el Gerente, señor Ferrer, dice—no hay chirolas de catorce centavos, convierto con chirola de diez y seis, pesada ó con las demás monedas que el Banco tiene; operacion en suma, que ofrece al tenedor del billete, un ocho por ciento de pérdida.

"Hemos observado esta circunstancia grave hace poco en Buenos Aires, á algunos miembros del Directorio, quienes nos han dicho que el Gerente, Sr. Ferrer, procede mal, que carece de instrucciones al respecto y que debia hacer encaje metálico haciendo venir chirolas de catorce centavos de las sucursales, de Catamarca ó Tucuman, para convertir, por lo ménos, los billetes de cincuenta y seis, veinte y ocho y catorce centavos fuertes que ha emitido el Banco, por su valor escrito. Esos billetes dicen: "pagaremos al portador cincuenta y seis centavos fuertes, ó sean cuatro chirolas de catorce centavos cada una".

"Sabemos por el Sr. Ocampo, gerente de la agencia establecida aquí, que no tiene un peso metálico para hacer la conversion y que la hará con las monedas que por operaciones que haga, entren en caja—Frescos estamos!

Pronto las empresas mineras tendrán facilidad para sus operaciones y el comercio de este punto progresará—Honor al Banco Nacional!

"¿De parte de quién está la culpa de estos procedimientos: del gerente, Sr. Ferrer, ó del Directorio en Buenos Aires?

"A estar á lo que dejamos referido, es al Sr. Ferrer á quien incumbe tomar medidas para que los fines de la institucion bancaria sean una verdad."

Construccion de una nueva Universidad en la Capital—El Rector de la Universidad de la capital ha dirijido sobre este asunto la nota que publicamos en seguida.

Buenos Aires, Julio 25 de 1881.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Sr. Ministro:

V. E. conoce el establecimiento donde funciona la casa central de esta Universidad, por haberlo visitado personalmente, y no necesito describirlo. Es de todo punto inadecuado para su objeto, con sus corredores que son claustros sombríos, y con sus aulas, sin espacio y sin luz.—V. E. sabe que el Departamento de Ingenieros no ha podido hasta hoy dar, dentro de las paredes del edificio, colocacion cómoda á la biblioteca antigua refundida con la del Consejo.

Es además tan insuficiente y estrecho, que ha originado como un resultado inevitable la dispersion de las facultades. Dos de ellas, la de Humanidades y la de Ciencias Físico Matemáticas, no tienen hasta este momento casa permanente; y el Consejo Superior mismo, ha funcionado por mucho tiempo fuera del recinto universitario.

Es sin duda por estos motivos tangibles que se ha agitado en diversas épocas el pensamiento de trasladar la Universidad á otro local, donde se construyera un edificio espacioso y vasto, que respondiese plenamente á su objeto.

Acompaño á V. E. por via de informe una de las diversas notas, en las que mi ilustre predecesor, el Dr. D. Juan Maria Gutierrez, patentizaba ante el Gobierno la necesidad de construir una nueva Universidad, señalando los defectos de la antigua, que son tan conocidos.

En 1873 se dió el primer paso para la realizacion de este pensamiento, y la Memoria ministerial presentada en este año por el Dr. Alcorta contiene el siguiente proyecto de Ley.

"Queda autorizado el P. E. para invertir hasta la cantidad de   en la construccion de un edificio para Universidad, con arreglo á los planos presentados por el arquitecto Bunge». Quedaba asi tambien determinado el sitio que se designaba para la Universidad proyectada.

El arquitecto Bunge en su nota esplicativa de los planos, se espresaba sobre este punto del modo siguiente:

"El edificio de la Universidad ocupa toda una "manzana. Siendo de desear que este Estableci"miento no quede muy distante del centro, sobre "una plaza, en un barrio de alguna importancia y "apartado del movimiento comercial, he creido que "el terreno que ocupa el Parque seria muy conve"niente para este objeto, y he arreglado las dimen"siones del proyecto, de manera que pueda cons"truirse en aquel terreno».

El Arquitecto habia proyectado la nueva Universidad bajo un carácter verdaderamente monumental; y se encuentran sus planos en los anexos de la Memoria Provincial de 1874.

Los presento á V. E simplemente como antecedente, puesto que el Gobierno Nacional tiene un Departamento técnico, al que le corresponde la deliberacion, y el consejo sobre esta clase de asuntos.

El plano consta de tres grandes fojas; la primera diseña la fachada del edificio y la segunda y la tercera contienen la distribucion de sus numerosas oficinas en dos pisos, bajo y alto.

V. E. se ha servido manifestarme en nuestra última conferencia, la buena acojida que daba á este pensamiento, esperando al mismo tiempo, que el señor Presidente de la República se halle dispuesto á proponer al H. C. su pronta ejecucion. Nada necesito agregar en consecuencia para encarecer, lo que se encuentra tan poderosamente apoyado desde el primer momento.

Debe ser satisfactorio para la administracion presente, dar realidad á un proyecto que viene agitándose despues de tanto tiempo. La Universidad de la Capital instalada en un edificio cómodo y vasto, asumirá un nuevo carácter, digno del nombre que hoy lleva, porque es sabido por todas las personas que se ocupan de estos asuntos, cuanto contribuyen á la disciplina de los Institutos docentes, á la mejora misma de sus enseñanzas, á la autoridad del maestro y á la dignidad de los discípulos, las condiciones materiales de los lugares en que se hallan establecidos.

Una Universidad debe ser realzada como un templo, ha dicho una vez el ilustre sábio que honra con su presencia la nuestra, porque en el templo como en la Universidad, se cultiva lo mas elevado del génio humano. Sin esta clase de establecimientos, la gloria de una Nacion, porque dan testimonio de su progreso actual y de su vivo interés hácia la humanidad.

Saludo atentamente al señor Ministro.

N. Avellaneda,
Rector.
José Garcia Fernandez,
Secretario General.

Sesion Municipal—Ayer á las tres de la tarde se reunió la Comision Municipal de la Capital, con asistencia de los siguientes señores: Alvear (Presidente)—Diaz Velez—Romero—Derotto—Villegas—Ramos Mejía—Iturriaga—Mulhall—Walls—Rodriguez Larreta—Cano—Costa de Argibel—Font y Grondona.
La cuestion supresion de radios á los Mercados, provocó una acalorada discusion entre los señores municipales.
La opinion estaba dividida y ambas partes tenian calurosos sostenedores.
La votacion dió por resultado la supresion paulatina, empezándose con el Mercado Florida.
Se resolvió en seguida por una gran mayoria, que la Municipalidad comprara el Teatro de Colon una vez que terminase el contrato con la empresa.
A indicacion del Municipal Rodriguez Larreta la corporacion entró á sesion secreta.

Espediciones anunciadas—En el vapor aviso *Vigilante* ha marchado ayer la espedicion al mando del Coronel Bosch, de que se ha ocupado recientemente toda la prensa.
Acompañan al coronel Bosch, su secretario Dr. Fontana, el ingeniero agrónomo señor Dominguez, y el ingeniero civil, señor Leon.
La espedicion ira en el *Vigilante* hasta Corrientes allí se dividirá en dos secciones, una terrestre al mando del Coronel Bosch, otra fluvial, al mando del Comandante Fontana.
Esta última emprenderá viaje en el vapor *Cornejo*.
Ambas espediciones llevan el personal técnico y los instrumentos necesarios para los estudios topográficos é hidrográficos que van á realizar.
El punto de reunion de las dos espediciones, es la ciudad de Salta.
Van tambien á prestar auxilio á los restos de las espediciones anteriores encabezadas por el Sr. Roldan y por el Sr. Solá.
Se levantarán planos y cartas hidrográficas.
El vapor "Vigilante" regresará á este puerto, despues de dejar las comisiones en Corrientes.
Se calcula que los espedicionarios estarán de regreso aquí, á fines de Noviembre próximo.
Sabemos que el Ministro de Guerra y Marina ha dedicado la mas preferente atencion á estas importantes comisiones, por considerar de gran trascendencia para el pais las esploraciones que van á practicarse, á las cuales, desde luego, deseamos el mas feliz resultado.

Banquete—Varios miembros del Cuerpo Legislativo Oriental obsequiaron el domingo á la noche al general Santos, con un banquete que tuvo lugar en el hotel de la Paz.
El local donde se efectuó la fiesta estaba embanderado y adornado con flores y otros objetos de lujo.
Asistieron muchos personajes situacionistas.
Hubo brindis de toda especie, no faltando uno que otro abracito de reconciliacion.

Mensuras importantes—El Gobierno Nacional acaba de espedir un decreto nombrando al Agrimensor don Julio C. Serna, para que proceda á la mensura de la Colonia Chubut y de todo el territorio de la Peninsula Valdes.
Este último consta próximamente de 110 leguas cuadradas.
Será dividido en secciones de dos leguas cuadradas cada una, designando las que por la nueva ley del Congreso pueden ser destinadas á la venta á particulares, y las que se reservará el Gobierno para destinarla á la proyectada colonia Penitenciaria y á otros establecimientos semejantes.

Palcos—La lista exacta de los propietarios de palcos en el teatro en construccion de la calle Florida, hasta aquí, es la siguiente:
Gobierno Nacional, Sres. Fermin Basualdo, Manuel Basualdo, Dr. Diógenes Urquiza, Emilio Duportal, Juan G. Peña, Dr. Paulino Llambí Campbell, señores Herrera y Quintana, Julian Martinez, Dr. Bernardo Irigoyen, Luis y Manuel Basualdo, Santiago Luro, Francisco Fernandez; Mariano Artayeta Castex, Lavalle y Ugarte, Leon de Alvear, Cárlos Guerrero, Francisco Pradere, Juan A. Molina, Exequiel Barrenechea, Villar hnos., Enrique Martinez.

Informe luminoso—El ingeniero don Adolfo Ballas ha presentado á la Municipalidad de San José de Flores, un estenso y luminoso informe sobre el estado del tramway «Anglo Argentino,» con relacion á los contratos de concesion, y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Ingenieros de la Provincia.
Segun dicho informe, la Empresa ha faltado completamente á las condiciones del contrato, alterando notablemente el perfil trasversal del camino sin prévia autorizacion de la Municipalidad; colocando en el costado Sur rieles Vignols, en lugar de los de Canaleta.
"Que, dice, á los vehículos particulares es muy "dificil y aun imposible en algunos puntos correr "por la parte del camino que ocupan las vias del "tramway, y aun mas dificil cruzar las vias del "tramway para arrimarse á la vereda."
A mas de las faltas enumeradas menciona otras notables, que deben ser salvadas á fin de que la via quede en condiciones aceptables.
Creemos que el informe debe ser elevado al P. E. para la resoluciones correspondiente.

Detalles del gran baile—Estamos en posesion de nuevos é interesantes pormenores sobre el gran baile que proyecta la Sociedad de Beneficencia.
Por lo pronto anunciaremos que el baile no tendrá lugar el 4, como se habia anunciado, sinó el sábado 6 de Agosto.
Todas las damas que componen la sociedad de Beneficencia están trabajando con una actividad asombrosa para que la fiesta sea un verdadero acontecimiento social en Buenos Aires.
Acaban de organizarse las comisiones encargadas del reparto de invitaciones, ornato del salon recepciones, etc. Su composicion, que por la respetabilidad de las personas designadas asegura el éxito del baile,—es la siguiente:

Comision de reparto de invitaciones
Emma y P. de Napp.
A. del Campillo de Perdriel.
Dolores L. de Lavalle.
Petrona V. de Cordero.
Alvina V. P. de Sala.

Comision de ornato del salon
Rosario P. de Bosch.
Micaela C. de Paz.
Mercedes D. de Terry.
Julia S. R. de Rosetti.
Julia Nóbrega de Huergo.
Mercedes O. de Lobezic.
Maxima R. de Urioste.
Manuela S. de Elizalde, y los señores:
Ernesto Aberg.
Enrique L. Green.
Adrian Penard.

Comision de recibo en el baile
Isabel A. de Elortondo.
Adela B. de Peña.
Cármen O. de Irigoyen.
Angela V. de Lahitte.
Emilia P. de Aguirre.
Celina B. de Beláustegui.

El salon del Coliseum será profusamente iluminado y decorado con espejos y flores que le darán una espléndida vista. Los espejos han sido facilitados gratuitamente por la Pintureria de Monserrat sala, lo que es un acto que recomienda su generosidad.

La Iluminacion de la Plaza Victoria—La compañia de Gas Buenos Aires Limitada, ha pasado á la Municipalidad la cuenta del alumbrado hecho en la Plaza de la Victoria en las noches del 8 y 9 de Julio corriente.
Hé aquí en detalle el importe de esa cuenta:
Por la iluminacion á gas en las noches del 8 y 9 de Julio.

Plaza de la Victoria	$ 21,000
Cabildo	" 2,500
Catedral	" 7,000
Trabajos de artefactos, otras iluminaciones etc	" 11,200
Total	$ 41,700

La Exposicion—Ayer tuvo una conferencia la Comision de Exposicion con el Presidente de la República.
La Comision se ha presentado presidida por el Dr. Avellaneda, como presidente honorario de la misma.
El objeto es pedir al presidente un concurso mas poderoso por parte de la Nacion.
Los recursos proyectados son insuficientes, ante la magnitud que va tomando la Exposicion.
Todo lo que se habia pensado, resulta insuficiente y estrecho. Vienen objetos por millares.
Toda la América estará en la Exposicion, que será visitada por el Emperador del Brasil y grandes personajes.
Estas son sin duda las consideraciones que el Dr. Avellaneda hará valer en nombre de la Comision. Esta se propone dirijirse tambien á las Comisiones de las Cámaras.

Canales de irrigacion—Se ha comenzado á construir nuevos canales de irrigacion en Santiago del Estero, para distintos establecimientos industriales.
Uno de los mas estensos y mejores, es el del señor don Francisco Olivera.

Siempre Latorre!—Hemos oido decir, dice un diario de Montevideo, que el Gobierno de la República está gestionando actualmente cerca de la Córte del vecino Imperio, en el sentido de que el ex coronel Latorre, sea internado mas al centro del Brasil; cuando ménos, á Porto Alegre.
Nuestras autoridades creen que conseguirán lo que desean.

Fijacion del tipo—Ministerio de Hacienda.
Buenos Aires, Julio 27 de 1881.
Hasta el 30 del corriente inclusive, las Oficinas Nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinte y cinco pesos con cuarenta centavos, ($ 25 40) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

Telegrafo Nacional—Oficina Central, el di 27 de Julio de 1881.
A La Tribuna Nacional
5 p. m., Lineas todas bien.
Gefe de Oficina.

CORRESPONDENCIA

Paraná Julio 22 de 1881.
Señor Director de La Tribuna Nacional.
Buenos Aires.

Mi estimado amigo:

Han tenido lugar en esta ciudad algunos acontecimientos de importancia, que me permito ponerlos en conocimiento de usted, por el interés que despiertan en momentos en que se agita ya la cuestion electoral en esta provincia.

El quince del corriente por la noche, se efectuó una reunion, que por el número y posicion social de los individuos que la componian, fué inmensa y selecta, la que tuvo por objeto la instalacion del *Club del pueblo* nombraron presidente al señor don Celestino Ortiz, cuyos antecedentes y honorabilidad son conocidos.

Hubo verdaderamente entusiasmo, y el gran número de personas que se reunieron, prueba la popularidad y simpatias de que goza el doctor Febre en el pueblo del Paraná.

Lo demás de la provincia ha imitado nuestro ejemplo, y diariamente tenemos ocasion de recibir la noticia de la instalacion de nuevos Clubs, con el objeto de propagar y perseguir nuestras mismas ideas y propósitos.

La diminuta fraccion Racedista presienta ya su derrota, y en su despecho, el periódico que le sirve de órgano emprende sus ataques al coronel Antelo y al doctor Febre.

Es indudable, mi estimado amigo, que en Entre-Rios no se podria levantar en estos momentos otra candidatura que mayor número de intereses concilie que la del doctor Febre.

Sentimos que el general Racedo esté siendo víctima de cuatro ilusos, sin oficio ni profesion, que le hacen creer que es posible levantar su candidatura en Entre-Rios.

Decimos esto, por que el telégrama que ha dirigido el general Racedo asegurando que habia garantias amplias, ha sido, indudablemente, escrito bajo la impresion de las noticias comunicadas por sus amigos en esta.

Nosotros creemos y podemos asegurar al general y sus amigos, que hay y habrá libertad amplia por mas que ellos nos amenacen con batallones de línea, y que esa libertad será por cierto la causa de su derrota en los comicios públicos, porque no tendrán seguramente número para contrarestar á los sostenedores de la candidatura del doctor don Ramon Febre.

El Dr. D. Ramon Febre tiene el apoyo de la opinion unánime del pueblo de Entre-Rios, por mas que sus detractores y gratuitos enemigos, pretendan creer lo contrario.

No es la vocingleria de cuatro advenedizos que hoy se albergan en este pueblo, lo que ha de menoscabar la reputacion del Dr. Febre; no, ella está basada en hechos que son del dominio público, en palpables servicios por la causa de la paz y de la organizacion liberal de Entre-Rios.

El ex Capitan de Puertos y su hijo, nombrado en su reemplazo, han tenido una reunion con el objeto de formar un nuevo Club, y puedo garantir á Vds. que á dicha reunion solo asistieron los marineros de la Capitania y cuatro peones de calera, que con amenazas pudieron conseguir.

A pesar de esto, de la cooperacion decidida que le presta el Jefe Político y de las seguridades que dá el mismo Capitan de Puertos D. Gregorio Belbey de que están apoyados y que nada deben temer, no consiguen un solo individuo que los acompañe.

Los hombres de prestigio en las masas, como Rodriguez y Lencina, se encuentran afiliados á nuestro Club, y podemos asegurar á Vd. que estos individuos fueron solicitados con empeño por los regeneradores.

Como Vd. verá, no conocemos hasta hoy los nombres de las personas que forman el Club Racedista, lo que probablemente no tienen el valor de publicarlo por el temor del ridículo.

Tenemos conocimiento, que un Adolfo Ballesteros ha pasado en comision á La Paz á trabajar por la candidatura Racedo.

Con elementos de esta naturaleza, ya pueden comprenderse los resultados de esa candidatura.

Sé tambien, que hace dias se encuentra en el Uruguay, otro comisionado, conspícuo personaje del partido Racedista y muy conocido por su profesion y actividad.

Este señor, es hijo de una gran familia, vinculado al General, y por consiguiente patentado para favorecer y trabajar en favor de la misma candidatura.

En esta tenemos á un Gigena, á un Maglioni, á un Dr. Misael Hernandez (á) Melenita y demás falange de ese gran partido.

Ya vé Vd. que con estos elementos y los trabajos que estos señores hacen, debe esperar el General Racedo el triunfo de su candidatura.

Todos estos personajes tienen un valor negativo y sentimos pronosticarles su derrota.

Acabo de saber que el señor Comas, Gefe Político de esta ciudad, hará una visita á los departamentos dentro de breves dias, la que lleva por objeto continuar los trabajos que tanto favorece en esta.

Sobre esto y otros trabajos en igual sentido, hemos de poner á vd. al corriente, para que se vea de los medios que se valen los afiliados al *gran partido regenerador*, porque no le conocemos otro nombre, ni sabemos con el que puedan bautizarlo.

El abogado Salia Hernandez y el Dr. Francisco Gigena, que fueron sumariados, el primero suspendido en su puesto de juez y destituido el segundo de Fiscal, por prevaricatos, comanditas y arbitrariedades, gritan y dicen que son unas víctimas sacrificadas al racedismo.

Estos personajes, cuyo sumario va á ver pronto la luz pública, esplotan al general Racedo, quien, indudablemente, cree de buena fé.

Hernandez, Gigena y otros, propalan que el Presidente proteje la candidatura Racedo, y que como ellos desempeñarán los Ministerios, Senaturias y Diputaciones, ofrecen desde ya, en nombre del General, puestos públicos nacionales, y esplotan el efecto el nombramiento de Capitan de Puertos, recaido en Gregorio Belbey por influencias del General, y el de Vista de Aduana, que pronto desempeñará don Francisco Carbó, debido tambien á trabajos del mismo General.

Termino, participándole que "Villaguay" y "La Paz" han segundado á los demás pueblos de la provincia, instalando sus Clubs, para sostener la candidatura del Dr. Febre.

Hasta pronto se despide

Mario.

SECCION COMERCIAL

El oro no ofrece ya campo á las especulaciones y su precio se mantuvo, debido á los descubiertos para fin de mes.

Hay completa seguridad de que la conversion debe ser un hecho próximo, y por lo tanto el alza no podrá prudentemente pasar de 1 á 1 1/2 por ciento.

—Hé aquí las transacciones efectuadas ayer:

Metálico			
Al contado	28254	Primer precio	25 50
"		Ultimo "	25 50
Sábado 30	78000	Primer "	25 40
"		Ultimo "	25 35
Fin de mes	477000	Primer "	25 50
"		Ultimo "	25 4[illegible]
Agosto 31	240000	Primer "	25 43
"		Ultimo "	25 3[illegible]
Setiembre 30	10000	Primer "	25 35
Cédulas Hipotecarias			
Al contado	30300	Primer precio	99 7/8
"		Ultimo "	100
Fin de mes	148600	Primer "	99 7/8
"		Ultimo "	100
Julio 28	14000	Primer "	100
Billetes de Tesoreria			
Al contado	5000	Primer precio	120
Acciones del Banco Nacional			
Al contado	61	Primer precio	101 1/2
"		Ultimo "	100
Fin del mes	2123	Primer "	104 1/2
"		Ultimo "	104 1/2
Agosto 31	3000	Primer "	105 3/4
"		Ultimo "	105
Setiembre 30	400	Primer "	103
"		Ultimo "	101

PARLAMENTO

CAMARA DE DIPUTADOS

27ª SESION ORDINARIA DEL 14 DE JULIO DE 1881

Presidencia del señor Quinteros

Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Diputados.)

(*Continuacion.*)

¿Seria posible que fueran á ocupar en la circulacion un lugar con preferencia al mismo billete ya convertible, ya oro, segun el mismo señor Diputado, del Banco de la Provincia, puesto que él creia y afirmaba que hecha la evolucion en esta forma el Banco de la Provincia entraria inmediatamente en conversion?

Nó, señor Presidente, no nos hagamos ilusiones; ese billete se depreciaria inmediatamente en la plaza, porque no tendria ocupacion bastante en la circulacion, porque una centésima parte, bastaria para llenar las funciones primordiales de pagar los derechos de aduana ó los otros impuestos.

Y se depreciaria tanto mas cuanto que el Gobierno lo lanzaba desde el primer dia con una marca de desconfianza, diciendo—yo no los recibiré sino por un 50 0|0 en los pagos que se me han de hacer—yo mismo declaro que no tengo confianza en ellos, yo mismo digo que no se pueden convertir por oro porque no es oro.

¿Es esto ó nó mas oneroso para la Nacion?

Y aquí viene bien, señor Presidente, un recuerdo que hacia el señor Diputado por Santa-Fé. El decia: los gobiernos lo que desean es sellar moneda.

Y, evidentemente, el Gobierno se habria puesto en el caso de tener que sellarla; estaria obligado, por la naturaleza de las cosas, á establecer una oficina de emision de papel, aunque mas no fuera para renovar aquel que se fuera destruyendo por el tiempo.

Veriamos entonces el peligro que el señor Diputado indicaba, y que decia con tanta verdad—señor, todos querrán tener el derecho de sellar moneda; ¡es tan fácil hacerse de recursos sellando papel!

Entonces, pues, tendriamos este otro peligro, peligro, señor Presidente, que se realizaria seguramente: Vendrian las necesidades en un momento cualquiera critico para el Estado, y es muy fácil, es muy seguro que esa emision de quince millones, que habria sido recojida por el Poder público y que estaria en sus cajas, fuera aumentada á veinticinco, treinta, cuarenta millones, Dios sabe hasta cuanto!

Esta es la esperiencia de todos los pueblos, y no se ha de presentar el ejemplo contrario.

Pregunto ¿es esto menos oneroso para la Nacion que el pagar simplemente su deuda con diez y seis de títulos del 4 0|0 de renta y 1 0|0 de amortizacion?

Hay mas todavia.

No es ni siquiera, señor Presidente, que numéricamente, es decir, contando peso sobre peso, sea mas ventajoso ese proyecto que el que presentado el P. E.; no, ese proyecto costaria mas.

Para recojer esos diez y seis millones de la circulacion se necesitan diez y seis millones en oro.

Y yo pregunto: y esos diez y seis millones en oro ¿de donde los vá á sacar el Gobierno Nacional? ¿Los sacará apartándolos de su renta ó los tomará de un empréstito? El caso es igual.

Si los toma de su renta, tendria que tomar dinero á interés para cubrir los gastos á que están destinadas esas rentas; si los toma de un empréstito, tendrá que pagar los intereses, y el pais no está en situacion; al Gobierno Nacional no le seria posible encontrar diez y seis millones en oro efectivo con títulos del 4 0|0 y á la par; tendria que pagar para obtener diez y seis millones en oro, diez y siete y diez y ocho millones en títulos de 6 ó 5 0|0 cuando menos; y entonces, pues, el servicio solo de esos diez y siete ó diez y ocho millones que le hicieran falta le costarian mas que lo que necesita para amortizar toda la deuda al Banco.

Tiene el proyecto del señor doctor Achával otro punto que me parece no resiste tampoco á una crítica severa.

El se asustaba sin duda de que se emitieran títulos de renta pública del cuatro por ciento; y el mismo crea en su proyecto,—aun que en menor cantidad, un título de 6 por ciento.

Esos títulos, dice, podrán ser convertidos por billetes. Es decir, que vamos á pagar inmediatamente seis millones mas de duros en fondos públicos; que vamos á pagar inmediatamente, en oro 6 millones de billetes de curso forzoso de la Provincia de Buenos Aires.

Tendremos que hacer el servicio de esa deuda, que durará treinta y tres años, porque eso es lo que tiene que durar con la amortizacion de uno por ciento.

Y esto agregado á lo oneroso de los billetes dados sobre la emision, viene á aumentar la deuda y á hacerla mas gravosa todavia para el Estado.

Y aquí permítaseme contestar una observacion que se hace, y que me parece completamente equivocada.

El señor Diputado por Córdoba decia, señor Presidente: El Gobierno nada gana con retardar este pago; y creo que agregó: El Gobierno no dá dinero á descuento.

Si, señor; el Gobierno dá dinero á descuento y no hace otra cosa descontando su firma.

Si el Gobierno tiene necesidad para pagar estas ó aquellas cantidades, de tomar dinero en plaza, es claro que coloca su dinero cuando evita el tomar dinero en plaza y paga con el que le pertenece. Se ahorra de pagar el interés.

Si el Gobierno necesita pagar una deuda, por ejemplo, de 100 mil duros, y no cuenta con fondos suficientes en caja, tiene necesidad de dinero; lo toma entónces en plaza, y paga el 7, el 8 ó 9 por ciento,—y estos no son los intereses mas elevados que se han pagado.

Pero si el Gobierno, en lugar de tomar este dinero en plaza, usa del propio que tiene, se ahorra, pues, el gasto de tomarlo en préstamo; y no puede sostenerse que se usa de un dinero propio sin gozar los intereses.

Si el Gobierno no tuviera ninguna deuda que pagar, se podria decir: El Gobierno tiene dinero sobrante en sus cajas; dinero que no gana el uno ni el dos por ciento.

Por consiguiente, nada pierde con emplearlo inmediatamente.

Pero no se trata de un Gobierno que esté en estas circunstancias; y creo que no hay Gobierno alguno que se halle en tal caso.

Todos tienen que pagar mas ó menos interes por los dineros que usan, y todos calculan en sus rentas, en sus gastos y adelantos los intereses del dinero.

Nosotros tenemos que calcular los intereses que importa el dinero que entreguemos hoy ó que entreguemos dentro de un año, en lugar de entregarlo dentro de quince ó veinte años.

Acabamos de contraer un empréstito de doce millones á un largo plazo. Pues ¿para qué hemos estipulado este plazo si podemos pagarlo en un año?

Me parece que son completamente equivocadas las apreciaciones del señor Diputado á este respecto. Tratándose del dinero que el Estado usa, éste tiene que cargar los intereses de ese dinero por todo el tiempo que lo use.

Tienen que calcularse los intereses en todo ese tiempo.—No hay un solo comerciante, un solo Estado que no haga ese cálculo.

Véase, pues, señor Presidente, cómo el proyecto del Poder Ejecutivo y el de la Comision, en esta parte, no son absolutamente mas onerosos que la situacion actual, ni mas onerosos que el proyecto del señor Diputado Achával.

La situacion actual es mas onerosa; el proyecto del señor Diputado Achával es infinitamente mas oneroso, y entraña peligros gravísimos que la Cámara debe evitar. En vez de tener un papel de curso forzoso, tal vez tendriamos dos.

Evitemos estos peligros.

No me parece que puede ni admitir discusion la inconveniencia de que el Estado sea quien retire esta emision, para volver á lanzarla á la circulacion.

Comprenderia la idea si se dijera: El Gobierno retira esta emision de la circulacion para amortizar su deuda;—pero no puedo comprender que se diga: Se recoje esa emision, y se vuelve á lanzarla con un sello distinto.

Y, sin embargo, se quiere hacer esto para salir del curso forzoso!

Tampoco, decia el señor Diputado por Córdoba, [illegible] y el de la Comision, los intereses del Banco de la Provincia.

Para tranquilidad de mi espíritu á este respecto, señor Presidente, me bastaria conocer como conozco, la opinion de las personas mas competentes que forman parte del Directorio del Banco de la Provincia.

Es cierto que esos proyectos no consultan por completo los intereses del Banco, diré así, pero permítaseme que observe que esto no es en el sentido de la aseveracion que se ha hecho por el señor Diputado por Córdoba.

El señor Diputado Calvo y mi distinguido amigo el doctor Saenz Peña, nos presentaban ideas que, evidentemente, eran mas favorables á este establecimiento.

El señor Diputado Saenz Peña nos decia: Distingamos las dos clases de deuda que existen con el Banco de la Provincia: la una anterior al contrato de Setiembre, la otra contraida por el contrato de esta fecha.

Paguemos la primera mas ó ménos en la forma que la tenemos estipulada; paguemos la segunda tambien en la forma, mas ó menos, en que la tenemos estipulada. Y llevaba sus apreciaciones con la sinceridad que le es característica, hasta decir que creia que se faltaba á la fé pública no procediendo así.

No, señor Presidente; no se falta á la fé pública cuando, por un acto bilateral del deudor y del acreedor, se hace un nuevo arreglo.

Se faltaria á la fé pública si se dijera: Quiera ó no quiera el Banco de la Provincia, quieran ó no quieran los Poderes Públicos de la Provincia, el Banco aceptará esto.

Eso seria una violacion de la fé pública.

¿Por qué? Porque existe una ley-contrato, que no es permitido á nadie, lo repito—alterar sin el consentimiento de la otra parte interesada.

Pero pregunto: ¿aquí nos proponemos eso?

Aquí buscamos una fórmula que, conciliando los intereses del Banco y los intereses de la Nacion, venga á crear un nuevo contrato que elimine los inconvenientes que tiene el anterior.

No hay, pues, absolutamente, en la fórmula que presenta el Poder Ejecutivo, una violacion de la fé pública.—Se trata únicamente de buscar la aceptacion espontánea, voluntaria, de la otra parte contratante.

Ahora, si esa aceptacion no se obtiene, la ley que se trata de dar no tendrá efecto; y en tal caso no quedaria violado ningun derecho; quedariamos en la situacion en que nos encontramos.

En este caso, señor Presidente, la idea del señor Diputado Saenz Peña no dá por resultado una ganancia tan efectiva para el Banco de la Provincia.—Es claro que los intereses que hoy cobra este establecimiento, por lo que se le adeuda, hacen su actual situacion la mas ventajosa con respecto á cualquier innovacion que se introdujera en ella.

Pero de este mismo inconveniente adolecen los proyectos del P. E. y de la Comision.—El Banco sufrirá relativamente un perjuicio; pero este perjuicio no es tan considerable como para prevalecer sobre los bienes que se obtendrian en cambio.

Y aquí viene la observacion que con tanta elocuencia hacia el señor Diputado Goyena: No se arreglan estos negocios entre un Banco que es del pueblo y un Gobierno que es el gefe de ese pueblo, como se arreglan las cuentas entre un deudor y un acreedor vulgares. Nó; se buscan aquellos medios que, satisfaciendo las necesidades y las conveniencias del establecimiento bancario, consulten, al mismo tiempo, las conveniencias y necesidades del Estado, de quien es, diremos así, una parte integrante ese mismo Banco.

Se comprende que hasta aquí se pueda llevar la interpretacion que daba á este punto el señor Diputado Dr. Achával, estableciendo que el Banco era del pueblo y para el pueblo.

Pero tambien recordaria al señor Dr. Achával lo siguiente:—El, que mas adelante nos afirmaba que se violaba la fé pública con el pueblo, por cierta disposicion del proyecto en discusion, parece que ya no identificaba al Banco con el pueblo, ni tenia en cuenta la fé pública, cuando se trataba de cumplir con el Banco lo que se habia pactado por el contrato de Setiembre, mientras no se hiciese, de mútuo acuerdo, un nuevo contrato.

Se viola la fé pública con el pueblo, decia el señor Diputado.

La fé pública seria violada respecto del Banco y respecto del pueblo siempre que se alterasen las obligaciones estipuladas sin el consentimiento de las autoridades que pueden hablar en su nombre.

Decia que, evidentemente, el proyecto presentado por el P. E. era, numéricamente, menos conveniente para el Banco que su situacion actual.—Pero bajo ningun otro aspecto es ménos conveniente; y permítame el señor Diputado Saenz Peña, se lo haga presente.

Es preciso tener en cuenta, al tratar esta cuestion, la clase de relaciones que necesariamente tienen que existir y la forma que ellas deben tomar, entre un Gobierno Nacional y un establecimiento público que presta su dinero nada ménos que á la primera autoridad de su pais.

El Gobierno no es un deudor comun, ni está sujeto á todas las tramitaciones á que está sujeto cualquier deudor vulgar.—Es un deudor que no puede ser ejecutado; es un deudor á quien no se le puede imponer penas; y desde el momento que se celebraba un contrato con él, se sabia ya que tenia sus inmunidades, sus privilegios; y el Banco comprendia bien que, en ningun caso, podria demandarlo, ni exigirle el pago de lo adeudado en un término perentorio—Me aparto aquí, por supuesto, de las consideraciones que pueden sugerir al mas alto patriotismo, y que en cualquier circunstancia influirian en el espíritu del Gobierno y Banco de la Provincia;—hablo puramente en el terreno jurídico.

Es en esta situacion en que se hallaba el Banco cuando se inició el proyecto del P. E.

La deuda nacional pendiente con dicho establecimiento, venia de muchos años atrás; no habia sido atendida en los plazos estipulados, salvo rarísimos casos, y no me refiero únicamente á la deuda creada por el contrato de Setiembre, sino tambien á las anteriores.

Entonces, el Banco de la Provincia se encontraba con respecto al Gobierno Nacional, como se encontraba con respecto al Gobierno mismo de la Provincia, con una cuenta inamovible, diré así, en su cartera.

Aunque esta cuenta á su favor, aunque esta deuda estaba perfectamente garantida, aunque habia la seguridad de que iba á ser pagada,—porque los Gobiernos nunca dejan de pagar, y mucho menos el Gobierno Argentino, que siempre fué honrado—sin embargo era deuda que no proporcionaba los elementos ni las ventajas que deben proporcionar todos los créditos que tiene un Banco á su favor.—Es decir, este crédito no podia contarse en la movilidad de la cartera del establecimiento, no podia decirse que este crédito formaba parte de su cartera, esto es: que formaba parte de aquellos elementos poderosos con que un Banco tiene que contar siempre para responder á los dineros de los depositantes.

Es en esto que el Banco recibia un verdadero beneficio.

Esta deuda, mal servida y mal atendida, no por que los Gobiernos no hayan tenido voluntad, porque hemos visto mas de una vez hacer sacrificios enormes para cumplir con el Banco; esta deuda que en nuestra situacion real y positiva era una deuda inamovible que iba acrecentando sus intereses, de los cuales el Banco no podia hacer uso ni en favor de sus propios deudores, ni tampoco para responder á los inmensos compromisos que tenia para los depositantes, esta deuda, digo, movilizada como se moviliza por esta operacion, beneficia al Banco verdaderamente y así lo ha reconocido.

Es en esta parte que me parece que mi estimable amigo el señor Diputado Saenz Peña no se ha fijado bien; este es un verdadero beneficio para el Banco y por eso fué que el Directorio prestó su asentimiento. Degraciadamente, el señor Saenz Peña se encontraba fuera de esta ciudad y su opinion no fué consultada.

Vamos ahora, señor Presidente, á ver si realmente este proyecto perjudica al Banco, y si es cierto lo que nos decia el señor Diputado Achával, que si este proyecto pasase quedaria el Banco como la cúpula de esta Sala cuando le faltasen las paredes y las columnas: en estado de desplomarse.

No participo de su opinion. Creo, por el contrario que el Banco de la Provincia ha llegado á una de las situaciones mas felices en el periodo de su larga existencia, la que que tantas veces ha estado casi á los bordes de la insolvencia, ha llegado, digo, á un apogeo, á un engrandecimiento en que puede desafiar con facilidad las tempestades y los huracanes.

El otro punto grave que se ofrecia al pensamiento del señor Diputado, y que lo proponia como una de las objeciones mas sérias al proyecto, era este:—El Banco no podrá convertir.

Cuando este proyecto se presentó, señor Presidente, se habian tomado todas aquellas medidas, se habian calculado todos aquellos elementos que la prudencia aconseja para saber si seria ó nó posible al Banco entrar en conversion en un periodo mas ó menos largo.

El P. E. Nacional estudió esta cuestion antes de llevarla á la Provincia; recojió todos los elementos y los datos que podian formar un criterio exacto en esta materia, y creyó que en un periodo mas ó menos largo el Banco podia llegar á la conversion. Y dijo: *llegar á la conversion*; y no dijo espresamente, *hacer la conversion*, porque el Banco, ni ningun Banco de la tierra, hace la conversion; la conversion la hace la paz, la hacen los elementos de riqueza, la hace un conjunto de circunstancias que no dependen jamás de la voluntad ni de la direccion de un Banco.

Podria una buena direccion, podria una administracion previsora contribuir poderosa y eficazmente á la conversion; pero nunca la podria hacer, y por eso se ha dicho con verdad: las conversiones no se decretan.

Cuáles son los elementos que el Poder Ejecutivo Nacional ha tenido en vista para poder decir:—El Banco está actualmente en situacion de poder convertir?

El primer elemento, señor Presidente, es la paz pública. Este es el primer elemento de toda nuestra riqueza, este es el primer elemento que funciona en la economia de todos los paises.

Asegurada la paz en un pais rico, exhuberante de riquezas, como el nuestro, no es dificil prever que sus adelantos, sus progresos tienen que ser rapidísimos. No se necesitan las grandes condi- [illegible] ve.

Es una conciencia hecha entre nosotros que la paz y una mediana administracion, bastan para llevar al pais al apogeo de su progreso.

Este era el *primer* elemento, que el P. E. habia tomado en consideracion, porque creia, como cree en estos momentos, que la paz pública está definitivamente consolidada.

Y no solamente está consolidada, diré así por los acontecimientos y las circunstancias producidas, sinó que está consolidada sobre la ancha base de una nacionalidad que ha llegado á su perfeccion por el establecimiento de la capital definitiva de la República.

Habia concluido el periodo de luchas, que con pretexto de los partidos se habian invocado tantas veces para constituir el pais. No habia, pues, ni hay, motivo alguno para temer que la paz pública fuera pertubada.

Hé aquí el primer elemento de riqueza, como digo, que el Gobierno Nacional ha tenido en vista para poder suponer que el Banco de la Provincia podrá llegar á la conversion.

El otro elemento, señor Presidente es este: la riqueza pública del pais.

Si bien, las estadísticas son imperfectas entre nosotros, si bien son muy deficientes y no nos pueden decir con exactitud cuáles son los elementos de la riqueza, hay datos bastantes para juzgar que nuestra exportacion, que nuestra riqueza, que nuestra produccion, no ha sido inferior á lo que hemos recibido del estrangero, y á lo que tenemos que recibir. Lejos de eso: nuestra produccion misma del año 80, en que sabemos perfectamente que ha sido demorada y retardada la exportacion en la Provincia de Buenos Aires, que es la mas rica de la República, es igual, por lo ménos, á la del año 79; y la importacion del año 79 tampoco es inferior, comparándola con la de año 80.

Bien, pues: este elemento nos daba esta seguridad, si durante el año 1879, en que hubo necesidad de pagar nuestros saldos en oro en Europa, no hubo motivo ninguno para que el oro saliese de la Provincia de Buenos Aires, no habrá motivo entonces para que no puedan venirnos esos elementos necesarios é indispensables para poder llegar á la conversion.

Mientras un pueblo no puede pagar todo lo que consume, tiene que reembolsar sus saldos, sin déficit, sea por su riqueza, sea por su renta; y si no tiene como reembolsarlos tiene que hacerlo por su moneda, que es lo mas exportable, que es lo mas seguro para poder llevar.

Así, pues, teníamos esta seguridad absoluta: el cambio habia sido favorable durante el año 80; lo ha sido constantemente durante el 81: sin que una sola vez haya descendido al tipo en que es posible ó fácil la exportacion de moneda metálica.

Tenemos, pues, esta seguridad, afirmaba, de que la riqueza pública se habia ido acrecentando, se habia ido, diremos, uniendo y recibiendo estos elementos que son los únicos que pueden hacer la conversion.

Cuando un pais produce mas riquezas que las que consume, cuando su exportacion supera á su importacion, sucede el mismo fenómeno, ó sea la inversa, es decir, los saldos que ese pais tiene á su favor vienen á pagarse en oro efectivo por las naciones que recibieron ese exceso; y es esto exactamente lo que ha sucedido entre nosotros.

No hemos tenido un saldo grande, no hemos tenido entradas enormes de oro, pero, tenemos esta seguridad absoluta: no ha salido del pais el oro.

Sin este elemento habria sido imposible pensar que la conversion se llevará á cabo.

Y aquí, señor Presidente, debo decir, que esta era una de las tantas consideraciones que me permití hacer á los H. Diputados de la Comision de Hacienda, cuando ellos querian fijar plazos perentorios al Banco

Entónces, les decia: creo como Vds. abrigo la fé profunda de que el Banco va á la conversion.

Cada dia que pasa tenemos una seguridad mas. Desde el momento que se habia iniciado el proyecto del P. E. cuando el papel estaba depreciado sobre el patacon en un 20 0|0 próximamente; esa depreciacion descendió rápidamente, mas rápidamente que lo que habiamos podido prever los que creiamos en circunstancias favorables para el pais; habia descendido á 4, 5 y 8 0|0 sucesivamente.

Así, pues, agregaba entonces, tengo la conviccion profunda de que la conversion se realizará; creo que en los plazos que se estipulan el Banco estará en actitud de poder realizar; pero creo que no es prudente hacerlo. ¿Porqué?

Porque no depende de la voluntad humana, porque los acontecimientos suelen ser superiores á todas las previsiones, porque los acontecimientos humanos no están en la voluntad de los hombres, ni al alcance de su fuerza, porque no podemos prever lo que sucederá el dia de mañana en nuestra casa ó fuera de ella, pero que puede repercutir y tener graves consecuencias.

Esa era la razon porque no podia aceptar ese plazo, esa era la razon, porque entónces yo decia, no pongamos estas limitaciones que pueden ser fatales y perjudiciales.

Y aquí repito, señor Presidente: cuando el Poder Ejecutivo aceptaba esta enmienda introducida por la Comision, decia testualmente: Quiero que este plazo venza cuando el Congreso Argentino esté reunido ¿Porqué? Porque entonces, para mí, desaparecerá toda duda, porque tengo plena confianza en el Congreso Argentino, que jamás dejará cumplir una ley, que pueda poner en peligro la existencia del Banco de la Provincia.

Algo mas: no seria nunca el Banco de la Provincia el que peligraria, seria el comercio de este pais el que se arruinaria. El Banco de la Provincia puede convertir cualquier dia; el Banco que no convierte es un Banco insolvente; pero el Banco de la Provincia está solvente, tiene un capital enorme, la misma emision que tiene en circulacion apenas alcanza á su capital; sus depósitos son enormes; y las columnas que sostienen ese edificio, que creia el Sr. Diputado que se podria desplomar, los representan, señor Presidente: 27,000 depositantes; 27,000 sociedades ó individuos particulares que tienen su dinero depositado en esa casa.

Son esas las columnas robustas en que se sostiene la cúpula del Banco de la Provincia.

Nada habia pues, que temer para el Banco, ni aun tomado aisladamente, y jamás podrá juzgarse ni podrá hacerse un juicio recto ni hábil separando los intereses del Banco y los del comercio del pais en que está vinculado, ni aun, digo, tomándolo en ese sentido, la imposicion de un término perjudica jamás al Banco de la Provincia. El Banco de la Provincia podrá convertir dentro de diez dias ó habrá una catástrofe, el Banco de la Provincia puede recojer 100,000,000 de pfts. en un mes. Sin mas que mandar que sus deudores le paguen en los plazos que tiene estipulados.

Pero, es posible poner á un establecimiento de quien depende todo el comercio, la riqueza de este pais, como el el señor Diputado Goyena recordaba perfectamente, en esta situacion? Y cuando digo de este pais, no digo de la Provincia de Buenos Aires, digo de la República Argentina, porque por todas partes está vinculado.

La misma Ciudad de Córdoba tiene un Banco que debe su vida al Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Son, pues, los elementos del pais los que tenemos que ver.

Son ellos los que sufrirán, seria el comercio el que se arruinaria, seria la liquidacion general de la sociedad la que vendria, si el Banco dijese: Se me ha impuesto este plazo y lo he de cumplir, porque no me he de arruinar; arruínese el pais entero! Esto es lo que importa esta prescripcion. Esta seria la consecuencia fatal, si realmente se creyera que esta medida se habria de poder llevar á cabo y cumplir contra el Banco de la Provincia.

Hago suposiciones y no creo en semejante cosa. No ha podido ni puede pasar por la cabeza de ningun argentino, no digo de los ilustrados señores Diputados que se sientan en este recinto ó de los miembros del Gabinete Nacional, tal idea, ni remotamente, y en esto me felicito de haber oido la palabra elocuente del señor Diputado por Córdoba, que decia No! yo no quiero la ruina del Banco de la Provincia; quiero su salvacion! Ese es el pensamiento de todos. Podremos estar errados en la apreciacion, equivocados en el juicio; pero el sentimiento es el mismo. Yo me complazco en encontrarme con todos en iguales circunstancias.

Seria, pues, ese término no una imposicion al Banco de la Provincia; la imposicion, el peligro, seria para el comercio, para la riqueza de este pais. El Banco cumpliria el precepto, y lo cumpliria, si quisiera cumplirlo, sacrificando á todo el mundo. El dia que el Banco dijera: Todos mis deudores me van á pagar en el término fijo de sus vencimientos, el Banco de la Provincia recogeria mil millones. (Pero esto no es posible ni suponerlo.) Todo deudor tendria que llevar su dinero: la catástrofe seria segura, la crisis tremenda: el pais se arruinaria! Hé aquí porqué los que creen defender los intereses del Banco no pueden tener temor de admitir ese plazo; no es al Banco á que se le impone, ese es el error; es al pais á quien se le impone que convierta en ese término, por intermedio del Banco; el Banco de la Provincia convertirá, si es necesario, pese á quien pese.

Yo, decia, señor Presidente, he aceptado ese término, y lo he aceptado porque era una espresion que me parecia sincera en la Comision, creia ella robustecer la opinion pública, y creia servir mejor los intereses del pais; y la aceptaba porque tenia la conviccion, y la tengo todavia, de que el Banco vá á la conversion antes y con mucha anticipacion á ese término; y tambien la he aceptado, como lo he repetido varias veces, porque el plazo vencerá estando reunido el Congreso, y cualquiera dificultad, no abrigo la menor duda, será salvada por él.

Sr. Presidente—Si el señor Ministro ha de continuar por mas tiempo, podriamos pasar á cuarto intermedio.

Sr. Ministro de Hacienda—Le agradeceria, porque me siento fatigado.

Pasa la Cámara á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los señores Diputados poco despues, continúa él.

Sr. Ministro de Hacienda—Voy á tratar de terminar, señor Presidente, tanto porque me parece que ya he fatigado bastante la atencion de la Cámara; cuanto porque yo mismo me siento fatigado.

Esponia, señor Presidente, los inconvenientes que habian siempre asomado á mi espíritu cuando [illegible] de demostrar, [illegible] ese término no va á ser, en la realidad de los hechos, impuesto al Banco, sinó á la sociedad en que reside. Sus múltiples vínculos, que podemos decir que no hay persona en esta sociedad que no esté vinculada á él, de una manera directa ó indirecta, sufririan evidentemente las consecuencias si en ese término fatal no pudiera convertir, ó mas bien dicho, si esa medida hubiera de hacerse efectiva, el Banco, en la necesidad suprema de salvarse á sí mismo se veria obligado á hacer liquidar á todo el mundo. Seria una catástrofe, y hablo simplemente en suposicion; no creo que el hecho pueda producirse.

Pero habia otra clase de consideraciones que me permití indicar á la Comision. Les decia á los señores que la forman, con la experiencia que tengo por haber sido director en ese establecimiento algunos años cómo prácticamente podria llegarse al objeto deseado sin que fuera menester un plazo.

El Banco de la Provincia viene acumulando de mucho tiempo atrás los elementos necesarios para llegar á una situacion que le permita secundar el movimiento de la apreciacion de su papel, que la riqueza pública va haciendo poco á poco y en estos últimos tiempos rápidamente. Puede venir una situacion, y era lo que prevela el proyecto del Poder Ejecutivo, en que el Banco pueda decir con anticipacion de seis á ocho meses—Yo durante este periodo, tengo la seguridad absoluta de convertir, salvo que acontecimientos muy estraordinarios, muy imprevistos puedan perturbar la operacion.—Les decia: hay una cantidad en la circulacion que no vuelve nunca á las cajas del Banco, diremos así, que es la que llena esa circulacion necesaria de un pueblo que vive, de un pueblo que tiene cambios.

Todos los paises han apreciado, mas ó ménos, esa cantidad. La Inglaterra ha dicho, quince millones de notas del Banco de Inglaterra no vuelven nunca á la conversion, y ha podido ordenar que esa emision subsistiera sin un encaje metálico que respondiera á ella. Pero ha tomado la precaucion para la emision que excede de esa cantidad, y ha dicho: es preciso que en moneda efectiva de oro ó plata ó en barras este representada necesariamente toda la emision que se haga.

Este es el médio con que allí se garante y se tiene la seguridad que sin grandes acontecimientos no podrá dejar de convertir el Banco. Lo mismo sucede entre nosotros.

Hay una masa de dinero, que llena esa circulacion necesaria, y por el movimiento del Banco se puede apreciar hasta que término desciende en los momentos mas difíciles, mas críticos, en los momentos de mayor estagnacion de los negocios. Esa circulacion, pues, no necesita tener un encaje metálico para su conversion, porque hay la seguridad absoluta de que no se presentará al Banco á pedirla.

Pero hay otra cantidad con la que no sucede lo mismo. Hay siempre una gran masa en la circulacion, que muchas veces se aumenta por la misma rapidez de los negocios y su multiplicacion, que vuelve necesariamente á las cajas del Banco, y volveria fácilmente en un momento difícil á pedir su conversion.

Es esta cantidad la que el Banco necesita tener pronta y segura para responder á estas exigencias del público, en la seguridad de que si se tienen esos elementos no irá, porque siempre este fenómeno se produce: es la desconfianza lo que lo lleva; restablecida la confianza toda ella se aleja.

¿Tiene el Banco de la Provincia esos elementos? Sí, señor. El Banco de la Provincia ha podido seguir una marcha de valorizacion de su papel por medio de sus operaciones de cambios, de dos y medio á tres años á esta parte, sin mas elementos al principio que los créditos al descubierto de que gozaba en las principales plazas de Europa.

Aprovechando el momento en que la riqueza pública demostraba que no habia motivo ninguno para que pudiera salir el oro de la plaza, el Banco pudo decir: «Mi papel no pasará de tal límite de depreciacion.» Es decir, el Banco dijo, por ejemplo, «No permito que el patacon valga mas de 32 pesos» ó «No permito que mi papel se deprecie mas de un 28 por ciento»; y lo pudo decir sin mas que ese elemento.

Es evidente que no era esto debido al poder que tenia el Banco de girar en descubierto; su habilidad consistió en saber aprovechar el momento, conocer la situacion del mercado y saber escatimarlo.

Bien, pues: hoy esos elementos se han multiplicado: en el momento en que estoy hablando el Banco dispone en créditos al descubierto y en cantidades que le pertenecen, de un millon cuatrocientas y tantas mil libras esterlinas. Esta masa enorme de dinero puede ser aprovechada por el Banco en cualquier momento difícil.

Pero bastaria verdaderamente esta suma para asegurar la conversion y que el Banco la declarara oficialmente porque el patacon se pusiese á la par en plaza?

No, señor Presidente! Una cosa es estar el peso fuerte á la par, es decir, una cosa es que 25 pesos papel se reciban en la plaza y en el público por un patacon, ó que un patacon se dé por 25 pesos papel, y otra cosa es que el Banco diga que convierte á todo el mundo y á ese tipo: son dos cosas completamente distintas.

Y justamente, señor, hablando con las personas que habian de intervenir en esta operacion y tratando de persuadirlas, cuando recien se iniciaba este proyecto, de que habia llegado el momento y la oportunidad de hacer esta novacion, de dejar al Gobierno Nacional libre toda su esfera de accion, y que el Banco debia aprovechar tambien el momento para la conversion, todos los que interveniamos éramos de esta opinion unánime: el patacon se convertirá en plaza á 25 por uno, y el Banco no debe declarar la conversion. Esto es lo que aconseja la esperiencia, la ciencia y la práctica.

¿Cómo debia hacerse la operacion?

Debia hacerse de la manera mas sencilla; y se hará si el proyecto tiene la aceptacion definitiva de los poderes públicos de la Nacion y de la Provincia.

Cuando el patacon, ó sea el papel, llegue á su apreciacion de á la par, á 25 por uno, es evidente que todo el que necesite convertir oro para sus necesidades, para llenar los giros de su comercio ó para cualquier circunstancia, no tendrá necesidad de ir á vender su oro á la Bolsa y pagar comision; habrá de ir necesariamente á la oficina de cambio del Banco de la Provincia á pedirle 25 pesos papel por un patacon. Así ha sucedido y así sucederia y así sucederá.

De este modo todo el *stock* metálico, para usar esta palabra, ó sea todo el conjunto de la moneda de oro que pueda existir aquí, irá paulatinamente á buscar su colocacion en la oficina de cambio por la sencilla razon que el interes privado estará obligado á hacerlo, porque nadie pierde un centavo cuando no tiene necesidad de perderlo, y cualquiera que fuera á la Bolsa perderia, aun cuando no fuese mas que la comision.

¿Qué debe hacer entónces el Banco? Es claro que todo patacon que entre en la oficina de cambio vá á ser representado en la circulacion por un equivalente de 25 por uno en moneda corriente ó billetes del Banco de la Provincia.

Entónces el Banco debe retirar por medio de su Tesoreria, es decir, por medio de su departamento propiamente llamado Banco, por medio de sus operaciones de Tesoreria, igual cantidad á la que ha ido emitiendo por la oficina de cambio, y de este modo sabrá que la circulacion no se ha aumentado, de suerte que simplemente un equivalente de oro habrá sido sustituido por un equivalente de papel.

He aquí cómo el Banco puede ir manejando la operacion, y llegar á un punto tal en que tenga la seguridad absoluta de que puede abrir la conversion sin que en un dia, en ocho, en quince, ni en un mes, pueda sufrir lo que vulgarmente se llama una corrida, y tener que volver á la inconvertibilidad.

¿Cuál es el momento oportuno, señor Presidente?

Todos los hombres prácticos conocen en este pais cuando puede tenerse esa seguridad, de que no pueda ser esportada una sola moneda de oro.

Ese momento es aquel en que, ya conocida, mas ó menos, la produccion, se ha observado cuál ha sido el camino constante que ha llevado el cambio de este pais sobre el estrangero; y entonces se dice: durante los seis meses que dura la esportacion, es evidente que no podria salir un patacon, es decir: durante esos seis meses que dura la esportacion de las cosechas, tenemos la seguridad de que el cambio nos será favorable.

En este caso, mientras nos sea favorable, nadie irá al Banco de la Provincia á pedir un peso fuerte en oro.

He aquí, señor Presidente, como tiene que hacerse esta operacion, he aquí los inconvenientes que apuntaba á la Comision cuando sus miembros me decian que creian conveniente fijar un término para la conversion.

No hemos tenido ninguna discusion sobre si el Banco se aprovecharia de esta concesion, ni habia para qué hacerla, puesto que á nadie se le ha ocurrido decir que el Banco quiere este término para usar y abusar de él.

No señor Presidente:—en la Comision no habido otro propósito, debo reconocerlo, que el muy justo y lejítimo de poder anunciar al pais la conversion.—La conversion se va á hacer, es necesario que se haga.

En eso es en lo único que hemos diferido. Bien, señor Presidente; esta perspectiva, viene á desaparecer por la cláusula á que me he referido.

No le dejamos esta libertad de accion al Banco, y le ponemos un término perentorio.

Pero, ya lo he dicho, y no se podrá demostrar lo contrario, no es al Banco á quien se va á imponer, sino á la sociedad en que está radicado ese Banco.

Por mi parte, sin embargo, he aceptado esa cláusula: pero la he aceptado, por la conviccion profunda, que tengo, por esa conviccion que nace de la fé, como se dice comunmente, de que la conversion es un hecho y de que, respecto á los diez meses que se dán al Banco, podrá este usarlos ó nó; pero que, de todos modos, la conversion se hará.

Pero tengo que reconocer, por que no está conforme con la esperiencia, ni con los principios de los pueblos, que ese artículo no es conveniente.

Véase pues, señor Presidente, cómo es casi seguro que la conversion del papel moneda se pueda

...del país.

No debe, pues, temer la Cámara que se deja al Banco la libertad de convertir, él no ha de convertir.—¡No, señor Presidente!

No es tampoco cierto que dejaría de convertir porque por el proyecto del Poder Ejecutivo y por el de la Comision no se le entrega el dinero desde ya, reteniéndosele, por el contrario.

Yo, mas adelante, esplicaré á que responde esta cláusula.

No es eso, señor Presidente, lo que impedirá que el Banco detenga ni un solo dia la conversion.

Nadie, señor Presidente, que entienda de esta materia de Bancos, podrá suponer, ni por un instante, que el Banco de la Provincia aceptaria por un solo momento entrar á la conversion teniendo la seguridad plena de no mantenerla tan solo por interes de recibir un título.

Son muy diferentes los intereses que se aglomeran á este respecto, en favor del mismo Banco.

Es muy importante para un Banco tener sus billetes convertibles á la par, para que pueda suponerse que pueda haber ningun negocio capaz de detener ese hecho.

Prescindiendo completamente de la honorabilidad de las personas, no obstante que debemos hacer esta justicia: siempre el Directorio del Banco de la Provincia ha sido compuesto de personas honorables y que han estado encima de toda sospecha.

Llegando el caso de la conversion para el Banco debo declararlo con franqueza, creo que se habrá cerrado para siempre la inconvertibilidad de los billetes; es decir: el curso forzoso habrá desaparecido para siempre.

Y avanzaré algo mas: no volverá el curso forzoso, sinó por acto de Gobierno, en primer lugar, por que solo un acto de Gobierno puede establecerlo; en segundo lugar, por que solamente las necesidades públicas son las que han impuesto en todos los pueblos el curso forzoso.

Jamás dejó el Banco de la Provincia de Buenos Aires de convertir, sinó por acto de Gobierno: y, dejó de convertir porque los gobiernos no pudieron cumplir sus compromisos con él.

Esta es la historia verdadera.

Creo, pues, que el proyecto del P. E. consulta perfectamente los intereses del Banco, y que, dejándole á este establecimiento, esa amplitud de accion que le corresponde, no habrá tampoco peligro alguno para la Nacion, ni lo habrá para el público que puede vivir tranquilo. Creo tambien que tan luego como las circunstancias permitiesen que el Banco abriera la conversion, este la habria de abrir, ó la ha de abrir.

Y digo que la ha de abrir porque la situacion del Banco es tal que con este proyecto, sin este proyecto, con el pago ó sin el pago de la deuda del Gobierno Nacional, el Banco convertirá.

Voy á ocuparme de la última observacion que se ha hecho al proyecto; y es que él no consulta los intereses del pueblo.

¿Cuál es el rol del pueblo en este convenio del 76?

Es cierto, señor Presidente, que el pueblo ha recibido un aumento de emision inconvertible de 10,000 ovo.

Pero siempre debe decirse la verdad. No seria hoy el derecho, tratado en absoluto, diremos así, lo que podria invocar este pueblo, si tuviera otra personeria que la misma que nosotros tenemos aquí por él, para decir si ha sido ó no perjudicado, si esta ley es ó no conveniente.

El pueblo recibió ese papel al cambio de 32; el papel esta hoy á 25; y digo que el pueblo no ha perdido nada.

Ahora los tenedores de esos billetes, que lo recibieron con una depreciacion de 28 0/0, solo se encuentran con una depreciacion del 2 1/2 0/0.

Pero no es el modo de calcular, ni es la forma que el señor Diputado Achával indicaba.

El decia perfectamente: la promesa del Gobierno es entregar un peso metálico por cada 25 pesos papel.

Tenemos el deber de cumplir esto, y no faltar á la fé pública, desprendiéndonos de esta obligacion.

Aquí, señor Presidente, siento tambien tener que hacer una comparacion entre las disposiciones del proyecto del P. E, y las que contiene á esta respecto el proyecto del señor Diputado Achával.

El decia: el obligado en estos billetes es único y esclusivamente el Gobierno Nacional.

Nó, señor Presidente, no es cierto.

El primer obligado, el que podemos llamar en derecho, obligado directo, es el Banco de la Provincia, es él quien se ha obligado á devolver por cada 25 pesos, una moneda metálica que representa ese valor:—27 gramos de plata.

Es el verdadero obligado; y el señor Diputado que mas aseveraba que era un deber cumplir con el pueblo, ¿porqué quiere exonerar al Banco de esa obligacion?

Se diria entonces por los tenedores de los billetes:

El Banco de la Provincia, sea cual sea la persona, sea por cuenta de quien ha sido emitido este billete, es quien se ha obligado á devolver en tiempo mas ó ménos lejano tantos fuertes ó tantos patacones oro como represente este billete.

En donde habia falta de fé pública, es justamente en el proyecto del señor Diputado Achával, que dice: Exonero al Banco de la Provincia de esta responsabilidad.

No puede exonerársele; no hay nadie que tenga el derecho de desobligar al que se compromete á pagar á otro lo que le debe.

La obligacion del Gobierno Nacional seria solidaria, si se quiere, seria conjunta, porque ese contrato, hablando en derecho lleva dos firmas, la del Banco y la del Gobierno Nacional, y una y otra tienen la responsabilidad, uno y otro deben pagar.

Seria una errada doctrina la de que, tratándose de un Banco, de un establecimiento público que ha emitido una cantidad cualquiera que se ha confundido con toda su emision, viniese un Gobierno á cargar con ella, y á decir:

Yo exonero á ese establecimiento, sea de Estado, sea de particular, de la obligacion de pagar esto.

No podria hacerse esa exoneracion sinó diciendo: Inmediatamente lo pago.

Bien, pues, el proyecto del Poder Ejecutivo, ha atendido diremos así hasta la exageracion, esta responsabilidad que pesaba sobre el Gobierno Nacional.

Ha querido mostrar que cuidaba de estos intereses de la manera mas absoluta, porque su objeto, y uno de los primordiales del proyecto, es ver arreglarlas todas las deudas: que no quedara nada pendiente: que no se dijera: Este Gobierno paga á este Gobierno no tiene una politica unos y á otros no iguala para pagar á todos. Y esto es lo que levanta el crédito no solo en el esterior, sinó en el mismo pais. Que no se pueda decir que se paga al estrangero, y se deja protestar las letras que se tienen con un Banco del pais.

No, señor Presidente, debemos pagar á todos.

Bien, pues; no se pagaria con el proyecto, del señor Diputado, puesto que lo único que se haria seria mantener el billete con verdadero curso forzoso. Cuál seria el resultado.

El público no ganaria y puedo avanzarme á decir que, lejos de ganar perderia, por que el billete que se retirara del Banco de la Provincia á quien se exonerara de toda responsabilidad, seria depreciado al dia siguiente.

Ese billete valdria menos que el resto de la emision del Banco de la Provincia y todos los tenedores de tales billetes se encontrarian real y verdaderamente perjudicados.

Se habria faltado á la fé publica, verdaderamente.

El proyecto del Poder Ejecutivo no hace eso.

El ha dicho: La emision que ya estoy obligado á retirar y convertir, es decir, la emision que tengo el deber de garantir solamente, sino de convertir, son 7.000,000 y pico. Pues bien voy á retener 9,000,000 de mi crédito propio, es decir, voy á conservar 9,000,000, para decirle al público: Yo encargo al Banco de la Provincia de convertir esos billetes; pero bien entendido de que si él no los convierte, aquí están 9.000,000, que responderán siempre de la obligacion que el Gobierno contrajo.

Esto es llenar el deber de pagar; esto es cumplir el compromiso que contrajo el Gobierno de garantir esa circulacion: mientras que por el otro proyecto no se consigue esto.

Por el proyecto del señor Diputado Achával no se consulta este principio: lejos de eso se dice á los tenedores de los billetes: Desde hoy en adelante ustedes no tienen nada que hacer con el Banco de la Provincia.

Pero, observan, ese Banco convierte: ese Banco está entregando por el resto de su circulacion una onza de oro por cada 400 pesos papel.

No me importa nada: él no tiene el privilegio de convertir estos billetes.

No, señor Presidente, el proyecto del Poder Ejecutivo consulta mucho mejor esos intereses, puesto que no exhonera al Banco de la obligacion, no se exhonera él, y se avanza mas, hasta el estremo de anunciarlo al público, diciendole: Cuando el Banco empiece á convertir, ocurran ustedes durante seis meses á recojer sus billetes, si quieren ó á recojer el oro que ellos representan, porque esto vá á concluir en el tiempo requerido, es decir, el Gobierno es el que vá á fijar un plazo dentro del cual le dice al público: Venga á recojer el oro que representan esos billetes que yo le entregué bajo la fé pública de la Nacion.

No dice esto el proyecto del señor Achával.

No es, pues, el que consulta mejor los intereses del pueblo que aquí se invocan.

Y en cuanto á la fé pública, permitame el señor Diputado que le diga que el proyecto del Poder Ejecutivo es muy superior en esa parte al que él presentó.

Debo hacer una última observacion, señor Presidente.

Cuando este proyecto se confeccionaba, se fijaba, como se vé en el proyecto orijinario del Gobierno, dos términos para que las Oficinas Nacionales dejasen de recibir los billetes por su valor escrito: pero habia una cláusula que decia: pasados estos términos, los billetes del Banco de la Provincia serán recibidos por su valor en plaza.

No ocurrió ninguna duda, en el seno de la Comision en las conferencias á que yo asistí, ni con posterioridad que la Comision creyó ver en esta cláusula algo contrario á la Constitucion.

No voy á discutir el punto constitucional; no lo podria hacer con la lucidez y elocuencia que lo hizo el señor Diputado Goyena; creo, sí, que á la Cámara no le quedará la menor duda al respecto.

...conveniente, podria ser equívoca ... que se quiera; pero inconstitucional no me parece que en ningun caso pueda pretenderse que sea.

¿Cómo puede ser inconstitucional, señor Presidente, que el papel del Banco de la Provincia se reciba por su valor, es decir, por el oro que representa? Puede ser esto inconstitucional, en un pais en que se reciben, desde las orillas del Rio de la Plata hasta la Cordillera de los Andes, todas las monedas estrangeras, hasta las falsas?

La Comision lo creyó, é insistió en borrar absolutamente esta cláusula. Entónces presté mi consentimiento á que se pusiese: *convertibles á la vista y á la par.*

Es decir: las oficinas nacionales seguirán recibiendo los billetes del Banco de la Provincia, mientras sean convertibles á la vista y á la par.

No puedo dejar de decir que era la primera cláusula la que merecia, como era natural, mi preferencia; pero, partiendo de los mismos antecedentes que he dado, declaro con franqueza que en el resultado de los hechos, no tendrá la una mas importancia que la otra, por la sencilla razon de que el Banco vá á la conversion, y que, una vez en la conversion, solo por un acto del Gobierno Nacional dejará de convertir. Por consiguiente, sus billetes serán recibidos realmente por su valor en plaza. Se cumplirá la cláusula del proyecto del Poder Ejecutivo porque su valor en plaza será realmente á la vista y á la par.

Sobre esta cláusula que sustituye aquí á la anterior, no ha sido consultado el Gobierno de la Provincia, é ignoro si será aceptada ó nó.

Sr. Astigueta—Me permite el señor Ministro una pequeña interrupcion?

Quiero rectificar la afirmacion que acaba de hacer.

La Comision tuvo el pensamiento de suprimir la cláusula á que el señor Ministro se refiere, porque creia que era un punto que estaba reglamentado por la Constitucion, y sobre el cual, por consiguiente, debia callar la ley.

Ante esta exigencia de la Comision, fué el Poder Ejecutivo el que le propuso la redaccion que hoy tiene el proyecto; y la Comision solo se limita á aceptarlo, modificando solamente una frase en la redaccion propuesta por el Poder Ejecutivo.

Esa redaccion decia: *se recibirán los billetes á la par*; y entónces la Comision hizo esta observacion la frase no es correcta; *á la par*, no debe decirse: debe agregarse esta otra:—*por su valor escrito, al portador y á la vista.*

Esta fué la única modificacion que hizo la Comision, y respecto de la cual consultó al Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo aceptó esta última modificacion; pero la redaccion que tiene esta base es hecha por el Poder Ejecutivo. Es lo contrario, precisamente de lo que está afirmando el señor Ministro.

Queria hacer esta rectificacion para que la Cámara la conociera, porque depende de ella su juicio.

Sr. Ministro de Hacienda—No alcanzo la rectificacion.

Me parece que he dicho claramente que el Poder Ejecutivo ha aceptado esta cláusula ante la perspectiva de que se eliminase completamente la anterior.

Ante el hecho material de que se borrase completamente del proyecto del Poder Ejecutivo esta cláusula que habia sido consentida, tanto por el Poder Ejecutivo de la Provincia como de la Nacion, y ante el temor de que se creyese que quedaban los billetes del Banco repudiados completamente, como lo dije desde el primer dia, cuando se me interrogó por el señor Diputado Saenz Peña preferí que se consignase siquiera que serian recibidos de cualquier modo.

Me parece que esto es lo que he dicho, agregando que cuando se trató este proyecto en la Comision, los señores Diputados no hicieron ninguna observacion á este respecto, y que, por consiguiente, no puede gestionar absolutamente su aceptacion del Gobierno de la Provincia.

Ahora, debo hacer una esplicacion, porque, realmente, los señores Diputados no podrian comprender por que luego esta diferencia de tiempo.

Cuando se me hizo la observacion sobre el plazo que discutiamos, la Comision insistia siempre en que debia fijarse un plazo absoluto. Resistí todo lo que me fué posible, aduciendo mas ó ménos los argumentos que he hecho en esta Cámara, y viendo que la Comision no cedia, creí, despues de consultar al señor Presidente de la República, que no debiamos hacer fracasar un proyecto que envolvia nada ménos que la novacion completa de un contrato que se llamaba oneroso para el Estado, y que por lo mismo restringia las facultades de los Poderes Públicos, que no debiamos hacerlo fracasar, repito, por este detalle, que en el cuadro de los hechos no me parecia que tuviera gran importancia, por mas que él no fuera arreglado ni á los principios de la ciencia, ni á los principios que rigen estos pais.

Entónces pregunté á los señores de la Comision: Tienen alguna otra observacion que hacer á este proyecto? No; se me contestó. Quiere decir, observé que aceptada esta cláusula, queda definitivamente arreglado el proyecto de la Comision? Sí, señor, me respondieron.

No hago un cargo, señor Presidente, á la Comision por no haber visto antes lo que vió despues; pero esta es la historia de lo que pasó.

Fué entónces que obtuve la aceptacion del Gobierno de la Provincia; y en estos momentos me escucha algun miembro de ese Gobierno, que podria atestiguar los esfuerzos sobrehumanos que tuve que hacer para conseguir la aceptacion de la cláusula, simplemente con el propósito de que no se perjudicase este arreglo que habia recibido la sancion del pueblo, de la sociedad, que habia respondido diciendo:—El momento oportuno de la conversion ha llegado; lo exijimos de los Poderes Públicos.

Fué con esta declaracion esplicita que conseguí del Gobierno de la Provincia que aceptase la cláusula, porque la Comision me exijia que habia de manifestar clara y categóricamente que tenia el asentimiento del Gobierno de la Provincia.

Ha sido despues de haber quedado completamente arreglado esto, que han sobrevenido las otras modificaciones; y esa es la razon porque no pude ir á gestionar su aceptacion ante el Gobierno de la Provincia, porque habia declarado á nombre de la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados—que despues de aceptarse lijeras modificaciones no se harian ningunas.

Esto es lo que ha pasado.

Señor Presidente: el debate se ha prolongado; hemos vertido cada uno nuestras opiniones con franqueza y con lealtad; la Cámara de Diputados va á resolver una cuestion que, si reviste gravedad en la forma, no la reviste en el fondo.

Cualquiera que sea la resolucion de esta Cámara no ha de fracasar el arreglo con los Poderes Públicos de la Provincia. No discutimos con un estraño; discutimos con los de nuestra propia casa: y no se dirá nunca que entre hermanos, entre afines, ha habido un pleito que no ha podido encontrar una solucion justa y equitativa. Este Congreso no representa á las Provincias, este Congreso representa al pueblo argentino, y el pueblo argentino dará la solucion que crea mas conveniente por medio de sus representantes.

Tengo fé profunda, cualquiera que sea la resolucion que esta Cámara adopte, que, si no tiene la aceptacion esplicita de la Provincia, se ha de encontrar una solucion que convenga á todos los intereses, que salve el decoro de todos.

Hé dicho.

Varios señores Diputados—Muy bien!

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON
Empresa A. Ferrari
COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Viérnes 29 de Julio de 1881. 1ª funcion del 2º abono. A pedido del público: **Mefistófele.**

THEATRE FRANCAIS
(Ancien Théatre des Variétés)—Compagnie Lyrique et Dramatique Française—Direction: V. Dangon—Jeudi 28 Juillet 1881. **Les Cloches de Corneville**, opera comique en 3 actes et 4 tableaux, musique de R. Planquette.
Entrée generale 15 ps. A las 8 1/2
A 1ª etude—CARMEN, opera comique en 3 actes á grand spectacle.

TEATRO DE LA ÓPERA
Compagnie Lyrique française. Samedi 30 Juillet, á las 8 1/2, representation extraordinaire en benefice de l'orphelinat français: **La Mascotte.**

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY
En combinacion con la del alto Paraná
VAPOR PAQUETE NACIONAL

M&B

GUARANY
CAPITAN: JOSÉ BRUGO
Saldrá sin falta para—
Para Asuncion
Itauaingó
Corrientes
y escalas
Sale de la Boca del Riachuelo el domingo 31 de Julio de 1881, fijamente.
Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.
Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.
Agentes:—**Mayer y Brugo.**
25 de Mayo número 82 y 80.

SECCION PARA TODOS

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
A los hacendados
AGRICULTORES É INDUSTRIALES

Se les avisa:

1º Que en la Exposicion y Féria de la Sociedad Rural Argentina se admitirá á concurso los animales y demás productos de la ganadería, máquinas é instrumentos de agricultura, y productos vegetales naturales y elaborados.

2º Para poder entrar á este concurso deberán hacerse los pedidos del local necesario á la Gerencia de la Sociedad, antes del 2 de Setiembre próximo, vencido este término no se admitirá pedido de ninguna clase.

3º Se previene que el local, y la inscripcion del pedido y el acomodo de los objetos, no irrogan ningun gasto al expositor.

4º La Exposicion se abrirá al público el 22 de Setiembre y se cerrará el 2 de Octubre próximo.

5º Para obtener formularios, reglamentos y otros informes, puede ocurrirse á la oficina de esta Sociedad, calle del Perú 23.

Buenos Aires, Julio 1º de 1881
v31 *La Comision.*

AVISOS

A LOS SEÑORES ESTANCIEROS

Debiendo empezar la venta en remate de los afamados carneros Rambouillet de la conocida cabaña «Nuestra Señora del Pilar», les ponemos en conocimiento que el primer remate lo efectuaremos el 30 del corriente á las 12 p. m., en nuestra casa, Victoria 156—En la seccion de Remates de este diario encontrarán los interesados el aviso al respecto.
jl19 30 *Benito Nazar y Ca.*

LAS **PILDORAS** DEL DOCTOR **DEHAUT** DE PARIS
Son el mejor, el mas seguro y mas agradable de los purgantes, porque, usadas con buenos alimentos y bebidas fortificantes, no causan repugnancia y son perfectamente toleradas.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Virgilio Tedin, se cita, llama y emplaza, á D. **Higinio Vallejos** para que dentro del término de quince dias, contados desde la publicacion del presente comparezca ante el juzgado de S. S. oficina del que suscribe, calle de la Defensa núm. 86, á estar á derecho en la testamentaria de **D. Juan José Passo** y aceptar la escritura de venta del terreno que compró á dicha testamentaria, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor si asi no lo verifica.—Buenos Aires, Julio 26 de 1881—*Bartolomé Martin.* v. 14a

RESFRIADOS, BRONQUITIS
Irritacion del Pecho y de la Garganta
Contra estos afectos el **JARABE** y la **PASTA Pectoral de NAFÉ de DELANGRENIER**, de PARIS, disfrutan de una eficacidad incontestable y comprobada para los miembros de la Academia de Medicina de Francia. Como no se encuentran en estos **Pectorales** ni opio ni sales de opio, así como *Morphina* o *Codeina* se pueden recetar sin miedo ninguno á los Niños que padean de *Tos* ó de *Pertusis.*
Depósitos en todas las Farmacias.

Departamento de Policía
DE LA
CAPITAL

Por el presente se llama á licitacion para la provision de mil trescientos cinco (1305) uniformes de verano para los vigilantes de este Departamento los cuales se compondrán de las piezas siguientes:
1305 chaquetillas.
1305 pantalones.
2610 pares polainas.
13 5 morriones con chapa, escarapela y pompon
2610 pares de guantes de hilo, blancos.
45 escuadras para sargentos.
100 ginetas para cabos.
Las medidas de dichos uniformes serán nueve:
Primera talla, tres medidas que se numerarán 1-0,8-1,00.
Segunda talla, id id id id 2-2,0-2,00.
Tercera talla, id id id 3-3,0-3,00.
Las medidas de los morriones serán 4, 4 1/2 y 5 en cantidad proporcional.
Las chapas de los morriones con el número y en las cantidades siguientes:
Para sargentos primeros con el número 1, 25.
Para sargentos segundos con el número 2, 70.
Para cabos primeros con el número 1, 80.
Para vigilantes del número 1 al 1,755.
Las escuadras y ginetas para el número de clases espresadas conforme á la muestra que existe en este Departamento.
Tambien se presentarán propuestas para cuarenta y cinco (45) uniformes, para sirvientes, compuestos de gorra, saco y pantalon, y cinco trajes de levita.
Las piezas que componen estos uniformes así como los morriones, polainas, chapas, escarapelas, ginetas, calidad de paño, etc., se presentarán iguales en calidad, material y confeccion, á las muestras que existen en el Departamento las cuales están á la vista de los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas el dia 29 de Agosto del corriente año á la 1 p. m. y se abrirán en el despacho del Sr. Gefe, en presencia de éste de los interesados y del Escribano de Gobierno.
No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que acredite haber depositado en el Banco Nacional el 5 ojo del importe de su propuesta.
Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso y las propuestas que se presenten modificándolas, ó faltando á algunas de ellas no se tomarán en consideracion.
La entrega de estos uniformes y demas objetos á que esta licitacion se refiere, se hará por cantidades de á 200 ante una comision compuesta de los señores Comisarios don Clotomiro Tobal, don Agustin Saffora y el encargado de la Mayoria don Andrés Costa para su recibo ó rechazo sino se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas; debiendo quedar terminada la entrega de dichos Uniformes para el dia 20 de Diciembre.
El pago se hará por Tesoreria Nacional en letras á tres meses, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.
Buenos Aires, 25 de Julio 1881.
E. Filemon Naon.
v 29a Comisario de Ordenes.

ENFERMEDADES SECRETAS
... de ZARZAPARRILLA ...
BOLOS de ASMENIA ...
GRANOS de SALUD PURGATIVOS ...
A. DEMARCHI, P. y C.—ZINERONI y C.
Paris, 19, C. St Montorgueil, 19, Paris.

OBRAS DE SALUBRIDAD

Por resolucion de la Comision Directiva prorógase, hasta nuevo aviso, el plazo acordado para la presentacion y apertura de las propuestas, en la licitacion de las obras de salubridad. Oportunamente será señalado el nuevo término y publicados los avisos correspondientes. El Secretario.
v. 31jl.

Preservacion y Cura de la FIEBRE AMARILLA
SOLUCION CONCENTRADA
Dr DÉCLAT
Exito probado durante la última epidemia del Senegal.
—USO INTERNO—
FIEBRE AMARILLA—COLERA—TIFUS
Fiebres perniciosas, biliosas é Insolaciones.
En Francia: 4 frs el Frasco.
GLICO-FÉNICO
—USO EXTERNO—
En Francia: 2 fr. 50 el frasco.
... DEMARCHI, PARODI y C; ZINERONI y C.—A. EASTMAN y C.

AVISO OFICIAL
LICITACION POR 1,000 MULAS

Por disposicion superior *fecha 13 del corriente* el dia 16 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de *mil mulas*, en las condiciones establecidas para el servicio; *gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con esclusion de chicas, entre las que debe haber ciento cincuenta de carga.*

Las mulas deberán ser de las provincias de San Juan ó Mendoza, y puestas á la disposicion del señor General Villegas en el Fuerte General Roca, en el Rio Negro.

El pago de estas se efectuará por Tesoreria General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de ejecutar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las propuestas *deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes*, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe total en títulos de crédito como garantía de su propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Julio 14 de 1881.
15a16 *El Comisario General.*

Libreta perdida Se ha estraviado una libreta del Banco de la Provincia, perteneciente á Bernardo Arosa; el que la encuentre sirvase devolverla á la calle de Bolivar núm. 24. jl22v

Jaquecas — Neuralgias.
INGA DE LA INDIA
de GRIMAULT y Cª, Paris.
Es un medicamento exclusivamente vegetal que posee una virtud admirable para curar, como por encanto: las **Jaquecas**, las **Neuralgias**, los **Dolores de cabeza**, y ejerce además sobre las mucosas, una accion tónica y antinerviosa tal que corta infaliblemente las **Disenterias** y las **Diarreas.**
Cada caja lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª y el sello del gobierno francés.

Hipofosfitos de Grimault y Cia
FARMACÉUTICOS EN PARIS, 8, RUE VIVIENNE

Todas las personas que padecen de afecciones del pecho, de los bronquios ó del pulmon, tales como: *catarros, tisis, reumas y tos rebelde*, deben hacer uso del **Jarabe de Hipofosfito de Cal de Grimault y Cª**, el que prescrito hace años por los médicos del orbe entero, ha procurado siempre curaciones maravillosas.

A favor de su uso constante, **se calma la tos, desaparecen los sudores nocturnos, la alimentacion de los enfermos se mejora con rápidez, dándo lugar á un aumento de peso al mismo tiempo que les procura un aspecto de floreciente salud**, hechos que confirman las observaciones siguientes:

« Se debe recetar el **Jarabe de Hipofosfito de Cal de Grimault y Cª** en la **tisis pulmonar** de todos grados; provoca en la mayoria de los casos un alivio completo ó á lo ménos una sensible mejoria. »
(*Tribuna médica*) de Paris.

« Ocho tisicos del primer grado, tratados por medio del **Jarabe de Hipofosfito de Cal de Grimault y Cª** durante un espacio variando de seis semanas á cuatro meses, gozan hoy dia de tan buena salud que ya no se hecha de ver la presencia de los tubérculos en el pulmon, manteniéndose el alivio dos años hace. »
(*Gaceta médica de Viena*) Austria.

« He de merecer á Vds manden á mi casa el catalogo de sus medicamentos, y aprovecho la ocasion cumplimentandoles por su excelente **Jarabe de Hipofosfito de Cal**, el que receto diariamente á los niños y adultos afectados de los pulmones y del hígado. Esta preparacion que no tiene rival, deja muy atras las conocidas hasta la fecha. »
Dr J. H. LANG, (Melburne-Australia.)

Nuestro Jarabe de Hipofosfito de Cal, color de rosa, se espende en frascos ovales y llanos, con el sello del Gobierno francés la marca de fábrica y la firma de Grimault y Cª.
DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMÁCIAS

HIERRO DIALISADO DE LEBAIGUE
Farmacéutico, Miembro de la Sociedad de Farmácia.
La Solucion de Lebaigue, cuya base es el óxido de hierro, completamente puro, es siempre bien soportada por los estómagos mas delicados. Su rapida asimilacion y su grande eficacia, hacen de él un medicamento muy recomendado por los facultativos para combatir:
La Anemia, **La Leucorrea,**
La Clorosis, **Las Convalecencias penosas,**
Los Colores pálidos, **El Enflaquecimiento de cualquier naturaleza.**
La DIARREA de los niños ó de los adultos, particularmente en los climas cálidos.
Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cª, y en las principales Farmácias y Droguerias

Comisaria General
DE
INMIGRACION

Llámase á licitacion á la secretaria de esta reparticion, para la provision de víveres hasta el 31 de Diciembre del corriente año, á los hoteles de inmigracion de esta capital, del Rosario, de Córdoba y de Santa Fé.

El importe mensual de las provisiones, está calculado mas ó ménos segun el presupuesto, en 1275 pesos fuertes—un mil doscientos setenta y cinco pesos fuertes.

La provision constará de los siguientes articulos, todos de buena calidad.
Carne de vaca.
Pan italiano.
Papas.
Arroz.
Aceite.
Café en grano.
Azúcar refinada.
Sal gruesa.
Carbon de piedra.
Kerosene.
Leña de espinillo.

El peso, medida y precio serán rejidos por el sistema métrico decimal, á escepcion de la leña, cuyo precio se propondrá por carrada segun la costumbre.

Las propuestas deben hacerse en papel sellado nacional, de cinco pesos fuertes, y se presentarán cerradas para ser abiertas en presencia de los interesados, y elevadas al Superior Gobierno para su resolucion, prévia exhibicion del certificado del Banco Nacional que acredite el depósito de ochocientos pesos fuertes, en fondos públicos, cantidad que será doblada por el licitante cuya propuesta, por mas ventajosa y mejor garantida, fuese aceptada por el Superior Gobierno, con arreglo á lo establecido en el superior decreto fecha 26 de Noviembre ppdo.

Abiertas las propuestas, que lo serán el 30 de Julio próximo venidero, no se recibirán otras, ni solicitud para modificarlas, sea cualquiera el mérito ó la razon que se alegare.

El pago será hecho en letras de Tesoreria á cuatro meses de plazo sin interés, y corriendo desde la fecha de la presentacion de las cuentas con sus correspondientes comprobantes.

Buenos Aires, Junio 30 de 1881.
A. C. Carranza Mármol.
Secretario.

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR.**
PARIS, Fcia LEVASSEUR, 33, calle de la Monnaie.—En Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cª; ZINERONI y Cª; A. EASTMAN y Cª.

CORRESPONDENCIA
PARA BRASIL Y EUROPA
Vapor GUADIANA

Por este vapor, que deberá salir de este puerto el 29 de Julio se despachará la correspondencia para Montevideo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Southampton y Amberes, cerrándose la balija el 29 á la 1 p. m. en la Oficina de Expedicion para el exterior, Administracion Central de Correos.

Direccion General de Correos y Telégrafos, Buenos Aires, Julio 26 de 1881.
D. Arana,
Secretario.

Imprenta Cromo-Litografica
F. APPEL
12, RUE DU DELTA, PARIS
Este casa no tiene Agentes: El **Sr APPEL** se pone á la disposicion de las casas de comercio para ejecutar los pedidos que se le dirijan, sea directamente, ó por medio de los Agentes del periódico "*El Siglo.*"
Sus especialidades son: **Rotulos de lujo** para Perfumeria, Vinos, Licores, Farmacias, Confiterias, etc.: **Etiquetas y Bandas** para Tabacos y Cigarillos: **Carteles** de Publicidad: **Cuadros** anuncios sobre laton y vidrio: Gran Especialidad de **Menus y Tarjetas** para Convites: **Almanaques ilustrados: Vistas** de Establecimientos: **Dibujos** inimitables para fondos de Acciones, Cheques y Títulos de Casas de **Banca** y de grandes Compañias: **Cromos, Impresiones comerciales**, etc., etc.

Aviso Oficial
LICITACION

Por disposicion superior, el dia 31 del corriente mes, á la una de la tarde, tendrá lugar la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de los artículos necesarios para llenar los pedidos del Ejército.

Art. 1º La licitacion será para establecer precios y atender con arreglo á los que sean aceptados las órdenes que espida la Comisaria de Guerra.

Art. 2º Estas órdenes serán arregladas á fin de cada mes y con la cuenta detallada elevadas por la Comisaria para que prévios los tramites ordinarios y liquidacion de la Contaduria sean pagadas por Tesoreria General.

Art. 3º El contratista cuya propuesta de precios sea aceptada depositará en el Banco respectivo á la órden del Gobierno pfts: 2000 en garantia del fiel cumplimiento.

Art. 4º No podrá bajo ningun pretesto eludir su cumplimiento y en este caso perderá la suma depositada.

Art. 5º La propuesta que fuese aceptada será formalizada por medio de contrato público ante el Escribano Mayor de Gobierno en cuyo acto depositará el contratista el certificado del depósito de que trata el art. 3º.

Art. 6º Este contrato durará hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 7º Ningun proponente podrá retirar su propuesta una vez que sean entregadas, ni introducir otras despues de haber sido abierta la primera.

Art. 8º Estas propuestas serán abiertas el dia y hora indicada en el despacho del que suscribe, con presencia del Escribano Mayor de Gobierno.

La Comisaria General proporcionará á los que deseen hacer propuestas todos los conocimientos del caso y un cuaderno impreso, que contendrá las relaciones detalladas de los artículos que se licitan, á fin de que con los precios se acompañen á las respectivas propuestas.

Comisaria Gral. de Guerra, Julio 6 de 1881.
533-jl. 7. *El Comisario General.*

AVISO OFICIAL
LICITACION

Por disposicion superior el 22 del próximo mes de Agosto á la 1 de la tarde, tendrá lugar, en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de telas y demas accesorios para la confeccion de uniformes de invierno con destino al Ejército de linea y G. N. cuyo detalle es el siguiente:
51504 metros paño gris.
12380 id id azul para ponchos.
792 id id verde para vivos.
648 id id garance id id.
620 id id punzó id id.
144 id id zajon id id caballeria G. N.
2 id id id id id infanteria G. N.
12380 id bayeta medio pellon.
52818 id lienzo para forro.
5416 id lona entretela.
205200 botones grandes con el escudo de la patria.
119200 id chicos id id id id id.
60800 id de hueso.

Estos artículos serán exactamente iguales á la muestra que presentará esta Comisaria General á los interesados.

Las entregas deberán hacerse en dos fracciones la primera hasta el 31 de Diciembre del corriente año y la segunda hasta el 31 de Enero del año entrante.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, acompañando un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe de la propuesta en títulos de crédito ó moneda efectiva. Esta cantidad será doblada por la persona cuyo propuesta sea aceptada al ser firmado el contrato en garantia de su fiel cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo este no podrá desistir de ello y si lo hiciere incurrirá en la multa de fts. 4000.

En igual multa mas la pérdida del depósito incurre el que aceptada su propuesta falta á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrá introducir otras nuevas bajo ningun pretesto ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El gobierno se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas que se presenten si asi lo estima conveniente.

Comisaria General de Guerra, Julio 21 de 1881.
No 22 a *El Comisario General.*

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS** del **Dr CRONIER.**

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6, CALLE CHACABUCO, 6
Esquina Rivadavia
DENTADURAS

AVISO MUNICIPAL

La Administracion de Limpieza Pública hace saber al vecindario de la Capital comprendido dentro del radio del Paseo de Julio y Colon por el Este, calle Larga de la Recoleta y Bella Vista, Cerrito y Lima por el Oeste hasta la calle Independencia y de esta última por el Sur hasta el rio,—que la estraccion de las basuras se hará desde el dia 1º del entrante mes á las seis de la mañana.
Buenos Aires Julio 25 de 1881. a1a

REMATES

Enrique Spika
JUDICIAL
DE UNA BONITA PROPIEDAD
MUY CENTRAL
EN EL TANDIL
En la calle de Belgrano Ne. 102
A dos cuadras de la plaza
El Domingo 21 de Agosto
Á LAS 3 DE LA TARDE
Tasacion sumamente baja
Ps. 26,000 m/c.
Base para la venta las 2/3 partes que son
Pesos 17,332 m/c.
Excelente oportunidad para colocar bien el dinero
Condicion de pago
AL CONTADO

Por disposicion del señor Juez de Paz de este Partido, don Juan B. Molina, el dia arriba mencionado procederé á vender en público remate y dinero de contado, una bonita propiedad, situada en este pueblo perteneciente á la ejecucion seguida por don Cárlos A. Diaz contra don Demetrio Ortiz.

La propiedad está edificada en terreno de 25 vs. de frente por 75 de fondo y consta de una hermosa pieza de material, techo de fierro é hijuelo con su correspondiente pozo de balde, cercada de pared por tres costados.

La tasacion de esta propiedad es de 26,000 pesos m/c., siendo la base para la venta sus 2/3 partes que son 16 00 ps. m/c. En atencion al terreno que tiene está tasa la sumamente baja.

¡Alerta señores interesados!

El remate tendrá lugar el domingo 21 de Agosto á las 3 de la tarde, en la misma propiedad donde estará la bandera colocada.

Titulos en perfecto estado.

Para mas datos, á mi escritorio General Pintos núm. 55. jl26

POR EL MISMO
JUDICIAL
700 OVEJAS AL CORTE
MAS Ó MENOS
EN EL TANDIL
EN EL CUARTEL 3º
Campo de D. Luis Bilbao
El remate se efectuará en la casa de negocio de los señores Victor Maderni y Ca.
El viérnes 17 de Agosto
A la 2 de la tarde
BASE PARA LA VENTA
SIN LÍMITE
Á LA MAS ALTA POSTURA
UNICA CONDICION
Al contado

El dia arriba indicado procederé á vender en público remate por disposicion del señor juez de Paz de este partido don Juan B. Molina el número de 700 animales lanares mas ó menos, pertenecientes á la ejecucion seguida por los señores Victor Pini y Ca. contra don Juan Biera.

El remate tendrá lugar en la casa de negocio de los señores Victor Maderni y Ca. donde estará la bandera de remate.

Espléndida ocasion señores interesados, para colocar los pesos con toda seguridad y sin riesgo alguno.

Para mas informes al martillero calle General Pintos 55. jl26

Pedro Gimenez
JUDICIAL
De 2 medias suertes de chacra
EN QUILMES
El domingo 21 de Agosto
A las 2 de la tarde

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia, doctor Noguera, procederé á vender en remate, al contado y al mas alto precio, dos medias suertes de chacra situadas en el partido de Quilmes, cuartel 3º, cuyo detalle y tasaciones son las siguientes:

Primera—Lindera por el Norte con Da. Valentina Barragan, al Sud y al Este con la testamentaria de D. Benito Pareja y al Oeste con D. Juan Vazquez. Este último frente está alambrado y hay en el terreno una casa de material, techo de tejas, compuesta de dos piezas y á mas un rancho de quincho tasado en todos sus ramos en 50,000 ps

BASE DE VENTA
2/3 partes 33,334 pesos

Segunda—Lindera por el Sud con D. Francisco Devincencia, por el Oeste con D. Juan Vazquez y por el Este y Norte con la Testamentaria de Parejas, alambrado el costado Sud. Tasada en 30,000 pesos.

BASE PARA LA VENTA
2/3 partes 20,000 pesos m/c.

Se previene que el comprador abonará el 10 por ciento del precio en el acto de firmarle el boleto de venta. v21a.

José Maria Gimenez
JUDICIAL
En mi casa calle Defensa 78
DE UN TERRENO
En el lindo pueblo de Moron
Con el 25 ojo de rebaja de la anterior tasacion
1ª tasacion 4000 ps. m/c—2/3 partes 2661 ps., rebaja del 25 ojo base 2000 pesos

El juéves 4 de Agosto á la una de la tarde, venderé por órden del señor juez de Paz de San Nicolás y por ejecucion seguida por don Lorenzo A. Diaz contra don Teodoro Tauri, un terreno en Moron situado en la calle General Paz, pasando la de Constitucion y que consta de 31 metros 649 milimetros é igual á 40 varas de frente al Sud con 58 metros 888 milimetros igual á 68 vs. por el costado Este, 37 metros 238 milimetros igual á 48 vs. por el costado Nord Este y 43 metros 300 milimetros igual á 50 vs por el costado Oeste.

Por mas datos al martillero Defensa 78.

El comprador entregará al rematador la cantidad de 500 pesos en el acto de firmar el boleto de compra-venta. jl26 a4

POR EL MISMO
JUDICIAL
EN MI CASA DEFENSA 78
EL VIÉRNES 29 Á LAS 12 DEL DIA
De alhajas de brillantes y diamantes
Y Tabacos de todas clases

De órden del señor Juez de Paz de la Parroquia de San Nicolás y por ejecucion seguida por don José Berazzi contra Antonio Cataldo lo siguiente: una mesa de sastre, una máquina de coser para id, un reloj remontoir de plata. Por órden del señor Juez de Paz de San Miguel y por ejecucion seguida por don Pedro Somay contra Joaquin Jaurregue lo siguiente:
(600 seis cientas cajetillas cigarrillos escepcionales.
(1600) mil seis cientos id id progreso.
(1000) mil paquetillos id negro.
(1) una lata fósforos cera chicos.
(500) quinientos cigarros de la paja y 500 id chabales.
(2) dos arb. tabaco virgina en paquetes.
(3) tres id id suelto y una id id paraguayo.
(200) doscientos cigarros Brémen, una y media arroba tabaco negro.

POR EL MISMO
JUDICIAL
AD-CORPUS
De una buena finca para renta
Ó PARA ESTANCIERO POR SU COMODIDAD
Gran fondo con árboles frutales. naranjas, limas, higueras, etc.

El domingo 7 de Agosto á las 3 de la tarde venderé en remate público por órden del señor juez de primera instancia en lo civil doctor Noguera y como pertenecie te á la testamentaria de doña Angela Osorio de Patiño, una finca en la calle San José número 453, compuesta de varias piezas, cocina, letrina, pozo de balde, sumidero, etc.

El terreno mide 14 varas 54 centímetros, igual ... Avaluada en todos sus ramos en la cantidad de 101,820 ps. m/c., base para la venta dos terceras partes que son 69,205 pesos.

Para mas datos y ver las escrituras, á la escribania del señor Gallardo ó al escritorio del rematador Defensa 78. El comprador entregará al rematador la cantidad de 5,000 pesos en el acto de firmar boleto de compra-venta. jl

Benito Nazar y Ca.
PRIMER REMATE
De 20 carneros Rambouillet
SANGRE PURA
DE LA CABAÑA "NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
EN NUESTRA CASA, VICTORIA 156
El Sábado 30 del corriente
A las 12 en punto

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, los siguientes animales:
20 carneros Rambouillet sangre pura de 14 á 16 meses de edad con 9 meses de lana y numerados de 1 al 21.
La numeracion de padres, madres y edad de cada animal se publicará oportunamente.
NOTA—Cinco dias antes del remate estarán en exhibicion en nuestra casa, calle Victoria núm. 156 dichos animales, para que con tiempo puedan ser examinados por los señores interesados.
v3½

Martin J. Haedo
JUDICIAL
EN MARCOS PAZ
De 4 cuadras de terreno

El Domingo 21 de Agosto, á la una en punto de dia, procederé á la venta en los portales del Juzgado de Paz de Marcos Paz, con arreglo al siguiente
Edicto Judicial

Se hace saber que el martillero don Martin J. Haedo procederá á vender en público remate un terreno sito en el partido de Marcos Paz, compuesto de 4 cuadras de 150 varas por costado, tasado á razon de 800 pesos moneta corriente la cuadra; este terreno forma parte del que en mayor cantidad posee la testamentaria de don Ramon Muñoz en dicho partido, y linda con Villamayor. Previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de dicha tasacion, por haberlo así ordenado el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Miguel L. Noguera, en el expediente seguido por don Lorenzo A. Diaz contra la testamentaria de don Ramon Muñoz, sobre cobro de pesos.—Buenos Aires, Julio 5 de 1881.—*Natalio A. Ponce*, Escribano-Secretario.

Ramon Basavilbaso
JUDICIAL
EL DOMINGO 7 DE AGOSTO
Á LA 1 DE LA TARDE

De 9 manzanas de terrenos de 150 vs. por cada costado situadas en Barracas al Sud, calle de Pavon entre la Estacion Barracas al Sud y la Estacion Lanús, tasadas en la cantidad de 72,000 pesos m/c, siendo la base para la venta sus 2/3 partes que son 48000 ps m/c. con titulos superiores y en el órden que espresa el siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por órden del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera, se hace saber que el dia siete de Agosto, próximo, el martillero don Ramon Basavilbaso, procederá á vender en remate público, un terreno situado en el cuartel 3º del partido de Barracas al Sud frente á la calle de Pavon, de propiedad de doña Eloisa Casco de Cores, compuesta su estension de 9 cuadras de ciento cincuenta varas cada una, el cual ha sido tasado en la suma de 72000 pesos moneda corriente. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion, así mismo que los que deseen conocer otros pormenores pueden ocurrir á la secretaría del escribano Coronado, á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, 23 de Julio de 1881.—*Roque Espelo*, jl22

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
EL DOMINGO 28 DE AGOSTO
Á LAS 2 DE LA TARDE

De una casita situada calle de Balcarce núm 325, con 6 piezas de material edificada en terreno de 5 1/4 varas frente al Este por 16 varas de fondo al Oeste, tasada en la cantidad de 33,750 ps. m/c., siendo la base para la venta la suma de 22,500 ps. que son sus 2/3 partes, pertenecientes á la testamentaria de don Juan Warden y vendido por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Martin Bustos. Titulos superiores.

Pormenores oficina de Letchós, Bolivar 71.
jl21

POR EL MISMO
JUDICIAL

El juéves 4 de Agosto de 1881, á la 1 de la tarde donde estará la bandera—En la calle de Montevideo entre Charcas y Santa-Fé, al mas alto precio y dinero de contado.

Por disposicion del Juez de Paz de la parroquia del Pilar don Tulio Mendez, y por un juicio ejecutivo seguido por el señor don Francisco Lasala contra don Tomás Bianco por cobro ejecutivo de pesos, se procederá vender el dia y hora señalada lo siguiente.

4 vacas con cria mezcla tarquina, 1 galpon con piso y entre-piso de tabla techado; con zinc galvanizado con 6 1/2 metros de largo por 4 de ancho y cuatro de alto, 1 caja de pino con trapos viejos, 1 id con ropa de muger, 1 id vacía. jl26

Felipe Otaño
IMPORTANTE REMATE
JUDICIAL
EN DOLORES

El lúnes 15 de Agosto próximo, y continuará el 16, 17, 18, 19 y 20 del mismo á las 3 de la tarde.

De todas las fincas pertenecientes á la testamentaria de don Domingo Amor situadas en esta localidad.

Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Calderon, procederé á la venta de dichos bienes en la forma siguiente:

El dia 15 procederé á la venta de la finca situada en la calle Buenos Aires núm. 35 la cual se compone de un terreno de 26 metros de frente por 42 de fondo y un edificio que consta de diez piezas material en perfecto estado, con techos de azotea y pisos de baldosa y tabla y además otras piezas, aljibe, pozo, etc.

Está tasada en 173,034 pesos m/c. Base para la venta 2/3 partes ó sean 105,8:8 pesos.

El 16 se rematará la finca situada en la calle Amazonas, esquina 25 de Mayo, la cual consta de un terreno de 28.50 m. de frente por 36.50 de fondo y un edificio de cinco piezas, cocina, galpon, pozo, gallinero, etc. todas las piezas de material y en perfecto estado. Tasacion 74,810 pesos. Base para la venta 51,560 pesos m/c.

El 17 se venderá la que está situada en la misma calle Amazonas núm. 69 al lado de la anterior, consta de 8 piezas, 2 galpones, pozo, etc. y su correspondiente terreno. Tasacion 67,835 pesos. Base para la venta 45,222 pesos m/c.

El 17 se venderá la casa calle Amazonas núm. 71 consta de dos piezas edificadas en un terreno 14.70 m. de frente por 43.20 de fondo. Tasacion 14,070 pesos. Base para la venta 9,370 pesos m/c.

Para el 18 una manzana de terreno sembrada de alfalfa situada en el cuartel 7, calle 3 de Febrero. Tasacion 10,000 pesos. Base para la venta 6,666 ps.

Para el 19 un solar alambrado en la calle Moreno. Tasacion 5,000 pesos. Base para la venta 3,332 pesos m/c.

Para el 20 una chacra en el cuartel 8. Tasacion 10,000 pesos. Base para la venta 6,666 pesos m/c.

Condiciones: Todo comprador depositará inmediatamente que se le mande dar la transferencia, debiendo no obstante entregar el 10 ojo de garantía en el acto del remate.

El lugar determinado para el remate será el que ocupe cada una de las fincas respectivamente, en donde estará la bandera desde las 8 de la mañana de todos los dias indicados.

Mas detalles, San Martin 76. Dolores. 19j

BANCO HIPOTECARIO

Manuel Marrasso y Ca.
Banco Hipotecario
En la casa del Banco

EL SABADO 6 de Agosto á las tres de la tarde por orden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado de una casa situada en el partido de Merlo, en la Plaza de la Estacion Marcos Paz en terreno de 40 varas de frente por 50 id de fondo, lindando por el frente con la Plaza, por el fondo con Baigorria, por el Sud Oeste con Damor y por el N. O. con Vitali—con 6 piezas etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts 1,000 concedido sobre dicha propiedad á doña Saturnina Diaz de Freire, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 770 pfts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 262 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de pfts. 972.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 230. jl25

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA
Martillero D. Florencio Madero
CASA DE REMATES Y COMISIONES
51—SAN MARTIN—51

Ps. 5.000,000 m|c.
Para adelantar sobre venta
DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES

Prevenimos al público que desde la fecha haremos por primera vez adelantos hasta la suma arriba espresada, sobre la venta en remate de propiedades urbanas y remates.

Beltar y Quesada.
San Martin 51.

Rezagos de aduana

Autorizados por el señor Administrador de Rentas Nacionales, prevenimos al comercio y al público, que nuestra casa es la única designada para vender en remate los artículos y rezagos de Aduana.
Buenos Aires, Junio 23 de 1880.
Baltar y Quesada.

HACIENDAS

POR LOS MISMOS
ÚNICO Y SELECTO LOTE
25 carneros de la reserva
Rambouillét sangre pura
Origen imperial
PROCECENTE DE GRAN CABAÑA "LA MARCED"
EN ARRECIFES
Propiedad del señor D. Cárlos Urioste
En nuestra casa, San Martin 51

El Juéves 11 de Agosto á la 1 en punto del dia procederemos á vender al mejor precio por órden y cuenta del señor don Cárlos Urioste procedente de su cabaña, "La Merced" en Arrecifes 25 carneros Rambouillet pura sangre origen Imperial.

Hacemos presente á nuestros hacendados que este será el UNICO lote que se pondrá en venta en esta Capital, de carneros de esta cabaña; los animales son todos ellos notablemente buenos, y podemos asegurar que no se importan al pais mejores, ni en tipo, tamaño, finura y demas condiciones generales.

Los señores hacendados que buscan carneros de origen Imperial no tendrán en el presente año otra oportunidad mejor, pues han de encontrar que decimos la verdad ciñéndonos en esto á instrucciones terminantes de su propietario

Repetimos esta vez por todas que es el UNICO lote que se ofrecerá este año en Buenos Aires.

Previniéndose que han sido esquilados al cúmis el dia 19 de Octubre de 1880.

Pueden verse en nuestra casa desde el Lúnes 15 de Agosto. j24

POR LOS MISMOS

UN TORO Y UNA VACA

Una vaquillona
Short-horm-puro
Procedentes de los mas afamados Establos del Reino Unido
KILLERBY Y WALARBY-HERD
DE LOS SRES. THOMAS BOOTH Y JUAN BOOTH
Venidos directamente de los criaderos
CONSIGNADOS A NUESTRA CASA
Venta especial para los grandes criadores Sud-Americanos

El juéves 28 de Julio á las 2 de la tarde, procederemos á vender al mas alto precio y dinero de contado, los que abajo detallaremos, venidos directamente á nuestra consignacion, procedentes de los afamados establos del finado don Thomás Booth y del señor don Juan Booth, que nos remite estos animales con el propósito de mostrar á los criadores de esta República los animales que producen sus establos.

Debemos hacer presente á nuestros mas hábiles y laboriosos criadores que este lote viene como ensayo, y es el primer caso que se ofrece de venderse animales de este rango, llegados á la consignacion, procedente de tan notables criadores.

Estas dos cabañas como lo pueden certificar innumerables argentinos que las conocen y que están situados "Killerby" y "Watarby Herd,, son las dos mas sobresalientes de la Gran Bretaña y los productos gozan de fama universal estando escluidos de entrar en los concursos de las Exposiciones de la Sociedad Real de Inglaterra en donde han obtenido en años anteriores los primeros, segundos y terceros premios acordados, y cuya lista publicada en el "Diario de Agricultura,, ocupa 19 páginas de un estenso artículo dedicado á la superioridad de sangre de los toros y vacas de la cabaña Booth—superioridad indiscutible para la trasmision perpétua de las notables condiciones de la raza "Shorthorm.,

Los premios acordados á esta cabaña obedecen á un hecho casual, pues anualmente los obtenian, lo que demuestra evidentemente la excelencia de la sangre en estos animales, y fué en virtud de esto que los jurados ingleses escluyeron los animales Booth de todo concurso declarándolos inmejorables.

Tales, son los animales que nos hacemos el alto honor de ofrecer á nuestra clientela, en la seguridad que nos apreciarán; los señores Booth nos manifiestan que esos los estiman en mas de 500 £ cada uno, pero su venta será libremente realizada al mejor postor como es de práctica hacerlo en nuestra casa.

POR LOS MISMOS

Un hermoso padrillo

SANGRE PURA
Quizá el mas lindo y perfecto
IMPORTADO A SUD-AMERICA
Y
3 preciosas yeguas
NOTABLES EN SANGRE
Llegaron en el Hipparchus
A la órden del señor don Diego Getting
En nuestra casa, San Martin 51

El ... de Julio á las 2 de la tarde venderemos al mas alto precio y dinero de contado los animales cuyos certificados publicamos á continuacion:

Prince of Orange—por Gladi 2000 Guineas, el Derby, el St Leger, el Grand Prix y es Ascot hijo de la yegua Old Crangre Cirl madre esta de Ziwine the Plaidue Reconciliation por Kingston ganador de Gowdiow Cup, y padre de Caractacus ganador del Derby y de Queen Bertha ganadora d 1 Oags la madre de esta Mouverina madre de West Australian ganador de las 2000 guineas, el Derby es St Leger y el Ascot Cup por Touchston ganador del St Leger, y Ascot Cup. de la yegua Emma por Whisker ganador del Derby.

POR LOS MISMOS

10 ESPLÉNDIDOS CARNEROS

CABAÑA GILBERT
Y 5 preciosas ovejas
CABAÑA ROGER
De Chateau de Thierville
Uno de los mas notables criadores
Todos animales de poca edad
Y SERVIDOS POR EL MEJOR REPRODUCTOR DE LA CABAÑA
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51
El Miércoles 23 de Agosto
A las 2 de la tarde

NOTA—Los animales podrán visitarse tres dias ántes en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA FRACCION DE CAMPO

EN CHIVILCOY
Terrenos de Chacra
A INMEDIACION DEL PUEBLO
Campo inmejorable
Para labranza é invernada
CON MONTES ESPLENDIDOS
CASA INMEJORABLE
BUEN JARDIN
En nuestra casa, San Martin 51

El Viérnes 20 de Agosto, a las 3 de tarde procederemos vender al mejor precio y bajo la base 500,000 pesos m|c. los magníficos terrenos de chacra situados en el partido de Chivilcoy sobre el ejido del pueblo cuyo pormenor daremos mañana.

POR LOS MISMOS

CINCO EXCELENTES TOROS

RAZA DURHAN
Verdadero Sthorn-horn
Introducidos en el vapor Gassendi
Por los Sres. RUNCIMAN y Ca.
EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51
El Juéves 28 del corriente
A las 2 de la tarde

Venderemos al mejor precio al contado y sin retirar lote, este que dicese haber sido elegido especialmente para satisfacer las necesidades reclamadas por los señores estancieros constituyéndolo cinco animales á saber:

Cherry Bark.—Marcado en el asta núm 2 N. criado por el señor Tomas Pirtham nacido el 9 de Noviembre de 1879 por Cherry Gyomse 4th 3860 en la vaca simple Simon núm. 32487 hija de Penlock 28812, hija de Ramby 27239, continuando así hasta la novena genealogia

Flavius the eighth—Marcado en el asta N. criado por el señor James Martin Wainfleet; nacido el 2 de Diciembre de 1879, por Flavius en la Vaca May Ladby por Welfood 23196 Mr. Ladley por Inkerman 2000 pesos Mr. Ladley por Julius Gearar 18122 continuando asi hasta la décima quinta genealogía.

Waterford—Marcado en el asta T. N. criado por el Sr. H. Mackinder, nacido el 26 de Setiembre de 1879 por Lord of the Forth 2nd 38639 en la vaca Waterweed, por "Duke of Waterloo 58005" Cantar of Waterloo por Veterano Waiterloo 13 th por Duke of Oxford. continuando así hasta la undécima generalogia.

Ormsley—Marcado en el asta R. N. criado por el señor Ralf Ormsley, nacido el 4 de Setiembre de 1879 por Ramby y de la vaca Mertin Lord frederick, Lord Warisledale, Comber, continuando así hasta la octava generalogia.

Marqués Guynne—Marcado en el asta con el núm. 5 N. criado por el señor Coates Sharpley y vendida al señor Makinder, nacido el 24 Setiembre de 1879 por Dake Gayyne, 397le y de la vaca Marquis of Wendew 31848 por San of Sord Frederick continuando asi hasta séptima genealogia todos estos animales vienen acompañados de excelentes pedigrees, firmados y garantizados por autoridades nacionales.

Pueden visitarse en nuestra casa San Martin 51 j21 21

CAMPOS

POR LOS MISMOS
¡¡ULTIMAS 16 LEGUAS!!
Pertenecientes Sr. Caneppa
RESTO DE LAS 100 LEGUAS
Que vendimos el 6 de Julio
Provincia de Santiago del Estero
Y fronteras de Santa-Fé
BASE DE VENTA 600 $ FUERTES
En nuestra casa San Martin 51

El juéves 28 del corriente á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el precio que exceda de la base fijada y por liquidacion total de la venta de las 100 leguas que iniciamos el dia 6 del corriente (y de las cuales se vendieron 84, llegando hasta el precio de 1600 pfts)

Diez y seis leguas que restan de los mejores campos y de la mejor ubicacion, segun lo demuestra el plano que estará á la vista.

Los interesados no deben olvidar que las 84 leguas vendidas se están ya escriturando en la oficina del señor Victoriano Cabral, y que muchos de los compradores han tenido primas de 400 y de 500 fuertes.

Los mismos planos y folletos que sirvieron para la venta anterior, quedan á disposicion del que desee consultarlos.

S. E. el señor goberador de Santiago se encuentra actualmente hospedado en el Hotel de la Paz de esta ciudad y está dispuesto, bondadosamente, á proporcionar cualquier detalle respecto á estos campos.

Mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Establecimiento de campo

En Bahía Blanca
A SEIS LEGUAS DEL PUEBLO
8,000 hetáreas ó sean 3 leguas
CON BUENAS POBLACIONES
Actualmente con ovejas y vacas
LOS MEJORES PASTOS DEL PARTIDO
Base 100,000 ps. por legua
En nuestra casa San Martin 51

El juéves 4 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos por el precio que exeda de la pequeña base que se ha fijado y por liquidacion de sociedad.

Tres leguas de excelente campo de forma muy regular y que tiene por linderos, á D. Juan Vela, D. Ediovio Chance, D. Julian Calvento D. Sixto Laspiur, el este D. Arcar[illegible] D. Cárlos Diehl, y el arroyo Napostá Grande.

El campo debe todavia 108000 ps. m|c. pagaderos en siete años, con lo cual, podrá cargar el comprador y continuar el servicio.

Titulos perfectos—Para mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Campo en Bahia Blanca

4 suertes de estancia
Reputado de primera calidad
A solo 6 leguas del pueblo
Sobre el arroyo "Napostá Grande"
Cada suerte con una superficie de 20,248812 metros cuadrados
FORMA REGULAR
VENTA A PLAZOS
BASE DE VENTA $ 100,000 m|c POR SUERTE
En nuestra casa San Martin 51

El juéves 4 de Agosto, á las 3 en punto de la tarde venderemos por el mejor precio que exceda de la insignificante base fijada.

Cuatro suertes de estancia en Bahia Blanca, reputados sus campos como de los mas afamados por su escelente calidad, distante solamente seis leguas del pueblo y lindando toda su estension con el renombrado arroyo "Napostá Grande".

Cada suerte mide una superficie de 20, 248, 812 ms. cs. siendo las dos linderas entre sí.

Hay como 1 1|2 leguas alambradas y puede considerarse como alambrado tambien todo el estenso frente sobre el arroyo.

El comprador puede hacerse cargo de continuar la deuda con el Gobierno, quedando una seis anualidades por valor de 80000 ps. m|c. mas ó menos.

El pago puede hacerse la mitad al contado y la otra mitad á seis meses en pagarés de firma abonada.

Los titulos son perfectos: ellos demuestran como linderos de este campo al Estado y á los señores Cárlos Bonement, E. Fornquist, M. Errecabonda, Benito Sanchez de Calvento.

Mas pormenores á nuestra casa San Martin 15.

POR LOS MISMOS

1 legua y 3|4 de campo

Superiores pastos tiernos
Con aguadas permanentes
SOBRE EL QUEQUEN GRANDE
Lindando con los establecimientos de los Sres.
Juan N. Fernandez, Gomez, Ezeiza, Elizalde y Anchorena
Base de venta ps. 200,000 m|c.
En nuestra casa San Martin 51

El Juéves 4 de Agosto, á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor precio y postor y bajo la base arriba indicada, la magnífica área de campo situada sobre el *Quequen Grande*, considerado por los inteligentes y conocedores del partido como superior y de pastos tiernos.

Llamamos la atencion de los que necesiten campos buenos, sobre esta importante venta por la calidad excelente de los ricos pastos que la pueblan.

A propiedades de esta naturaleza, la recomendacion les es mas bien perjudicial, por cuya razon la escluimos solicitando de los interesados que personalmente la visiten; por planos y demas datos ocurrir á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

9,000 HECTAREAS!!

REPUTADO DE PRIMERA CALIDAD
En el hoy partido de moda
EN LINCOLN! EN LINCOLN!
CON LINDERO DE PRIMER ÓRDEN
Hoy nadie vende en ese punto

El campo está ubicado en la seccion 18, entre la antigua y la nueva linea de frontera.—Todavia con letras con el Gobierno.

Base ínfima ps. 100,000 por legua
EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Juéves 4 de Agosto, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el mayor precio que exceda la pequeña base que se ha fijado, al contado y por separacion de sócios.

Estas tres magníficas leguas de campo (y un poco mas) reputado como escelente y marcado en el plano de la seccion 18 con los núms. 6, 7, 8, 27, 28, 29, 40, 41 y 42 y teniendo por linderos al N. E. los núms. 9 y 26, hoy de D. Federico Bridge, y el 43 de D. Cupertino del Campo; al S. E. con la seccion núm. 16, al S. O. con los núms. 5, 30 y 39 de Juan B. Cruz y al N. O. con los números 72 y 73 de D. Juan E. Hughes.

Los titulos son perfectos.

El comprador puede seguir con el servicio de las letras F con el Gobierno á razon de 27,347 ps. m|c. cada año, durante ocho. Mas pormenores á nuestra casa, San Martin núm. 51.

FINCAS

POR LOS MISMOS
El el pueblo de San José de Flores

UNA BUENA CASA

Calle de Porvenir numero 11
Tasacion ps. 53,000 m|c.
Base de venta ps. 35,333 m|c.

El domingo 21 de Agosto á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor juez doctor don Martin Bustos, como perteneciente á la testamentaria de doña Plácida Gamas de Piñero, la propiedad espresada, cuyo edificio se compone de 6 piezas, cocina, galeria, letrina, etc, construccion de barro, revocada interior y exteriormente en cal, piso de baldosa, techos de teja francesa, gas, gallinero, plantas frutales y jardin.

Esta finca se encuentra en perfecto estado y lista para ser habitada, pudiendo ser visitada cualquier dia antes del remate.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51, ó á la oficina de Miñones, Defensa 86. jl15 a21

POR LOS MISMOS

140 CUADRAS DE CAMPO

EN NAVARRO
CAMPO INMEJORABLE
7 CUADRAS DE FRENTE POR 20 DE FONDO
Tasacion increiblemente baja ps. 70.000
Base de venta 2|3 partes ps. 46,666 m|c.
En nuestra casa, San Martin num. 51

El miércoles 31 de Agosto, á las 3 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor juez de 1ª instancia, doctor Zavalia, en la ejecucion seguida por don César Favier contra don Nicolás Robles, un terreno de estancia situado en el partido de Navarro, lindando por el Nor Oeste con la testamentaria de don Estéban Diaz, por el Nor Este con don Juan Pedro y don Juan Manuel Almeida, por el Sud-Este con don Santos Arámburu y por el Sud Oeste con Manuel Almeyda.

Este campo perteneció á doña Isabel Almeyda de Berlengueri y está situado á seis leguas al Oeste del pueblo de Navarro, y segun informes que nos tramiten este campo es de superior calidad, en sus pastos y por su inmejorable situacion.

Por otros datos á nuestra casa, San Martin 51, ó á la oficina de don N. Vistorica Denfensa 86, tercer patio.

POR LOS MISMOS

Orden del Banco Nacional

Gran terreno de porvenir
114 varas de frente por 72 de fondo
Calles de Centro-América y Larrea
Dentro de la Capital
INMEDIATO AL TRAMWAY
Base de venta ps. 20 m|c. por vara cuadrada
VENTA A PLAZOS

El domingo 14 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde, venderemos por el precio que exceda de la ínfima base que ha fijado el Directorio del Banco Nacional.

Este magnífico terreno, susceptible de una buena especulacion, y cuya ubicacion y area son las siguientes:—114 varas de frente al Sud por 74 vs. de fondo, lindando por el Sud calle de Arenales por medio con la empresa del Tramway á Belgrano, por el Este calle Larrea por medio con el de don Eustaquio Tomé, por el Oeste calle de Centro América por medio con doña Albina Fox y por el Norte con el señor Gimeno.

Los titulos son perfectos, pueden inspeccionarse en la secretaria del Banco Nacional, y por mas informes á nuestra casa, San Martin 51. j27

POR LOS MISMOS

Orden del Banco Nacional

Magnífico terreno de especulacion
EN ALMAGRO
35 VARAS CALLE PIEDAD POR 140 DE FONDO
En el municipio de la Capital
Base ínfima pesos 80,000 m|c.
VENTA EN LOTES Ó POR EL TODO
A PLAZOS

El Domingo 14 de Agosto, á las 3 en punto, venderemos por el precio que exceda de la pequeña base fijada por el Directorio del Banco Nacional.

Esta magnífica *fraccion* de terreno, á saber: 35 varas de frente al Sud, calle de la Piedad y 140 varas de fondo, teniendo al lado Norte 29 varas y lindando por el Sud calle de la Piedad en medio con don Manuel Carreras, por el Este calle proyectada en medio con el Presbítero don Diego Casenave, por el fondo Norte tambien calle proyectada en medio con don Gregorio Garina y por el Oeste con la sucesion del Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield.

Los titulos son perfectos; pueden inspeccionarse en la secretaria del Banco Nacional y para mas pormenores á nues casa, San Martin 51. j27

POR LOS MISMOS

La gran Barraca de Balcarce

Orden del Banco Hipotecário
Calles de Córdoba y Paseo de Julio
Formando esquina
PROPIEDAD CENTRALÍSIMA
80 vs. de frente por 77 de fondo
Base de venta 40,000 pesos fuertes
Por un millon lo que vale uno y medio

El Lúnes 8 de Agosto á las 4 en punto de la tarde venderemos por el precio que exeda de la pequeña base fijada por órden del Directorio del Banco Hipotecario y á dinero de contado.

La espléndida barraca y casa situada en el Paseo de Julio, formando esquina á la calle de Córdoba, señalada la primera con los números 118 á 151, con 80 varas frente á esta, teniendo de fondo, en el costado Sud, sobre la calle Córdoba 78 varas y por el costado Norte 50 varas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Salomé Uriarte de Balcarce, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de pfts. 40,000.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas, por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

Para inspeccionar los titulos ocurrir al mismo Banco, y por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51. j27

POR LOS MISMOS

DE LA BUENA PROPIEDAD

Calle Venezuela núm. 345
Con un gran terreno
EN SU INTERIOR
PUNTO INMEJORABLE
A PROPÓSITO PARA FÁBRICA
Sumamente central
TASACION PS. 535,547 M|C.
Base de venta 2|3 partes pesos 357,031 66

El miércoles 31 de Agosto á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera, la propiedad arriba espresada situada en un punto que reune condiciones escepcionales y el cual es aparente para una gran fábrica.

Esta finca tiene 4 piezas edificadas en cal maderas duras y ademas varios galpones.

El terreno en que está edificada se compone de 8 vs 75 cts. de frente al Sud; por 77 de fondo, previniéndose que este terreno tiene tres martillos á su favor; el primero empieza á las 38 vs. y 40 cts. de la línea de la calle, el fondo por el costado izquierdo y se compone de 29 vs. de largo por 8 vs. y 35 cts. de ancho igual á 242 vs. 15 cts. cuadrados; el segundo se encuentra á las 67 vs. de la linea de la calle por el mismo costado y se compone de 8 vs. de ancho por 21 vs. y 80 cts. de largo igual á 168 vs. 64 cs. de vara cuadrada; el tercer martillo se encuentra á la misma altura de las 77 vs. por el costado derecho compuesto de 11 vs. y 20 cts. de largo por 10 vs. 15 cts. de ancho igual á 113 vs y 68 cts. cuadrados

Está actualmente ocupada por un depósito de los señores Rivolta y Carboni abonando ps 2500 mensuales.

Por mas datos á la escribania de Perez Gomar Defensa núm. 85 ó á nuestra casa San Martin 51. j24

POR LOS MISMOS

DE UNA ESCELENTE CASA

Calle Venezuela número 349
EDIFICIO BUENO
TASACION ps. 314,737 m|c
Base de venta 2|3 partes 209,861 ps.
AD-CORPUS

El miércoles 31 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del Sr. Juez de Ira. Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera, la propiedad arriba espresada, cuyo edificio se compone de 6 piezas empapeladas con cielos rasos, cocina, letrina, la finca posee ademas cañeria de gas y aguas corrientes: su edificio es todo en cal y sus maderas son duras, los pisos de los patios piezas y techos, son todos embaldosados.

La localidad donde está ubicada esta finca es inmejorable y es superior para renta.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51 ó á la oficina del señor Perez Gomar Defensa 88.

El terreno en que está edificada mide 8 varas 82 cts. de frente al Sud por 38 40 cts. de fondo, pero la venta será hecha como siempre "Ad Corpus."

POR LOS MISMOS

UNA BUENA FINCA

En la calle Venezuela 351
Entre Tacuari y Buen Orden
Tasacion ps. 271,294 m|c.
Base de venta 2|3 partes ps. $180,863 m|c.

El miércoles 31 de Agosto á las 4 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez de Ira. Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera la casa arriba espresada, edificada en un terreno que mide 11 vs. de frente por 38 vs. 35 cts. de fondo, pero la venta será efectuada "Ad Corpus", es decir lo que resulte dentro de muros.

Esta finca posee 6 hermosas piezas, con pisos de baldosa lo mismo en los patios y techos, el edificio es todo en cal y maderas duras, cañería de gas, aguas corrientes y demas comodidades.

Esta finca es aparente por su ubicacion para renta y se presta á recibir altos.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51 ó á la oficina del señor Perez Gomar Defensa 88.

POR LOS MISMOS

UNA PRECIOSA CASA

PARA FAMILIA
Buena edificacion, gran terreno
Calle Salta núm. 25 entre Rivadavia y Victoria
TASACION PS. 372,770 M|C
Base de venta ps. 248514

El Mártes 23 de Agosto, á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del Señor Juez Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Doña Placida Gamas de Piñero, la propiedad arriba espresada cuya localidad escusa toda recomendacion.

Esta finca puede resistir cómodamente altos y su terreno de hermoso frente lo permite con comodidad, la renta que ha producido esta finca ha sido de 2,500 pesos m|c. mensuales, y por esta suma hay inquilinos.

El edificio consta de 8 piezas, cocina y letrina, todo el edificio en cal, revocado en cal con cielos rasos y empapelados, pisos de madera en las piezas con zócalos tambien de madera, y de baldoza en los patios, con umbrales de mármol, zaguan con piso de mosáico, puerta de fierro en el mismo, y en el segundo, de madera; en el primer patio hay un zarzo de fierro.

El terreno se compone de 15 varas de frente al Este por 38 varas 50 cts. de fondo, previniendose que la venta será efectuada "Ad Corpus."

Títulos inmejorables; por mas datos á nuestra casa 51 San Martin, ó á la oficina de Miñones Defensa 86 Jl 15.

POR LOS MISMOS

Atencioin especuladores

La mas grande área de terreno elvado
SOBRE EL MUNICIPIO
Inmensa planicie: casi 17 cuadras de 150 x 150 varas
Al Oeste! Al Oeste!
DE FACIL DIVISION Y DE INMEDIATO PORVENIR
Fraccionado vale el triple
ATENCION CAPITALISTAS
La tierra sube
Tasacion radicalmente baja
Para vender
713,700 pesos m|c.
BASE PARA LA VENTA 2|3 PARTES $ 475800
Por 16 cuadras y 941 milésimos de otra
CON ALGUN EDIFICIO
SOBRE LA CALLE GAUNA
Antigua quinta de Piñero

El domingo 21 de Agosto á las 2 de la tarde y sobre el mismo, terreno procederemos á vender por órden del señor juez doctor don Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de la señora doña Plácida Gamas de Piñero, la espléndida área de tierra arriba espresada compuesta de una superficie de 285879 mts cuadrados iguas á una superficie de 16 cuadras y 941 milésimos de otra.

Esta gran quinta linda con los señores Vicente Martinez, Reynal, Basualdo, Gonzalez, Fernandez, Ruiz y Lumb; y por su tamaño colosal se presta á la especulacion, hoy que toda la propiedad tiende á valorizarse.

La tasacion practicada anteriormente sobre esta quinta alcanza á la suma de ps. 713,700.

Siendo la base de venta las 2,3 partes de la tasacion ó sean 475,800 ps. m|c.

Los títulos son superiores, los interesados que deseen adquirir planos pueden ocurrir por ellos á nuestra casa San Martin 51. jl14

POR LOS MISMOS

Una elegante y moderna

PROPIEDAD
SUMAMENTE BONITA
Recien concluida
Calle Estados-Unidos Nos. 229, 231 al 233
Base de venta $ 200,000 m|c
Renta fija pesos 2,500 mensuales

El domingo 7 de Agosto á las 3 de la tarde, venderemos al mejor postor y bajo la base arriba indicada la esplendida y elegante propiedad calle de Estados Unidos 229 á 233.

Esta finca la constituyen tres casas independientes todas ellas con pisos de tablas, cielos rasos de yeso, patios y techos embaldosados, maderas duras, puertas y ventanas barnizadas, cañeria de gas y de aguas corrientes, letrina con inodoros, cocina con azulejos y otras comodidades.

La casa baja tiene 6 piezas y produce 800 pesos mensuales.

La alta 8 piezas grandes y produce 1200 pesos mensuales.

El almacen con pieza y patio en 500 ps, lo q' hace un total de 2500 ps de renta ó sea 1 1|4 de interés mensual sobre una propiedad nueva y perfectamente bien construida.

El terreno en que está edificada mide 20 varas de frente por 18 de fondo, previniéndose que la venta es "Ad Corpus".

Recomendamos á los rentistas, y á los tutores que tengan fondos de menores esta linda propiedad.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51. Jl 15.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL

UNA CHACRA EN MORENO

Compuesta de 120 cuadras, de 150 varas por 150—Sobre el Rio de las Conchas, campo de primera clase; la venta se efectuará en la misma chacra. Tasacion 241,439 m|c. base de venta 2|3 partes ps. 160,960 m|c.

El domingo 31 de Julio á las 2 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor juez de 1ª instancia doctor Noguera, la chacra del señor don Luis de Latorre, situada en este cuartel y cuya superficie se compone mas ó menos de 120 cuadras y 1312 vs. cuadradas las que han sido tasadas en el precio de 241,439 pesos m|c. siendo la base de venta la suma de 160,960 ps. m|c.

El campo es de primer órden aparente para pastoreo é inmejorable para labranza.

Su tasacion es bajísima é induce á los especuladores á entrar en negocios. Por órden del señor juez se previene que el comprador está obligado á entregar al rematador 10000 ps. m|c. al firmar el boleto, sin poder hacer excepcion.

Esta propiedad dista solamente 3 leguas de la Estacion desde donde se vá en carruaje, y está lindará al pueblo de San Miguel del Pilar, donde se colocará la bandera el dia designado para el remate.

Para ver las tasaciones ocurrir á la escribania del señor Coronado, Defensa 86, por mas datos, á nuestra casa, San Martin 51. jl2

VARIOS

POR LOS MISMOS
Del elegante y sólido Moviliario
CONSTRUIDO EN PARIS
En la grand Maison Allard
Y que constituyen el menage
DE LA CASA HABITACION
Del señor doctor don Alberto Larroque
En la calle de Defensa núm. 74
BRONCES, BOULH
Alfombrados, Abuisson
CHISTOPHE

El Juéves 4 de Agosto, á las 12 en punto del dia, procederemos á vender al mejor precio y dinero de contado la elegantísima mesa francesa que constituyen el menaje de la casa habitacion del finado doctor don Alberto Larroque y cuyo pormenor irá mañana.

POR LOS MISMOS

UN DELICIOSO VINO JEREZ

PURO
NÉCTAR DE LOS CIELOS
Unicos veinte barriles de 4 arrobas equ.
De Montilla, de la Hacienda
¡¡DE ALVEAR!!
EN ANDALUCIA
Consignado al Señor Don Apolinario Benitez
NO SE COMPRA SIN PROBAR
Conjuntamente con una partida de delicioso
OPORTO DE CARCABELLES
Clases superiores
Consignadas directamente á nuestra casa, San Martin 51

El viérnes 29 de Julio á las 2 de la tarde procederemos á vender al mas alto precio y dinero de contado una pequeña pero deliciosa partida de vino puro de Jerez de Montilla, de la Hacienda de Alvear, en Andalucía y consignado al señor don Eduardo Benitez.

Este vino es el mejor que se ha introducido al país, por lo cual llamamos la atencion de los hombres de fortuna, y es por su notable excelencia que el señor Benitez ha resuelto ofrecerlo en venta pública.

Al mismo tiempo pondremos en venta una escelente partida de vino Oporto de Carcabelles de calidad extra.

Pueden verse en nuestra casa San Martin 51. j21

POR LOS MISMOS

VINOS EXQUISITOS

¡¡AL LLEGAR!!
Venta por via de ensayo
Consumo para familias distinguidas
Por cuenta de los Sres. Sequeira y Rosa
INTRODUCTORES DIRECTOS
En nuestra casa, San Martin 51

El viérnes 29 de Julio, á la 1 de la tarde, venderemos al mejor precio, á dinero de contado, sin retirar lote y, por cuenta exclusiva de esta respetable casa introductora.

Una partida de vinos finos, que debe llegar próximamente y la cual se venderá como un ensayo en razon de que todos ellos son muy finos y exquisitos.

Oportos, tinto, de postre, blanco, Jerez, y otros de las mejores marcas. j23

POR LOS MISMOS

5° GRAN REMATE MENSUAL

DE MUEBLES
NUEVOS Y USADOS
Por cuenta de fabricantes
Y DE PARTICULARES

En el gran salon de nuestra casa
Calle San Martin núm. 51
EXHIBICION LA VÍSPERA

El sábado 30 del corriente, á la 1 de la tarde, venderemos al mejor precio, dinero de contado, y sin retirar lote, un gran surtido de muebles, completamente flamantes y que nos han sido presentados por una casa introductora y otros pertenecientes á varios particulares.

Nota—Toda persona que desee aprovechar este remate para vender muebles ú otros objetos, es preciso que los remita ó avise anticipadamente. jl13 23

POR LOS MISMOS

TRES MAGNIFICOS PERROS

Puros raza Pointers
PERFECTAMENTE ADIESTRADOS
En el arte de cazar
EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El ... venderemos al mejor precio y al contado, estos tres soberbios animales sangre pura, adiestrados ya en la caza, por un gran aficionado á estos animales, son notables. j14

POR LOS MISMOS
Segundo y último remate
DE

OBRAS DE ARTES NOTABLES

Primera calidad de Orfebrería
SURTIDO MUY COMPLETO
Grandes centros para mesa
ADORNOS MUY ELEGANTES
Cuanto es necesario para adornar una mesa
EN GRANDES BANQUETES Y COMIDAS PARTICULARES
Piezas de utilidad para familias, etc.
En nuestra casa, San Martin 51

El lúnes 1º de Agosto á las 2 de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, el esplendido surtido de artículos de orfebrería, todos ellos de suma elegancia y novedad, introducidos recientemente al pais por una fuerte casa de comercio.

El detalle es el siguiente:

Grandes centros de mesa, candelabros, [illegible], juegos de [illegible], servilleteros, cuyo detalle es el siguiente:

Objetos adamasquinados en oro

[illegible]

Todos estos artículos son adamasquinados en oro y se garanten.

Objetos de niquel

[illegible]

Todos estos artículos son de niquel ó plata.

Nota Para el comercio 1000 piezas, cucharas, tenedores, cucharitas, cuchillos y [illegible] etc. etc.

POR LOS MISMOS
Judicial

Del espléndido saladero

"3 de Febrero"
DE LOS SEÑORES MUÑOZ Y LARA
EN EL DIAMANTE
(CONOCIDO POR DE LOS SRES. LEZICA Y LANÚS)
Orden del Sr. Juez Dr. Albarracin
Tasacion pf. bolivianos 26,878, 2|3 partes y base id id id 17,984
Todo pronto para trabajar
Maquinarias
Galpones
Corrales
Y cuanto se necesita.
Para trabajar el negocio
En nuestra casa, San Martin núm. 51

El sábado 30 de Julio, á las tres en punto de la tarde venderemos por el precio que exceda de la pequeña base fijada y por órden del señor juez de Seccion doct Albarracin, el espléndido establecimiento conocido con el nombre saladero *Tres de Febrero* en el Diamante provincia de Entre-Rios, de cuyas comodidades damos el siguiente detalle:

Edificios sobre la barranca

Local de oficinas para Administracion, buen edificio situado á solo 7 cuadras de la plaza principal, compuesto de 8 piezas, techos de teja y tejuela francesa, madera pino de tea, pisos de tabla, ventanas, etc, puerta de 1 misma madera, corredores á los costados perfectamente sostenidos por pilares de maderas duras, pisos de baldosas; el ancho de estos corredores es de 15 vs. El edificio mide 19 vs. de largo por 11 1|4 vs. de ancho [illegible] pulgadas de alto, letrina, cocina y demas [illegible], caballerizas, ranchos, etc.

El terreno donde se encuentran los edificios mencionados mide 40 vs. de frente por 80 de fondo.

Saladero bajo la barranca

Casa de material cocido, techo de teja en maderas de pino.

Esta casa mide 5 vs. de largo por 5 1|3 vs. de ancho esterior por 27 3|4 vs. de alto con corredores al Oeste de 1 1|2 vs de ancho, conteniendo 3 piezas, 2 de estas tienen piso de tabla y la otra con piso de ladrillo, y el corredor tambien.

Una casilla de tabla techo de zinc, un galpon de plaza que mide 50 vs. de largo por 16 1|2 de ancho, techos de zinc con canaletas, piso de tabla, maderas de pino de tea con varral, ganchos y demás correspondientes útiles de plaza, zorras y rieles. Un galpon de salar, techo de zinc con maderas de pino de tea con su pileta de madera y mide 20 1|2 vs. de largo por 16 de ancho.

Un galpon de sal, techo de zinc, maderas de pino de tea, cercados de tabla, mide 30 vs. de largo por 15 3|4 de ancho. Un galpon de depósito de salar cueros, techo de teja francesa, maderas de pino de tea y mide 50 vs de largo por 27 de ancho cercados de tabla.

Un galpon de caballeriza de 10 vs de largo por 10 de ancho, seguido del anterior de una agua, techos de zinc con maderas de pino de tea.

Un galpon de fábrica de 50 vs. de largo por 30 de ancho, techos de zinc, maderas de pino con una gran pared á la barranca en cal y ladrillo y á continuacion de este galpon hay dos medias aguas techo de zinc cercados de tabla, mide 22 vs. de largo por 10 de ancho.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

B. Q.

POR LOS MISMOS
Banco Hipotecario
En la casa del Banco

EL MARTES 9 de Agosto, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa quinta situada en el partido de Matanza, inmediata á la estacion Ramos Mejia, compuesta de tres manzanas separadas por calles públicas, constando cada manzana de 140 varas frente por 100 varas fondo, cercado de alambre, y lindando por su frente al Norte, con don Marcelino Aguirre, por el fondo con don Nicolás Ramos Mejia, por el Oeste con don Ramon Lagos, y por el Este con el señor Orion.

Con seis piezas material, cuatro de tabla, cochera, cocina, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 6000 concedido sobre dicha propiedad á D. Cristóbal Aguirre, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 4380 pfs. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 695 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfts. 5075.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts 1620. j26

Francisco Halbach

Banco Hipotecario
EN LA CASA DEL BANCO

El Viérnes 5 de Agosto, á las tres de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una quinta situada en el partido de Belgrano, con valiosos edificios, arboleda. etc., etc., cuyo terreno, que tiene su frente sobre la calle de Santa Fé y camino de las Cañitas, consta de 245 1|2 varas á dicha calle, 189 1|2 varas á las Cañitas, 562 varas en su costado N. O., 448 varas en el costado S. E.

Esta propiedad, perteneciente á doña Agustina Ovejero de Lamas, reconoce una hipoteca de pfts. 60,000, teniendo amortizados pfts. 13,833. La base para la venta será de pfts. 46.167, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar, al firmar la escritura, un trimestre anticipado. Jl 26.

Laines y Wright

Banco Hipotecario
EN LA CASA DEL BANCO

El LUNES 8 de Agosto, á las 2 de la tarde, en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de seis casas, situadas calle de Corrientes, formando esquina á la de Rio Bamba, señaladas por aquella con los números 869 á 873, y por esta con los núms 202 á 224—edificadas todas en una área de terreno compuesta de 16 varas de frente por 61 varas de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 3600 concedido sobre dicha propiedad á D. Juan Solari, que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 2,872 $f. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 357 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 2339.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 128. jl 26

Ebbeke y Diekelmann

Banco Hipotecario
En la casa del Banco

El Sábado 6 de Agosto, á la 1 de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno y lo en él edificado situado en el partido de San Martin, compuesto de 208 varas frente por 120 varas fondo, lindando por el Este con don Blas Despowy, por el N. con Boniche, por el Sud con Aguirre, por el Oeste con Fiorini.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 3,000 concedido sobre dicha propiedad á Jordan Wisocki, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 2541 pfts. segun la tabla de amortizacion série A Debe ademas 467 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 3011.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados 456 pesos fuertes. jl26

Julio Goyena

Banco Hipotecario

El MARTES 9 de Agosto á la una de la tarde en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de chacra con los edificios que contiene, ubicado en el pueblo San Vicente, á 2 cuadras al S. E. de la plaza principal, señalado en el plano con el número 20 y tiene la figura de un trapezoide que encierra una superficie de 9 cuadras cuadradas, mas 30 céntimos de otra. Linda por el N. E. calle en medio con Serna, por el N. O. calle en medio con Teledechea, por el S. E. call en medio con Vilches, y por el S. O. calle en medio con Dávila.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Ancleto E. Ponzati, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de pft. 800.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. jl. 26.

Claudio V. Mejia

Banco Hipotecario
En la casa del Banco

El Lúnes 8 de Agosto, á las 3 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de tres casas, situadas en el pueblo de Quilmes, calle número 12 formando esquina á las de ..., á las calles números 7 y 9.

Edificadas todas en una área de terreno, compuesta de 150 varas de frente por 30 vs. de fondo.

Esta propiedad se remata indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 1500 concedido á don Juan Escobar, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe 1427 psf. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 203 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfts. 1630.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfts. 33. jl 26.

Bollini, Muro y Cía.

Banco Hipotecario
En la misma casa del Banco

El 16 de Agosto, á las 3 1|2 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada calle de Tucuman núm ro 380 (hoy 692) edificada en terreno de nueve varas frente por 36 varas fondo, con 7 piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de psf. 4,000 concedido sobre dicha propiedad á Eulalia Doña Olazagoitia, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe psf. 2,961 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 477 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de psf. 2423.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados 1,390 pesos fuertes.

POR LOS MISMOS
Banco Hipotecario

El Martes 9 de Agosto á las dos de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno, forma irregular, Parroquia San Cristóbal, compuesto el todo de 132,500 varas cuadradas.

La primera fraccion linda por el Sud con los señores Pereyra y Corto, por el Este el mismo—y la otra fraccion por el Norte con los señores Seeber y Viñales, y calle por medio con el cementerio del Sud—y por el Sud con Navarro Viola y Costa.

La segunda fraccion tiene frente á las calles Alsina y Entre-Rios, linda por el Sud con el Sr. Mac-Lean, por el Sud Este con Seeber y por el Oeste calle por medio en la anterior fraccion.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Rodolfo Ferro, quien, no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 20 de la ley orgánica.

La base para la venta será de 3 pesos vara cuadrada.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria en el tiempo estipulado. jl. 26.

POR LOS MISMOS

De tres grandes lotes de terrenos en el partido de San José de Flores, calle Real—terrenos de mucho porvenir.—El juéves 11 de Agosto á las 2 de la tarde,

En la casa del Banco Hipotecario, por órden del Directorio del establecimiento, procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de tres lotes de terreno, situados en el Partido de San José de Flores. el 1º 61 3|4 vs. de frente por 58 3|4 vs. al Este, 60 1|2 vs. al Sud y 61 vs. 2 centimetros al Oeste; lindando por el Norte con la calle General Lavalle; por el Sud, con la via del ferro-carril del Oeste; por el Este con la calle Bella Vista y por el Oeste con Pondal.

El 2º lote, tiene 115 vs. al Norte, 159 al Este, 102 vs. al Sud y 143 vs. al Oeste; lindando por el Norte con una calle sin nombre, por el Sud calle en medio con Gandolfo, por el Este con la calle de Bella Vista, y por el Oeste con Turdera.

El 3º lote, tiene 35 vs. de frente al Norte por 67 vs. de fondo; lindando por el frente con la calle Real, por el fondo con don Tomás Blanco y por el Oeste con la testamentaria de don Baldomero Garcia.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don José Victor Rocha, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. jl 26.

Gurruchaga y Drago

Banco Hipotecario
EN LA CASA DEL BANCO

El lúnes 8 de Agosto á las tres y media de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno de Estancia situado en el Rio San Borombon, cuartel 4º del partido de Chascomús, á 2 leguas de la Estacion Gándara, cuya estension consta de 6.278,600 metros cuadrados—Linda por el frente con San Borombon, por el fondo con Wallace, por el Oeste con don Ciriaco Arroyo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pesos fuertes 4,000 concedido sobre dicha propiedad á don Patricio Machado, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe 3707 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 893 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

Base de venta, 4,600 pfts.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 293

Mariano Billinghurst é hijo

Banco Hipotecario

El MARTES 9 de Agosto, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en esta ciudad situada en la calle Corrientes número 563, (antiguo) entre las de Junín y Andes, edificada en terreno de 12 varas de frente por 70 varas de fondo, con un martillo en su contra que detallan los títulos, con 7 piezas, cocina, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 7,000 concedidos sobre dicha propiedad á doña Isabel Benitez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco.

Esta propiedad debe 5,181 pfs. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 2,675 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 8,156.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados los pfts. 1,819. jl26

Guillermo Gowland

Banco Hipotecario
En la casa del Banco

El LUNES 8 de Agosto, á las 1 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo Cármen de las Flores, formando esquina á la calle 25 de Mayo y Caseros, cuya área de terreno que con los solares D, E y F de la manzana número 35 consta de 70 varas frente por 50 varas fondo. El edificio tiene 6 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 840 concedido sobre dicha propiedad á D. José María Gimenez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 19 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe 574 pfts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 126 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfts. 700.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados los pfts. 226. jl. 26

Pascual Costa

Banco Hipotecario

El Viérnes 5 de Agosto, á las dos de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno en la Parroquia de San Cristóbal, el uno con 10,870 varas cuadradas y el otro con 6,572 varas cuadradas. La 1ª fraccion consta de los lotes señalados en el plano que existe en la Secretaria, números 117, 119, 121 y 123, 130 y 131 compuesto en su totalidad por estar unidos, de 75 varas de frente al O. por 61 varas de fondo. En seguida el lote 107, con 21 varas de frente al N. por 25 varas de fondo. En seguida los lotes 122, 124 á 126, 128 y 129, se componen en su totalidad por estar unidos de 61 varas de frente al S. por 51 varas de fondo.

En seguida los números 111 á 116, 118 y 120 unidos tambien, se componen de 41 varas de frente al N. por 56 varas de fondo, lindando por el S. calle en medio con Navarro Viola. La segunda fraccion la componen otros terrenos á 4 cuadras de distancia de los arriba indicados, situados tambien en la Parroquia de San Cristóbal sobre la calle que conduce al Puente Alsina, y están señalados en el mismo plano con los números 1 á 14, y forman un total de 6572 varas cuadradas.

Ademas: una manzana de terreno en el pueblo Saavedra señalada en el plano con el número 19, cuya estension es de 100 varas por costado.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á los señores Lascano y Achával, quienes no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se hallan comprendidos en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta de los terrenos en San Cristóbal será de 5 ps. m|c. vara cuadrada.

La base del terreno en Saavedra será 10,000 ps. m|c. manzana.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado

EDICTOS JUDICIALES

Por el presente se cita, llama y emplaza á todo el que se considere heredero ó acreedor ó se crea con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Gimenez**, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezca á este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Arrecifes, Julio 13 de 1881.—*P. Landin.* v 18a13

—

Se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la fecha, á **D. Juan Marquichi**, para que se presente á este juzgado á estar á la demanda que por cobro de pesos le ha interpuesto D. Eduardo Celetti. Previniéndosele que si no comparece á esta citacion se le aplicará lo dispuesto en el código de procedimientos en su art. 59.—Arrecifes Julio 18 de 1881.—*P. Landin.*

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde las primeras publicaciones del presente, á todos los que ya sean como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Nieves y Mariano Ledesma para que en el término indicado, y por conducto del Escribano que firma se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*Laureano Carballeda.* j27 v a27

El Señor juez de 1a Instancia en la jurisdiccion civil, Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezará á contar desde la primera publicacion del presente, á Benigna y Sista Ledesma—ó sus herederos para que comparezcan á tomar la participacion que le corresponde en los autos testamentarios de D. Juan E. Ledesma; bajo apercibimiento de declarárseles ausentes con presuncion de fallecimiento y accederse á lo que tienen solicitado los demas interesados y establece el derecho civil.—Buenos Aires, Julio 22 de 1881—*L. Carballeda.* j27 v e27

Juzgado de Paz de Junin.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Jose Benedetto**, á fin de que dentro del término de treinta dias de la primera publicacion de este edicto, se presenten en este Juzgado de Paz, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de proceder como corresponde.—Junin, Julio 15 de 1881.—*Agustin Roae*, Sustituto. j19 a19

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho como herederos á los bienes quedados por fallecimiento de don **Sebastian Cordero**, á fin de que comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 6 de 1881.—*Clodomiro Gallardo*, Escribano Secretario. jl13 a13

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Antolina Martinez á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 7 de 1881.—*Juan Rodriguez.* v a9

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Miguel L. Noguera, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Bautista Oldone, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante SS. y secretaria á cargo del escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1880—*E. G. Oliver.* jl3 a3

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil y comercial del Departamento del Norte, doctor don Federico M. Larzabal, se cita, llama y emplaza por el presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Rodriguez** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera publicacion de este edicto y por intermedio del infrascrito secretario, comparezcan á este juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—San Nicolás, Mayo 18 de 1881.—*Juan G. Araujo*, secretario. jl26 jl26